DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 3 de Febrero de 1958

TOMO 210 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15327

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se incluyen en un tipo de cambio especial para la exportación a las servilletas de papel, artículos de papelería de oficina y escolares, confeccionados con papeles, cartón y cartulina nacionales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Vistos estos antecedentes, relativos a la fijación de tipos de cambio para la exportación de diversos artículos derivados de la industria papelera, tales como servilletas de papel, artículos de papelería de oficina y escolares, confeccionados con papel, cartón y cartulina nacionales;

Resultando que es necesario proceder a la fijación del tratamiento que ha de regir las exportaciones de la citada industria;

Considerando que los estudios realizados permiten aconsejar diferentes tipos cambiarios, según los artículos de que se trata;

Atento a lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyense las servilletas de papel de fabricación nacional, en la planilla de tipos de cambios para exportación, grupo "A", 100 o|o libre comercial; y los artículos de papelería de oficina y para escolares confeccionados con papel, cartón y cartulina nacionales, en la planilla de tipos de cambio para exportación, grupo "B", 85 o|o libre comercial y 15 o|o a $ 1.519 por dólar.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se incluyen en un tipo de cambio especial para exportación a los caños sin roscas (negros sin costura).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Vistos estos antecedentes, relativos a la fijación de tipos de cambio para la exportación de caños sin costura (negros sin rosca);

Fe de erratas

En el número 15.323 (29 de enero) se publicó la reglamentación de la ley 12.489, referente a licencias anuales para el personal de las empresas privadas y de servicios públicos, en la que se deslizó un error, imputable a la copia enviada a "Diario Oficial".

En el Visto, tercera línea, donde dice: "diciembre de 1956, hasta el 1º de junio de 1958", debe decir: "diciembre de 1956, hasta el 1º de julio de 1958".

Queda hecha la salvedad.

Resultando que es necesario proceder a la fijación del tratamiento que ha de regir para las exportaciones de dicho artículo;
Considerando que los estudios realizados permiten aconsejar la aplicación del 60 o|o libre comercial y el 40 o|o a $ 1.519 el dólar;
Atento a lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyense los caños sin rosca (negros sin costura), en la planilla de tipos de cambio para exporsejar la aplicación del 50 o|o a libre comercial y el 40 o|o a $ 1.519 por dólar;
Art. 2º

Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

3

Decreto. Se establece un tipo de cambio especial para las exportaciones de harina de trigo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Visto la necesidad de determinación del tratamiento cambiario a regir para la exportación de 70.000 toneladas de trigo, adjudicadas a las firmas "Intercomex S.A." 50.000 toneladas) y "Nidera Uruguaya S.A." (20.000 toneladas) y 2.000 toneladas de harina adjudicadas a la firma Berna Ltd.;
Considerando que los informes técnicos realizados señalan como conveniente mantener para las exportaciones de trigo el tipo de cambio que rige para el grupo "B" del artículo 1º del decreto de 3 de agtosto de 1956, 85 por ciento al tipo de cambio libre comercial y 15 o|o al cambio dirigido, y otorgar a las exportaciones de harina de trigo el 100 o|o de cambio libre comercial;
Con lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Establecer para la harina de trigo, el tipo de cambio que rige para el grupo "A" del artículo 1º del decreto de 3 de agosto de 1956 (100 o|o a negociarse en el mercado libre comercial).
Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Julián F. Alvareze Cortés,** Secretario Interino.

4

Decreto. Se autoriza a reliquidar las importaciones de drogas, productos químicos, de farmacia, películas y placas radiográficas, antibióticos, cortisona e insulina.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Visto los decretos de 3 de agosto de 1956 y 16 de octubre de 1956 que establecieron los tipos de cambio a regir para las importaciones de drogas, productos químicos y de farmacia, películas radiográficas, placas radiográficas, antibióticos, cortisona e insulina;
Considerando que el decreto de 16 de octubre de 1956 otorgó cambio más preferencial para dichas importaciones a partir de la fecha de su sanción, por lo que las importaciones cursadas en el intervalo 3 de agosto de 1956-16 de octubre de 1956, han tenido un tratamiento discriminatorio con relación a las anteriores y a las que las siguieron, por lo que las importaciones que se realizaron para atender las necesidades del mercado sin esperar que cristalizasen las gestiones de cambio más preferencial que en ese momento se gestionaban, debieron soportar costos que no admiten relación con los de quienes sin considerar las necesidades del mercado, esperaron el momento de realizar un mejor negocio;
Considerando que corresponde la adopción de medidas que subsanen dicha situación restaurando la igualdad en la operacionalidad económica de todas las importaciones frente a dichas disposiciones;
Con lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a reliquidar las importaciones de los artículos a que se refiere el decreto de 16 de octubre de 1956, realizadas en el período 3 de agosto de 1956-16 de octubre de 1956, según las disposiciones del decreto de esta última fecha.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

5

Resolución. Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres para la capital

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Visto la gestión del señor Mario Bosch Medero, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres, en la capital, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 29 de agosto de 1941;
Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres al señor Mario Bosch Medero, credencial cívica A.Z.A. Nº 1935, debiendo percibir como compensación el monto de la escala establecida por resolución de 30 de noviembre de 1951. Dicho Agente atenderá la Agencia sita en la calle Martí Nº 3244.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Decreto. Se crea una Comisión Honoraria con el cometido de fiscalizar, asesorar y reglamentar la importación y comercialización de antibióticos, cortisona, insulina, drogas y materias destinadas a laboratorios, mutualistas, etc.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Visto el decreto de 11 de noviembre de 1957;
Resultando que el artículo 2º del mismo establece que la importación de antibióticos, cortisona e insulina y drogas y materias primas para laboratorios se realizará sujeta a la reglamentación que el Poder Ejecutivo determine;
Considerando que las franquicias cambiarias otorgadas a dichos productos hacen necesario un estricto contralor de su comercialización;
Atento al informe elevado por la Comisión creada por resolución de 12 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El contralor de los productos que se reglamenta se hará tanto en su importación como en la posterior comercialización. A tales efectos, créase una Comisión Honoraria integrada por un delegado del Mi-

nisterio de Salud Pública que la presidirá, un delegado de la Comisión Honoraria de Contralor de Precios y Propaganda de Medicamentos, un delegado del Contralor de Exportaciones e Importaciones, un delegado de la Asociación de Laboratorios Nacionales y un delegado del Consorcio de Representantes de Fábricas.

Art. 2º Son cometidos de la Comisión que se crea:

A) Prestar el más amplio asesoramiento a la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones;

B) Estudiar la existencia en el país de los productos incluidos en esta reglamentación y determinar las necesidades de futuro. El informe respectivo será elevado, toda vez que sea necesario, al Contralor de Exportaciones e Importaciones;

C) Fiscalizar las importaciones que se realicen, a los efectos de comprobar el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos. A esos efectos contará con la colaboración de los funcionarios de la Inspección de Farmacias y del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 3º Para contralorear la etapa de la importación la Comisión dispondrá previamente el estudio de la documentación respectiva, y posteriormente la investigación del propio producto en la Aduana. Inmediatamente de comprobada la corrección de la importación se autorizará el despacho.

Art. 4º Para efectuar el contralor de comercialización, es indispensable el uso de registros de stocks y ventas por parte de los importadores, mutualistas, droguerías, farmacias y laboratorios. Además, los laboratorios y droguerías deberán llevar registros de aplicación de los productos, y las farmacias un archivo de recetas médicas.

Art. 5º Toda venta al público debe ser efectuada bajo receta médica. Para los medicamentos de uso frecuente del paciente, el médico podrá extender una receta que contemple las necesidades de un mes.

Art. 6º La Comisión que se crea dictará su propio reglamento de acuerdo a lo que la experiencia aconseja.

Art. 7º No están incluídas en este decreto las importaciones efectuadas por el Ministerio de Salud Pública, Universidad de la República (Hospital de Clínicas) y Sanidad Militar.

Art. 8º Todos los comerciantes que actualmente tengan existencia de los productos cuya importación se reglamenta deberán declarar sus stocks al 30 de enero del corriente año ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 9º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — **AMILCAR VASCONCELLOS**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se fijan los plazos de inscripciones para asistir a los cursos de Auxiliares de Servicio y Auxiliares de Enfermería en Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de enero de 1958.

Visto que por resolución Nº 32.789 de fecha 6 de noviembre de 1956, se establecieron las fechas de inscripción para asistir a los cursos de Auxiliares de Enfermerías y de Auxiliares de Servicio que se dictan en las dependencias de Salud Pública;

Considerando que corresponde, por este año, modificar las mismas, a los efectos de activar los indicados cursos.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjase, por el corriente año, hasta el 15 de febrero próximo, la fecha de inscripción de las personas interesadas para asistir a los cursos de Auxiliares de Servicio y hasta el 22 del indicado mes, para inscribirse para los cursos de Auxiliares de Enfermería, en todos los establecimientos de Salud Pública del país.

2º Los cursos precitados comenzarán, indefectiblemente, el 1º de marzo de 1958.

3º Publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — **VICENTE BASAGOITI**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se encomienda a un médico del Servicio de Asistencia y Previsión Antituberculosa el estudio del aparato osteo-articular en el Hospital For Joins Diseases de Nueva York.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Visto que el doctor David Israel Crespo, médico encargado del Servicio de Rayos X del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, ha obtenido una beca para estudiar durante un año radiología osteo-articular en el Hospital For Joint Diseases de Nueva York;

Considerando que los conocimiento que en dichas circunstancias logre el citado técnico, redundarán en beneficio de Salud Pública, por lo que se estima de interés nacional la concurrencia del doctor Crespo al curso de referencia;

Considerando que es conveniente, de acuerdo a lo expresado por la Dirección del Servicio Antituberculoso, asignarle una misión de estudio en los servicios especializados en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Encomiéndase al doctor David Israel Crespo, médico encargado del Servicio de Rayos X del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, el cometido de estudiar la organización especial de radiología del aparato osteo-articular en los servicios especializados de Nueva York, Estados Unidos de América.

2º Concédese licencia con goce de sueldo a dicho técnico por el plazo de un año, a partir del 20 de enero del corriente año, a fin de usufructuar la beca obtenida para estudiar radiología osteo-articular en el Hospital For Joint Diseases de Nueva York.

3º Comuníquese.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — **VICENTE BASAGOITI**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se reglamentan las funciones de los Médicos Regionales de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de enero de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la situación de los Médicos Regionales y la conveniencia de reglamentar sus funciones;

Atento a lo informado por el Departamento del Personal y la División Asistencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Apruébase el siguiente reglamento para los Médicos Regionales:

"Artículo 1º Los Médicos Regionales deben residir en uno de los Departamentos de la región.

Art. 2º El lugar de residencia será propuesto por el Director del Centro Departamental que sea jefatura de región y recibirá el visto bueno de la Dirección de la División Asistencia.

Art. 3º Los días de funcionamiento de la Policlínica será de acuerdo a la reglamentación vigente de tres horas diarias en la localidad donde resida el médico regional y una consulta cada 10 días en el Centro de Salud Pública de la circunscripción vecina.

Art. 4º Esta consulta cuando coincida con domingo o día festivo, será realizada el día siguiente.

Art. 5º La designación de carácter interino no exceptúa esta reglamentación".

2º Publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — **VICENTE BASAGOITI**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de la Construcción, Grupo XII, del Departamento de Canelones y se fija el plazo para el registro de listas de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de Canelones;

Resultando el laudo anterior fué emitido con fecha 20 de abril de 1956, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición legal para desestimar lo solicitado procede acceder al mismo, sobretodo cuando en una de las ramas que lo integran —la pavimentación— se han planteado problemas de salarios que urge resolver;

Atento a lo prevenido en los artículos 5.o, 6.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en la Construcción, Grupo XII, del Departamento de Canelones.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase un plazo improrrogable de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación de este Decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registros de listas y procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Desígnase Miembros ante el Consejo de Salarios a los señores doctor Gilberto Dursi, Profesor Raúl Menza y doctor Carlos Tanco Guerra.

Art. 6.o Recomiéndase al Consejo de Salarios la emisión, en primer término, del laudo relativo a la Pavimentación del Departamento de Canelones.

Art. 7.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 23 de enero de 1958.

6675—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Lavalleja y la Comisión de Vecinos de Solís, para la ejecución de las obras: "Camino que sale de kimómetro 84 — Ruta N.o 8 a Camino Caperuza, kilómetro 9,6; Camino de terminación de Carretera de Solís a Arroyo del Sauce, kilómetro 4,1; Camino de la Falda, entre kilómetro 8 de Ruta N.o 81 y Arroyo Sauce, kilómetro 14,9. Extensión total 28,6 kilómetros". Contribución del Estado: $ 148.500.00.

6676—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Canelones y la Comisión de Vecinos de Villeca, para la ejecución de la obra: "Camino a la Totora (Villeca)". Contribución del Estado: $ 10.000.00.

6677—Se denuncia el convenio aprobado en fecha 12|4|956, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento secundario del camino al Poblado Concordia en la jurisdicción de Nueva Helvecia".

6678—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el Concejo Departamental de Lavalleja y los vecinos de Cancha de Lavalleja, Cañada de Coto y Paso del Estanco de la ciudad de Minas, para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable a lo largo de la Ruta N.o 8 a través del Arroyo San Francisco, dentro de la suma de $ 14.300.00.

6679—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Comisión de Vecinos de la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones) para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable por la calle Santa Lucía (ex 18 de Mayo) desde República Argentina hasta Sauce, dentro de la suma de $ 7.300.20.

6680—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando Oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el Directorio del referido Instituto resolvió adquirir a la firma S.A.B.U., 200 válvulas destinadas a la reparación de la unidad N.o 5 del Plantel Vapor de la Usina de Aguas Corrientes, dentro de la suma de $ 12.000.00.

6681—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando Oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el Directorio del referido Instituto resolvió adquirir los materiales necesarios para la puesta en marcha del equipo de la bomba de recalque de la localidad de La Paz (Departamento de Canelones), dentro de la suma de $ 2.462.00.

6682—Se declara sujeta a servidumbre perpetua de acueducto y paso a la fracción de terreno propiedad del señor Albino Davio, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada en mayor área con el N.o 179.116, necesaria para el servicio de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Montevideo — Recalque de la tubería de emergencia.

6683—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación a la fracción de terreno propiedad del señor Anselmo Tafernaberry, padrón N.o 725 (parte), necesaria para habilitar la perforación número 514|1 que abastecerá de agua potable a la localidad de Cuaró; dicha fracción está situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Artigas, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 300.00.

6684—Se declara que las actuaciones que dieron motivo a la resolución de fecha 14|1|953, por la que se expropió el padrón N.o 6154 ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, deben seguirse a nombre de la señorita Norma Ramona Artegoytia, actual propietaria del inmueble expropiado y líbrase orden de transferencia por la suma de $ 8.921.27 importe de la indemnización a la mencionada propietaria.

6685—Se deja sin efecto la designación del escribano señor Juan Gualberto Perrone, dispuesta por resolución de fecha 7|4|948 para autorizar la escritura del terreno expropiado a las señoras Victoria De León Ventura de Perdomo, María D. De León de Martínez y Sucesión Petrona C. De León Ventura por resolución de fecha 23.10|947, facultándose a la Dirección de Vialidad para proceder de acuerdo con el decreto de fecha 30|7|948.

6686—Se revalida por el Ejercicio 1958 el Fondo Permanente de $ 3.000.00 de que dispone la Dirección de Topografía a fin de poder cumplir durante este Ejercicio con los cometidos asignados a esa Oficina.

6687—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar durante el Ejercicio 1958, toda inversión que gestione la Dirección de Hidrografía con cargo a los rubros 1.04, 1.07, 1.08, 2.01, 2.08, 2.09, 2.10, 3.03, 3.04, 3.09, 3.12, 3.15, 5.01 y 5.04, correspondientes al Item 8.04, aunque su margen exceda de los duodécimos, en el entendido que las inversiones a efectuarse deberán ceñirse estrictamente a la dotación que el Presupuesto General de Gastos fija a los citados rubros.

6688—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar durante el Ejercicio 1958, toda inversión que gestione la Dirección de Topografía con cargo a la ley N.o 11.925 de Presupuesto General del Estado del Item 8.06, rubros 2.08, 2.09, 2.10, 3.03, 3.06 y 3.15 aunque su margen exceda de los duodécimos, en el bien entendido que las inversiones a efectuarse deberán ceñirse estrictamente a la dotación anual que el Presupuesto General del Estado fija a los mencionados rubros.

6689—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a la Cuenta Tesoro Nacional, "Subcuenta Dirección de Hidrografía Fondos Liquidados", la suma de $ 120.000.00.

6690—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para disponer durante el Ejercicio 1958 de un fondo permanente de pesos 5.000.00 a efectos de agilitar la entrega de anticipos y pagos de gastos de locomoción y viáticos al personal de la misma, debiendo rendir cuenta documentada.

6691—Se ratifica la resolución de fecha 30|11|954 que designó entre otros, para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarando urgente su ocupación y, con destino al emplazamiento de viviendas económicas, el predio padrón N.o 1201, ubicado en la manzana N.o 127 de la ciudad de Tacuarembó, autorizándose al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para efectuar el emplazamiento por edictos en forma genérica a quienes se consideren con derecho en la propiedad del bien que se trata.

6692—Se deja sin efecto la resolución de fecha 24 de mayo de 1956 por la que se designó para ser expropiada por causa de utilidad, declarándose urgente su ocupación, la fracción de terreno de propiedad de la Sucesión Juan Delgue, padrón

N.o 1784, manzana 117 de la ciudad de Salto y se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para adquirirla directamente en la suma de $ 11.977.24.

6693—Mensaje del Poder Ejecutivo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo informando respecto a solicitud formulada en mensaje N.o 1402 de 23|12|957 de ese Tribunal de antecedentes de la destitución del funcionario de la Dirección de Vialidad, señor José Figueredo.

6694—Se atuoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar por el sistema de administración directa, las obras de construcción de un edificio destinado a Insectario, de la Facultad de Agronomía, dentro de la cantidad de $ 16.500.00.

6695—Se designan como delegados del Poder Ejecutivo en la Comisión mixta de acuerdo con resolución de fecha 9|11|956, al Director Interino de la Inspección y Contralor de Transportes, ingeniero Juan Belinzon (Presidente); Asesor Letrado del Ministerio de Obras Públicas, doctor Eduardo Corletto y al Jefe de la Inspección de Tránsito de la Inspección y Contralor de Transportes, señor José L. Coello de Portugal, con el cometido de resolver, conjuntamente con los delegados de los Concejos Departamentales y de las Empresas de Transportes, el problema de la homologación de las tarifas de las Empresas Interdepartamentales de Omnibus.

6696—Se establece que la prórroga dispuesta por resolución de 21|11|957 de los servicios del Capataz de las obras "Defensa de la margen izquierda del Arroyo Solís" en Parque del Plata, señor Daniel U. Verde debe entenderse por el término de dos meses a partir del 12 de octubre de 1957.

6697—Mensaje del Poder Ejecutivo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo referente a autos caratulados "Alzaibar, Ofelia con Estado — Ministerio de Obras Públicas — Acción de Nulidad", N.o 471-957.

6698—Se acepta la renuncia presentada por el Jefe de Usina, Cat. "C", N.o de orden 243, Partida 25, sueldo $ 570.00, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Pedro Podestá, a partir del 11 de enero de 1958.

6699—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 2.o. Partida 66, sueldo $ 300.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señorita María Inés Pérez, a partir del 11 de enero de 1958.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, 22 de enero de 1958.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 47.972 "Helene Curtis" de la National Industries Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 9.732 "Nuevo tipo de botella con fondo desmontable roscado" de Orlando Canoniero, Héctor Fraga y José María Sierra, de Montevideo. — Acta N.o 53.627 "Citrocarbonate" de The Upjohn Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 34.767 "Ultra Flex" de Civelli y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 66.023 "Pecusanol" de Materprim Soc. de Resp. Ltda., de Montevideo. — Acta número 44.622 "Schwinn" de Arnold, Schwinn y Co., de EE. UU. de América. — Acta N.o 44.725 "Gloria" de Kriker Hagopian é Hijo, de Montevideo. — Acta N.o 46.829 "Ozalid" de Carlos Gómez, de Montevideo. — Acta N.o 65.255 "Diligencia" de Vida Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 47.896 "Inac" de Francisco Silva Blanco, de Montevideo. — N.o 64.957 "Alpha - Deltalin" de Eli Lilly and Company, de EE. UU. de América.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta N.o 77.629 "City Blok" de Toriga Cafisi y Cía. Fca. Uruguaya de Plástico en Comandita, de Montevideo. — Acta N.o 73.575 "Butazona" de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 73.983 "Placidyl" de Ablott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta número 74.933 "Imperon" de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius de Frankfurt Main, de Alemania. — Acta N.o 79.050 "De alta potencia" de Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 74.599 "Telfa" de The Kendall Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 77.902 "Pretzel" de Augusto Aboitz y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 76.096 "Maguel" de Manuel Guelfi y Cía. S. A.. de Montevideo. — Acta N.o 76.244 "Ve - Pen" de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.127 "Emulsol" del Laboratorio Athena S. A., de Montevideo. — Acta N.o 73.714 "Delgazan" de Renán Morresi, de Montevideo. — Acta número 71.798 "Biopar" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 78.565 "Nobederm" de Zimmer-Bofors N. V., de Holanda. — Acta N.o 57.601 "Envase especial" de Ricardo Garrido, de Montevideo.— Acta N.o 74.612 "365 días del año la misma calidad" de La Nueva Cerro S. A., de Montevideo. — Acta número 56.026 "Envase y tapón" de Nottham Warren Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 79.566 "Sabrina" de Rudi y Werner Joachin, de Montevideo. — Acta N.o 77.018 "Surfen" de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning Frankfurt (M) Hoechst, de Alemania. — Acta N.o 76.114 "Calcidrine" de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 75.617 "Cortacyl" de Labur S. A., de Montevideo. — Acta N.o 77.841 "Lux" de la Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta número 73.034 "Sedaranprin Mannheim" de Carlos Ferrer (H) de Montevideo. — Acta N.o 78.564 "Nobepyrol" de Zimmer Bofors N. V., de Holanda. — Acta número 78.295 "Flex" de Steirische Gusstahlwerke A. G. de Austria. — Acta número 74.107 "Britannia" de José Cafini S. A., de Montevideo. — Acta N.o 77.758 "Pulgarcito" de Belfort S. A., de Montevideo. — Acta N.o 74.913 "Ysolanid Richter" de Richter Gedeon Vegyeszeti Gyar R. T., de Hungría. — Acta número 72.444 "Doctor Moor" de Jacobo Blechman, de Montevideo. — Acta N.o 74.880 "Binchuca" del Laboratorio Camani S. A. de Santa Lucía (Canelones) República Oriental del Uruguay. — Acta N.o 78.140 "Obtimo" de la Compañía Oleaginosa Uruguaya Soc. An. Ind. y Com., de Montevideo. — Acta N.o 79.435 "Gaby" de Gabriel Hnos. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 72.972 "Calsolene" de la Imperial Chemical Ind. Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 72.213 "Eupressone" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta número 72.487 "Diseño de cubierta" de Rozenblum y Rath, de Montevideo. — Acta N.o 78.324 "Aerotan" de etablissemment d'Exploitation de Produits Chemiques Specialises, de Suiza. — Acta N.o 79.140 "Chocolate" de Stabil Internacional S. A., de Montevideo. — Acta N.o 74.534 "Helénica" de la Cía. Com. Greco-Uruguaya, de Montevideo. — Acta N.o 79.195 "Ripple Sole" de Ripple Sole Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 76.046 "Vliesin" de Carl Frendenberg Kommanditgesellschaft a Aktien, de Alemania. — Acta N.o 75.704 "Frizz Soda" de Mannise Hnos., Sucesores, de Paysandú, República Oriental del Uruguay. — Acta número 76.841 "Faby" de Shigeshi Yamada, de Montevideo. — Acta N.o 74.872 "Nyroflex" de Establissements Louis Rochegude, de Francia. — Acta N.o 76.071 "Necroton" de José J. Vallarino S. A., de Montevideo.

—Pase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado: Acta N.o 11.455 "Perfeccionamientos en durmientes para vías férreas y sus semejantes" del Ingeniero Luis Alberto Arata, de Buenos Aires, República Argentina.

—Pasa a la Facultad de Ingeniería: Acta N.o 11.054 "Mecanismo para giro y corrimiento de aletas tipo "Brisolex" de Luis A. Szenck y Hugo Patrone, de Montevideo.

—Pasa a la Facultad de Veterinaria: Acta N.o 11.903 "Composiciones farmacéuticas" de la Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra.

—Pasa a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland: Acta N.o 11.841 "Procedimiento para remover cantidades excesivas de materiales, separándolas de uno o más de los componentes contenidos en una suspensión bruta de cemento (pasta cruda de cemento) de F. L. Smidth y Cía. S. A., de Dinamarca.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 79.396 "Sostenon" de Organon Belge S. A. Organon Belgie N. V., de Bélgica.

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta N.o 11.898 "Un nuevo pincel" de la Cía. de Pinceles Soc. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 77.578 "Barbacua" de la Yerbatería Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta N.o 11.832 "Revestimiento prefabricado y sus utilizaciones" de Louis Francois Fernan Montesertrand y Pierre Jehan Ceseron Lavau, de Francia. — Acta N.o 11.831 "Un tipo de bombacha sanitaria absorbente e impermeable para niños" de Carlos R. Roca, de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 11.938 "Procedimiento para la preparación de medios para combatir animales e insectos dañinos" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 11.942 "Combustible de reacción neutrónica" de la General Electric Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.954 "Un nuevo quemador para calentadores a kerosene" de Gauthier Martínez, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 11.922 "Un nuevo sistema para la prevención de accidentes en el tránsito" de Alfredo Fantoni, de Paysandú (República Oriental del Uruguay). — Acta número 11.952 "Un nuevo accesorio para alambrar" de Allen O. Crocker (H) de Montevideo. — Acta N.o 11.928 "Moldes para combiar láminas de vidrio" de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.960 "Mecanismo de cierre y seguridad" de Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo. — Acta N.o 11.931 "Mejoras introducidas en máquinas destinadas a graduar o calibrar el tamaño de paneles de rejillas de acumuladores" de The Electric Storage Battey Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.929 "Una envoltura para reses faenadas y un método para producirla" de W. R. Grace y Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.930 "Una pinza para suspender reses faenadas" de W. R. Grace y Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.934 "Máquina y procedimiento para la producción continua de laminados planos" de Montecatini Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, de Italia. — Acta número 11.953 "Un procedimiento para imprimir colores en las villas de hilatura" de La Papelería del Plata S. A., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 11.955 "Procedimiento y dispositivo

tivo para la producción de tripas artificiales y similares partiendo de piel animal" de Oscar Walter Becker, de Alemania. — Acta N.o 11.935 "Dispositivo de soporte diseñado para sostener al menos, una proporción substancial del peso de un artículo de vidrio de seguridad laminado y de forma alargada (ej. un parabrisas de automóvil) mientras tal artículo es maniobrado a través de los rodillos de una prensa de rodillos apretadores" de Pittsburght Plate Glass Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 11.944 "Mejoras en y relativas al plegado de material en hojas" de Edouard Roger Armelin y Arthur Frederick George Plaskett, de Inglaterra. — Acta número 11.936 "Composición presticida" de Buckman Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.937 "Un nuevo pigmento negro inorgánico y método para prepararlo" de Ferro Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 10.826 "Nuevo embudo automático" de Israel Pollak, de Montevideo. — Acta N.o 11.770 "Aislamiento eléctrico de durmientes de vía férrea" de Sté. Anonyme de Traverses en Beton Arme Systeme Vagneux y Marian Antoine Serafín, de Francia. — Acta número 11.856 "Un proyectil estabilizado" de Anstalt Fur Die Entwicklung Von Erfindubgen Und Gewerblichen Anwendugen Energa, de Liechtenstein, de Principado de Liechtenstein.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 75.625 "Sancor" de Matex Ltda., de Montevideo. — Acta número 71.527 "Bocasan" de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 79.758 "Coup do Fouet" de Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de Francia. — Acta N.o 76.211 "Listo" de Carlos Demarco, de Montevideo. — Acta N.o 80.082 "Spannkraft" de Juan Pons S. A., de Montevideo. — Acta número 80.603 "For-Mi-Plac" de Adolfo Steinitz, de Montevideo. — Acta número 79.898 "Natalac" de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 79.863 "Dunlop" de Héctor Mauricio Strusberg Furer, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 67.153 "Astral" de Astral Equipment Ltd., de Escocia. — N.o 69.506 "Delta" de César J. Carrara, de Montevideo.

—Se concede la siguiente patente: Acta N.o 8.023 "Mejoras en cámaras primarias de desagüe aplicable en instalaciones sanitarias" de Simón y Eduardo Lachs, de Montevideo.

—Se autoriza el siguiente registro de marca: Acta N.o 65.799 "Adox" a favor del doctor C. Scheleussner Fotokerke G.m.b. H. de Alemania.

—Se da por abandonada la siguiente gestión: Acta N.o 9.889 "Nueva máquina de lavar" de Mario Collerati y Alfredo Schwzdron, de Montevideo.

—Marca concedida: Acta N.o 77.492 "Prontus" a favor de Industria Frutícola Alimenticia Soc. An., de Montevideo.

—Se autoriza la siguiente renovación de marca: Acta N.o 74.756 "Aguila" a favor de Juan Francisco Decarlini, de Montevideo.

—Se autoriza la siguiente transferencia de marca: N.o 71.365 "Sanitized" a favor de Sanitized, Inc., de Estados Unidos de América.

—Se conceden las siguientes resoluciones por cambio de domicilio: N.o 55.042 "Dentron" de la Ciudad de York, Estado de Pennsylvania. — N.o 64.475 "Etiqueta" "Media Luna" de la Ciudad de York, Estado de Pennsylvania. — N.o 61.422 "Saunders" de Inglaterra. — N.o 57.572 "Piccadilly" de Inglaterra. — N.o 51.741 "Gordon's" de Inglaterra. — N.o 50.728 "Máximun" de Kladno Checoeslovaquia — N.o 50.710 "Poldi Diadyr" de Kladno Checoeslovaquia. — N.o 48.945 "Trubyte" de Nueva York, Estado de Nueva York. — N.o 49.112 "Solila" de Estado de York, Estado de Pennsylvania. — N.o 48.944 "New Hue" de Estado de York, Estado de Pennsylvania.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta N.o 11.916 "Hilado compuesto y procedimiento para su fabricación" a Anciens Etablissements Cordonier S. A., de Francia. — Acta N.o 79.634 "Darling" a Isaac Schneideras, de Montevideo. — Acta N.o 79.903 "Bentley" a Benjamín Miodownik, de Montevideo. — Acta N.o 79.375 "Malix" a Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta N.o 10.697 "Nuevo tipo de calzado popular" de F.U.N.S.A., de Montevideo. — Acta N.o 78.031 "Laco" a Mario S. Musso, de Montevideo. — Acta N.o 11.905 "Un procedimiento para el desaprestado, descrude y blanqueo de las fibras textiles, hilados y tejidos" de Guillermo Frenkel Santillan, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 78.848 "Praga" de Automobilove Zavody Klementa Gottawalda Narodni Podnik, de Checoeslovaquia.

—Por resolución superior se anula la siguiente marca: N.o 55.152 "Sulfanesia" a Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo.

—Por resolución superior se conceden las siguientes patentes: N.o 5.365 "Nueva cortina de persiana de luz graduable" a Isola y Armas, de Montevideo. — N.o 5.364 "Nuevas placas de acumuladores eléctricos, sus elementos y su procedimiento de fabricación" a The Electric Storege Battery Co., de EE. UU. de América. — N.o 5.366 "Mejoras en vasijas y acoplamientos para las mismas" a señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo.

—Por resolución superior se conceden las siguientes marcas: N.o 71.924 "Rustic Muebles" por Nudelman y M. Vegh, de Montevideo. — N.o 71.921 "Peerless" por Theo Frank Soc. de Resp. Ltda., de Montevideo. — N.o 71.920 "Hasler" por Hasler S. A. Manufacture D'Appareils Tlephoniques et de Precision, de Suiza. — N.o 71.922 "Turmix Infra Grill" por T. Oertli Aktiengesellschaft, de Suiza. — N.o 71.923 "E" por Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A., de Montevideo.

—Por resolución superior se mantiene el registro de la marca "Rausa": con fecha 9 de Mayo de 1948, N.o 47.741 a favor de Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., de Montevideo.

—Por resolución superior se mantiene el registro de la marca "Fil-O-Raz" con fecha 6 de Noviembre de 1944, Número 40.076 a favor de Pal Argentina Ltda. Soc. de Responsabilidad Ltda., de Buenos Aires, República Argentina.

—Por resolución superior se mantiene la resolución por la cual se desestimó la solicitud de la marca "Calvicitol" Acta N.o 42.369 del doctor Julio Riet, de Montevideo.

—Por resolución superior se mantiene la resolución de fecha 22 de setiembre de 1949 por la cual se desestimó la marca "Indian" Acta 52.868 de Indian Motocycle Co. de EE. UU. de América.

—Por resolución superior se anula el registro de la marca "Berio" a favor de Juan Arioni, de Montevideo N.o 41.516.

—Por resolución superior se revoca la resolución de fecha 11|5|954 y se concede la marca "Original Victoria" Acta número 60.236, de Brandes y Cía. S. A., de Montevideo.

—Por resolución superior se revoca la resolución de fecha 27|1|948 y se concede de la marca "Plocina" Acta N.o 31.733 del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestiman los siguientes privilegios industriales: Acta N.o 913 "Fabricación de vidrio inastillable o irrompible" por Augusto Corallo S. A., de Montevideo. — Acta número 931 "Fabricación de envases metálicos tipo tambor" por Carmeta S. A. Ind. Uruguaya, de Montevideo. — Acta número 976 "Fabricación de mechas y fresas de acero rápido y al carbono" por Monte Rosa S. A., de Montevideo. — Acta número 757 "Recuperación eléctrica del estaño existente en los recortes y desperdicios de hojalata (envases usados, latas viejas) etc., por Gerardo Olivet Ros., de Montevideo. — Acta N.o 572 "Manufactura para la obtención de estaño puro en forma de lingotes de hierro" por Jaime Gorricho, de Montevideo. — Acta número 919 "Salazon de anchoas y sardinas (Boquerón) originarias estas últimas de nuestros ríos y su elaboración para expendio" por Manuel Paradela, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestima la patente de invención Acta N.o 9.430 por Leonardo Pugliese, de Buenos Aires, República Argentina para "Un dispositivo para la cocción de alimentos".

—Por resolución superior se desestiman las siguientes marcas: Acta Número 54.216 "Oparenol" por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia. — Acta N.o 53.002 "Jawa" por Pedro Benaba, de Montevideo. — Acta número 45.085 "Jeve" por Juan Ponce Serra, de Montevideo. — Acta N.o 52.838 "Envase" por Sáenz Briones y Cía., de Buenos Aires, República Argentina.

Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, 27 de enero de 1958.

Se elevan al Ministerio los siguientes asuntos: Acta 9.561 "Mejoras en bovedillas" de Antonio Juliá Ramis, de Montevideo. — Acta 7.782 "Caldera seccional desmontable" de Natalio Arroyal Nieto, de Buenos Aires. — Acta 9.698 "Nuevo clasificador de papeles" de Omar Fontana S. A., de Montevideo. — Acta 8.709 "Nuevo sistema de letrero luminoso" de José M. Laborde y Luteck Hamburger, de Montevideo. — Acta 55.555 "Scotch Boy" de Minnesota Mining and Manufacturing Company. de Estados Unidos de América. — 44.903 "Queserías Nacionales S. A." de Queserías Nacionales S. A. de Productos de Granja y Derivados, de Montevideo. — Acta 46.669 "Vitavitum" de Droguería Surraco Limitada, de Montevideo. — Acta 66.024 "Agronexa" de Materprim S. R. L., de Montevideo. — Acta 47.586 "Entecol" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 44.489 "Pentiazol" de Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — Acta 33.105 "Casa Schiavo" de José Chiavo, de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los siguientes asuntos: Acta 79.193 "Novasol" de Shell Uruguay Limited, de Montevideo. — Acta 80.144 "Albustix" de Walter Hugo, de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta 75.763 "Cub" de Master Lock Company, de Estados Unidos de América. — Acta 78.323 "Spray Tan" de Etablissement D'Exploitation des Produits Chemiques Specialises" Chimex" de Principado de Liechtenstein. — Acta 74.820 "Marquesinhos" de Amoroso y Pozzi S. A., de Montevideo. — Acta 75.317 "Emblemática" de Alfredo Cotugno Peluso, de Montevideo. — Acta 74.374 "Metilbron" de Alfonso F. Dauría, de Montevideo. — Acta 72.839 "Camelia" de Vereinigte Papierwerke

Schickedanz y Co., de Alemania. — Acta 71.884 "Toddy es único", "No tiene ni puede tener similares" de Mateo Brunet S.A.C., de Montevideo. — Acta 77.598 "Neurobion" de E. Merck Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 74.444 "Toyota Pet" de Berro y Cía. S.A., de Montevideo. — Acta 74.959 74.959 "Anulor" de Julio C. Corbacho, de Montevideo. — Acta 72.895 "Ele - R" de Alberto Nieto Clavera y Cía. Lda., de Montevideo. — Acta 76.247 "Air Control" de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo. — Acta 76.660 "National" de Matsushita Electric Industrial Co. Ltda., de Japón. — Acta 76.627 "Royal Deluxe" de Fábricas Nacionales de Cerveza S.A., de Montevideo. — Acta 74.967 "Gerobión" de E. Merck Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 77.573 "Avenue Kleber N.° 100" de Arcole S.A., de Montevideo. — Acta 74.477 "Nizin" de Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo. — Acta 75.186 "Prestcold" de Pressed Steel Company Limited, de Inglaterra. — Acta 74.701 "Deltacortef" de Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Lda., de Montevideo. — Acta 5.289 "Mejora en o relativas a procedimientos de producir compuestos de P-Aminobenzina - Sulfonilo - Guanidina" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 74.249 "Neoestrisul" de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta 79.051 "De flujo interno" de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 74.764 "Hostalen" de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft - vormals Meister Lucius y Brüning, de Alemania. — Acta 78.277 "Vianol" de Shell Uruguay Limited, de Montevideo. — Acta 75.973 "Rimmel" de Societe Eugene Rimmel Export Societe Anonyme, de Francia. — Acta 77.663 "Gin Cel Cur" de Jorge Curiel, de Montevideo. — Acta 75.571 "Indígena" de Compañía Salus, de Montevideo. — Acta 73.200 "Sinteticol" de José Zuvich, de Montevideo. — Acta 71.024 "Dumont" de Clarion Radio Soc. Com. de Herbst y Catz, de Montevideo. — Acta 76.552 "Supopenil" de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 71.157 "Fertosan" de Compañía Swift de Montevideo S. A., de Montevideo. — Acta 72.330 "Rilton" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta 71.263 "Hedonal" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 79.335 "Iberia" de Manuel E. Fernández Ramos, de Montevideo. — Acta 74.868 "W" de Horacio Torrendell S.A., de Montevideo. — Acta 76.330 "Plastiglass" de Arma Uruguaya S. A. Ind. y Com., de Montevideo. — Acta 79.168 "Vapsol" de Guerin y Guerin, de Montevideo. — Acta 79.334 "FUNSA Olímpico" de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa), de Montevideo. — Acta 78.191 "Sonocolor" de José Heskia Sarfaty, de Montevideo. — Acta 71.269 "Iso" de Roberto B. Keidanskis, de Montevideo. — Acta 78.781 "Más" de José Masalles Forns, de Paysandú, República O. del Uruguay. — Acta 78.900 "Fusco" de Compañía Recons S. A., de Montevideo. — Acta 78.748 "Flexo" de Oscar Sternheim, de Montevideo. — Acta 78.879 "Banco Rural" de Banco Rural, de Montevideo. — Acta 78.249 "Ana María" de Aceiteras La Victoria Ltda., de Montevideo. — Acta 76.775 "Apac" de Nicholas Proprietary Limited, de Australia. — Acta 74.366 "Elitos" de Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo. — Acta 72.969 "Magnolia" de Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 71.882 "Cía. Toddy Uruguaya" de Mateo Brunet S.A.C., de Montevideo. — N.° 5.259 "Nuevo montaje fichero rotativo de eje vertical" de Guillermo Kraft del Uruguay S. A., de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta 11.849 "Un silenciador de motores de explosión de automóviles" (camiones, tractores) de Manuel Soto García, y Walter Sánchez Bertone, Montevideo. — Acta 11.893 "Mejoras en asientos con tapa para tazas de inodoros", de Nibo Plast S .A. Industrial y Comercial de República Argentina. — Acta 10.661 "Mejoras en la preparación de composiciones veterinarias", de Canterbury Agricultural College (New Zealand), de Nueva Zelandia. — Acta 11.867 "Mejoras en discos para arados y otros implementos agrícolas a discos múltiples", de Antonio Juan Bautista Gheraldo, de República Argentina. — Acta 11.259 "Mejoras en máquinas juntadoras de maíz", de Roque Vasalli, de República Argentina. — Acta 11.940 "Producción de tetraciclina", de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 11.941 "Producción de tetraciclina", de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 11.947 "Dispositivo de mando auxiliar y de desbloqueo para los órganos móviles de interruptores eléctricos" de Soc. Per Az. Bassani, de Italia. — Acta 11.932 "Mejoras en|o relativas a afeitadoras en seco comprendiendo una placa cortante abisagrada", de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Holanda. — Acta 11.938 "Mejoras en|o relativas a afeitadoras en seco comprendiendo un cabezal cortante amovible o volcable", de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Holanda.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes asuntos: Acta número 80.171 "Marlinton", de Barrera Hnos., S. A., de Montevideo. — Acta número 72.405 "Winchester", de Latex Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 76.262 "Werner Electric", de Juan J. Avondent Medina, de Montevideo. — Acta 74.288 "Solustrep", de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. de Montevideo. — Acta 79.291 "Adán y Eva", de Carlos Demarco, de Montevideo. — Acta 75.637 "Tintorería Francesa", de Tintorería Regia S. A., de Montevideo.

—Se concede la siguiente patente: Acta 11.280 "Método y aparato mejorado para el tratamiento de materiales plásticos", de Modern Plastic Machinery Corporation, de Estados Unidos de América.

—Se conceden las siguientes marcas: Acta 62.034 "Fuera de standart", de La Madrileña S. A., de Montevideo. — Acta 60.415 "Sucaryl Abbott" de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América.

—Se dan renunciados los siguientes registros de marca: N.o 55.780 "Pirexal Inter Farma", de Theo Frank S.R.L., de Montevideo. — N.o 53.224 "Zenith", de Manuel Guelfi y Cía., S. A., de Montevideo. — N.o 60.146 "Arabesque", de J. y E. Atkinson Ltda., S.A.U. I. y C., de Montevideo. — N.o 66759 "Pirofant", de La Química Bayer, de Weskott y Cía. de Montevideo. — N.o 65.077 "Mosler", de Martino S. A., de Montevideo.

—Se autorizan las renuncias parciales en los siguientes asuntos: N.o 50.004 "Iliren", de La Química Bayer, de Weskott y Cía. de Montevideo. — N.o 50.610 "Plantex", de Compañía Swift, de Montevideo. — N.o 53.213 "Calorex", de Serratosa y Castells S. A., de Montevideo. — N.o 53.896 "Butesin", de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América. — N.o 49.288 "Speed - Park", de Gillette Safety Razor Company, de Estados Unidos de América. — N.o 53 652 "Kelan", de Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo. — N.o 58.115 "Benzaminan", de Ronauld Gallier, de Francia. — N.o 64.516 "Robuden", de Robapharon Societé de Laboratoire, de Suiza. — N.o 57.806 "Digalen", de Hoffmann La Roche Inc., de Estados Unidos de América. — N.o 56.208 "Pum", de Productora Uruguaya de Medias S. A., de Montevideo. — N.o 55.853 "Septoserol", de Laboratorio Laurens-Ferrier-Enrique J. Guyomard, de Montevideo. — N.o 55.346 "Dibasik", de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — N.o 55.926 "Benitol", de Benito Hermanos Laboratorios Benitol de República Argentina. — Número 55.564 "Cardelino", de Héctor Cardelino, de Montevideo. — Número 65.111 "Spring", de Usinas Colagel S. A., de Montevideo. — N.o 53.947 "María", de Arturo Proto, de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 11.948 "Mejoras relacionadas con moldes para uso en la renovación de llantas neumáticas" de José H. Wellings, de Brasil. — Acta 40.737 "Aguila", de Hugo Saporitim de Montevideo. — Acta 11.911 "Mejoras en o relativas a máquina para aplicar materia pastosa a rejillas de acumuladores", de Storage Battery Company, de EE. UU. de América. — Acta 11.083 "Instalación de Cultivo de plantas", de Gastón Perin, de Francia. — Acta 11.543 "Un nuevo sistema de lavado vaginal basado en un aplique al bidee... etc.", de Jaime W. Moner Conrado y Luis A. Massonnier, de Montevideo. — N.o 5.359 "Sistema que aúna los movimientos de giro y desplazamiento aplicable a las hojas de las persianas o cerramientos del tipo Brise-Soleil", (Verticales u horizontales), de Walter Prat, de Montevideo.

—Se concede prórroga hasta el plazo de 90 días: Acta 11.823 "Mejoras para enresortados de colchones, asientos y estructuras similares", de Murray Jerome Rymland, de EE. UU. de América. — Acta 73.379 "A" a Carlos Anselmi S. A., de Montevideo. — Acta 11.927 "Procedimiento para el tratamiento de hilado sintético", de E. I. du Pont de Nemours and Company, de EE. UU. de América. — Acta 79.968 "Dalana Peso Pluma", a Luis Caubarrere S. A., de Montevideo. — Acta 11.914 "Procedimiento y aparato para producir hilado y los hilados producidos por los mismos", de E. I. du Pont de Nemours and Company, de EE. UU. de América.

—Se detiene el trámite por el término de 30 días en el siguiente asunto: Acta 78.387 "Decentan", de E. Merck Aktiengesellschaft, de Alemania.

—Se ordena el archivo del siguiente asunto: N.o 38.406 "Vin Desiles", de José C. Cadenazzi, de Montevideo.

—Por resolución superior se conceden las siguientes patentes: N.o 5.371 "Dispositivo de control para cocinas eléctricas" de Butler Ames, de EE. UU. de América. — N.o 5.370 "Perfeccionamientos en mecanismos de control automático para aparatos de calefacción a vapor", de Otto Nicholas Wanek, Kenett Joseph Kitchen y otros, de EE. UU. de América. — N.o 5.369 "Nuevo sistema esterilizador desodorizador continuo y portátil para ambientes general", de Exequiel Beaulieu, de Montevideo.

—Por resolución se desestima la siguiente solicitud de privilegio industrial: Acta 454 "Recuperación del estaño de los desperdicios de hojalata por el método electrolítico", de José A. Bugna, de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 23 de enero de 1958.

26949—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole adjunto, copia autenticada de la resolución del Ministerio de Hacienda, referente a las normas a seguir en las liquidaciones de las planillas de sueldos y gastos de ese Alto Cuerpo.

26950—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole adjunto, copia autenticada de la Ley promulgada el 9 de enero de 1958. relativa a procedimientos de desalojos.

26951—Rectifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 30|7|947, por la que se destinó Escribiente en la Dirección General de Institutos Penales, a la señorita Leonella Costa, en el sentido de establecer que su verdadero nombre es el de Leonella Toledo Costa.

26952—Cancélase la personería jurídica del "Sky Club", con sede en esta Capital.

26953—Apruébanse los gastos realizados por la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno en los ejercicios 1953 y 1956, y en consecuencia, autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1956, la suma de $ 451.02, a que asciende el total de dichas erogaciones.

26954—Revócase la decisión del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Durazno, por la que se rechazó la inscripción de la escritura autorizada por el Escribano señor Jorge F. Devales "Sara Renée Corvo de Fernández y Sociedad Anónima en formación "Estancias Puppo S. A., aporte de inmuebles", disponiéndose en su lugar la inscripción solicitada.

26955—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1956, la suma de $ 489.24, y que se le adeuda a la Cocinera Suplente del Jardín de Infantes N.o 3, del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, señorita Gladys Arias, en concepto de retribución, durante los años 1955 y 1956.

26956—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una nueva relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1956, la suma de $ 307.50, que se adeuda a la señorita Miryam Catalina Camaño, en concepto de haberes devengados por suplencia y promedio de vacaciones, durante el período comprendido entre el 6|9 y 5|10|956 en la Escuela N.o 113, de 2.o Grado de esta Capital.

26957—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una nueva relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1956, la suma de $ 386.50, que se adeuda a la Maestra Directora de la Escuela N.o 21, rural de Tres Cerros, Departamento de Rivera, señora Elsa De Melo de Albornoz, en concepto de casa habitación.

26958—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 242.67 y que se le adeuda a la señora Norma García de Carsillo, en concepto de sueldos progresivos.

26959—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 122.67 que se adeuda a la señora María Josefina Castiglioni de Marone, en concepto de sueldos progresivos.

26960—Líbrese orden de pago a favor de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por la suma de $ 1.465.40, que le adeuda esta Secretaría de Estado, en concepto de pasajes y fletes cursados durante el mes de abril de 1957.

26961—Revalídase por todo el Ejercicio 1958, la subvención acordada por resolución del Poder Ejecutivo de 23|4|954, a la "Fundación Doctor Héctor Giannarelli" de José Batlle y Ordóñez, con la suma de $ 300.00 mensuales.

26962—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para adjudicar a la firma "Fernádez, Leiferman, Ottieri", la construcción del pabellón y vestuarios de la Plaza de Deportes "25 de Mayo", de Montevideo, por un total de $ 42.633.50, de acuerdo con la licitación pública realizada al efecto.

26963—Acéptase la renuncia presentada por el señor Orestes R. Mayone, del cargo de Jefe Administrador General de la Comisión Nacional de Educación Física.

26964—Acéptase la renuncia presentada por el señor Germán García Lago, del cargo de Subadministrador General Jefe de Contaduría de la Comisión Nacional de Educación Física.

26965—Líbrese orden de pago a favor de las firmas "Colombino S. A." e "Impresora Uruguaya S. A.", por la sumas de $ 4.852.80 y $ 12.528.51, respectivamente, con destino a abonarles lo que les adeuda la Comisión Editora de la Biblioteca Artigas, en concepto de trabajos de impresión.

26966—Autorízase al Consejo del Niño a excederse de los duodécimos correspondientes a sus rubros de gastos del ejercicio en curso, en el entendido de que dicho Consejo deberá ajustarse estrictamente al importe total fijado por el Presupuesto General de Gastos para los mismos.

26967—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo acusando recibo del suyo de fecha 20|12|957, por el que solicitaba información sobre actuación del señor Juan C. Onetti en los Concursos de Remuneraciones Literarias, remitiéndole adjunto copias de las resoluciones dictadas en oportunidad de la realización de los Concursos correspondientes a los años 1951 y 1954.

26968—Encárgase del Despacho de la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, durante el término de la licencia anual acordada al titular.

26969—Nómbrase Secretario de la Fiscalía del Crimen de 3er. Turno al doctor Osvaldo Ximenez Strazzarino.

26970—Apruébanse los estatutos del "Club Social y Deportivo "Artigas", con sede en esta Capital, concediéndosele personería jurídica.

26971—Apruébanse los estatutos del "Verdirrojo Basket-Ball Club", con sede en esta Capital, concediéndosele personería jurídica.

27137—Encomiéndase a la señorita Marta Pérez Molinari, con motivo de su próximo viaje a la República de Chile, la misión de estudiar los sistemas de aducación del pre-escolar.

27138—Nómbrase para ocupar un cargo de Maestra en el Consejo del Niño, con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, a la señora Luz Portela de Veiga.

27139—Autorízase al Consejo del Niño para contratar los servicios de la señorita María Teresa González, para desempeñar funciones de Cocinera, en el Jardín de Infantes N.o 2.

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.° de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.° de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4º de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.° de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 210 — Montevideo, Lunes 3 de Febrero de 1958 — Núm. 15327

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

a)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 (reeditado)	" 52.00	" "
1950 (reeditado)	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta		
		$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De	$ 20.001.00	" 50.000.00	" 70.00	" "
"	" 50.001.00	" 100.000.00	" 90.00	" "
"	" 100.001.00	" 200.000.00	" 120.00	" "
"	" 200.001.00	" 300.000.00	" 150.00	" "
"	" 300.001.00	" 400.000.00	" 180.00	" "
"	" 400.001.00	" 500.000.00	" 220.00	" "
"	" 500.001.00	" 1:000.000.00	" 280.00	" "
"	" 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 340.00	" "
	" 2:000.001.00	" 3:000.000.00	" 400.00	" "
"	" 3:000.001.00	" 4:000.000.00	" 500.00	" "
"	" 4:000.001.00	" 5:000.000.00	" 600.00	" "
"	" 5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-83-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO PETRIKANSKIS SIDELSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 818 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SAULEDA DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 819 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO HOHMUTH o ROBERTO HOHMUTH SONNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 820 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la suc sión de don BENJAMIN BACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esete Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19862 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BICAIN o BICAIN ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 20|pub. 16201 Dic.2-v.dic.31. Feb.1-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CRISTINA LORENZA OTAEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 30|pub. 18445 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAYA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 20075 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES KERVAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 87 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RODDA de TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 75 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doa MARIA CONSUELO GALLARDO DE CHAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 757 En.23-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDIZABAL DE ASCORRETA o AZCORRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20366 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ISNARDI DE DESALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19832 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA NOVILLO DE MUTUBERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19851 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA GUTIERREZ DE ESPINDOLA o ROSALIA FRANCISCO GUTIERREZ DE ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19854 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO CALERI SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19845 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JOSE ANAYA ZUBILLAGA y JULIA MUÑOZ MORATORIO DE ANAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19857 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO FLAMINIO MAURO o MAURO RICHINITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18612 Nov.30-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BURGANTE DE FALDERIN o ROSA BURGANTE o ANTONIA ROSA BURGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18386 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1957. — (L.o 55, F.o 577). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 410 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANTCHEZ o FRANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. (L.o 56, F.o 145). — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20302 Feb.1.o-p.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES RODRIGUEZ VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. (L.o 56, F.o 150). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 24 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA RAMOS DE CARRETERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. (L.o 56, F.o 83). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 25 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAFON LASBASSES (Lº 55, Fº 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20286 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VAZQUEZ GOMEZ (Lº 56, Fº 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20097 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS BASTOS COSTA (Lº 55, Fº 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20051 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LINARE o LINARES o LINARES PAZ, (Lo. 55, Fo. 691) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 19990 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BERMUDEZ DE DESALVO (Lo 56, Fo. 43) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario. Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19996 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO FRANCISCO SCHROEDER o CARLOS AUGUSTO SCHROEDER (Lº 56 Fº 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19995 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO RIVARA MIRASSOU (Lo. 56, Fo. 81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19991 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BARDANCA NIETO, (L.o 56, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18805 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANTURIO o SANTURIO BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 193 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FRICIELLO o FRISIELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 20387 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIA LUISA MARTIRENA DE BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20347 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 20339 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ DE FREIGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1019 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN BAUTISTA SAVINO PARODI DEVINCENZI o DEVICENZI y de JOSEFA DEVINCENZI o DEVICENZI o DEVISENCIO DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20191 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA BESIO DE OUTEDA o ANGELA ROSA BESSIO o BESIO DE OUTEDA y de FIDEL OUTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20098 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FLUGELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20099 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ACOSTA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20100 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FUERTE DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20048 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL QUARTARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19992 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX ANTONIO SPOSITO o ESPOSITO o INCOGNITO o PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20106 Feb.1.o.v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIRA VIERA DE DE LOS RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 26 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA PILAR TRUJILLO DE PASOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 27 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PONTOLILLO DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 94 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JUAN FRANCISCO ROVIRA o ROVIRA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 95 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA SURRACO o SURRACO CUSANO o SURRACO DE ROCANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 96 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA RIPOLL DE CAYAFFA o CAYASFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20267 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MAY MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1º de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20243 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO NOYA VILLAMANDOS o VILLAMANDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20244 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o EMMA CARLOTA STIEGER de BERECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20161 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PORTO o PORTO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20101 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CÉLICA SCORZA RODRIGUEZ y JORGE SCORZA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20102 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUMAREGA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20103 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ o PEREZ TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20104 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PIANA DE ZANATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20105 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZ ANTONIO SPOSITO o ESPOSITO o INCOGNITO o PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20106 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO MARROCHE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20047 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJO ANTENOR o ALEJO ANTENORI FIN TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20052 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20044 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA o HERMINIA EMALDI DE LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 20045 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA AMERICA MORALES o MORALES FLEITAS DE LOTITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20046 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Suc. ANGELA FORNASARI DE BRITO y desde fs. 37 Suc. ESTEBAN LUIS SEMINO" (Lº 53, Fº 156), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis Semino para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20067 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA ALVES o ALVEZ PEREIRA DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19981 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MONTEAGUDO DE JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19982 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BRACCO PERA ,o PENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19004 Dic.6-v.dic.31. Feb.1-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA NOYA DE NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. (L.o 50, F.o 310). —Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 273 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMEAU DE GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. (L.o 50, F.o 376). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 274 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANTONIA FLORINDA RICHERO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. (L.o 50, F.o 355). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 275 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IBAÑEZ o IVAÑEZ DE ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo,, Diciembre 27 de 1957. (L.o 50, F.o 307). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 276 Feb.1.o.-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALA o ITARA JOSEFA o ELVIRA OLIVARI DE OHLSON o OLHSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. (L.o 50, F.o 355). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 277 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA o ANNA MARIE BERTHA RITTER o RITTER DE HASDOVAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. (L.o 50, F.o 273). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 278 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTFRIED MAXIMO DÜRNHÖFER o AUGUSTO ARTURO HUGO MAXIMO OTFRIED DÜRNHÖFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. (L.o 50, F.o 307). — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 453 Feb.1.o.-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIX o LUIS F. GANZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. (L.o 50, F.o 311). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 454 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AGUIRRE DE PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. (L.o 50, F.o 251). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 455 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO CANAVESSI o CANAVES PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. (L.o 50, F.o 538). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 456 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA NUÑEZ o MANUELA NUÑEZ VICENTE o MANUELA NUÑEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. (L.o 50, F.o 353). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 457 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA DELACROIX DE CAPO o CAPO SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. (L.o 50, F.o 307). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 458 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERRONE DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 459 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR RAPP BARACCO (50-171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20266 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DONADINI (50-305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20168 Dic.26-vdic.31. Feb.1º-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ SAN MARTIN (50-267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20169 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARCENARO DE PORTA (50-306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20137 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTIAGO OTTONELLO (50-354) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19985 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO PIZZOLANTI (50-309) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19986 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA OTTONELLO u OTONELLO DE NAGNONE o MAGNONE, (47-230) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20022 Dic.21.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LOTTINI, (Lo. 50, Fo. 132) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) (C.C.) 30|pub. 34313 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA MENDEZ ALONSO DE MUÑIZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Manuel, Ramiro, y Angela Muñiz Méndez para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 18496 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN HERNANDEZ ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 93 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAKUSTA o LACUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DEL CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARILANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMBRE VARIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LORENZO y ANTONIA SUAREZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. (L.o 55, F.o 696). — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 23 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES YACOVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 22 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA LARA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20348 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DOMINGO DIAZ DARIAS o DARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 722 Feb.1º-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CASTELLANOS MAÑÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20344 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA DAMIANA CALZADA DENTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20345 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MAMERTO DA MISA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 20346 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONI CLOVIS BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20303 Feb.1.o-vfeb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DURAN o DURAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al hereedro Angel Durán González, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele al citado herederos, curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18862 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINDA GARCIA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20096 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES MARIÑO DE URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20049 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BELTRAN GIUDICE o GIUDICCI o GUÍDICI o GIUDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20050 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA COSTA o DA COSTA DE VIEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30| pub. 19298 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA COZZI DAVID o COSSI DAVID y de LUISA DAVID DE STRADELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18489 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20207 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NICOLAS D'ASCANIO LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) $36.00 30|pub. 20298 Dic.30-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección Judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ORON MANDELBLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20118 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección, doctor Nelson Nicoliello se hace saber que ha fallecido intestado don BARTOLOME RUBI NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Tapes 922. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 671 Feb.1.o.-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ONIX BENIGNO DAGLIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria para las publicaciones. — Artigas, Enero 20 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 877 En.28-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA INTROINI DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 27 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 650 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MARTINA MATILDE RODRIGUEZ DE LABARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 247 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO DE LOS DOLORES OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus-derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 248 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA RENEE FUSELLI DE GIACHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 9 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19975 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ARNALDO REOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20282 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o JUANA CAMPILLA o CAMPIGLIA CABRERA DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20384 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACQUES RAPAELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el Feriado Mayor próximo al solo efecto del emplazamiento.— Canelones, Diciembre 28 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 888 En.28-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PIÑEYRUA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Canelones, Diciembre 28 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 889 En.28-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SIMONA DIAZ DE DESTRADA y JACINTO CELINTANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, Diciembre 28 de 1957. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
1) 12.00 10|pub. 570 Feb.1.o.-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLORENTINO MARIA OLIVERA y de MANUELA SILVEIRA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — San Ramón, Diciembre 30 de 1957. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 890 En.28-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANDELINA o SANDALINA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 20 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20202 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20317 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLO o APOLO SANDALIO ARTIGAS GUINOVART o GUINOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 969 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO SEVERO o SEVERO o LUCIO SEVERO FABIO DEPRATTI BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Y habilitase la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 998 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONANSEA BARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 968 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JUAN JOSE MARTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 967 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ESGORLO FERRARI DE ARANZABAL o FILOMENA ESGOLDO DE ARANZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20211 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA BARBAGELATA DE ARAGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20039 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LORENZO GALLANIS o GALLANI RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12 00 10|pub. 20038 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLÁS CHÁ o CHÁS y de CATALINA o CATALINA ANTONIA MARÍA CIPPOLLINI o CIPPOLINI o CHIPOLINI o CIPOLINI DE CHÁ o CHÁS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Lauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20040 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURA o MARIA LAURA GABRIELA CANEPA o CANEPPA, citándose y emplazándose.—por el término de noventa días— a todos los que se consideren con derechos a la herencia, y especialmente a Alberto Cánepa o Cáneppa, o a quién sus derechos represente, para que comparezcan a deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el trámite. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 19349 Dic.12-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos sucesorios de EUGENIO ARCE o EULALIO EUGENIO ARCE o EULALIO E. ARCE (L.o 35 F.o 385), se hace saber la apertura judicial de la sucesión del nombrado causante, emplazándose al propio tiempo a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que comparezcan a deducir sus acciones, con los justificativos correspondientes, dentro del término de noventa días y, en particular, se emplaza en los términos expresados, a Alberto Arce o a sus sucesores, o a quienes lo representen a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en el juicio, o curador de bienes a los fines de la división y adjudicación de la herencia en las formas establecidas por derecho. — Colonia, 12 de Agosto de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $84.00 30|pub. 18888 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFONSO o ALFONSO JUAN ANTONIO ALFANO NADDEO y CAROLA o CAROLINA ALFANO NADEO o NADDEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 879 En.28-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, encargado de la sexta sección se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO CAMACHO CAMACHO y RUDECINDO CAMACHO MAURE, citándose a los herederos y especialmente al heredero Jacinto Camacho Mauré, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 21 de 1957. — Mario R. Morquio, Encargado de Despacho.
1) $36 00 30|pub. 18848 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10º SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10º Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA AMALIA GROSS BURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la presente Feria Mayor. — Nueva Helvecia, Enero 16 de 1958. — Pedro Yzacelaga.

1) $12.00 10|pub. 982 En.31v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 11 de 1957. — Elsa J. Lucú Felippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 20306 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVANGELISTA GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 28 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 20307 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA RAMONA y MARIA MAGDALENA SOSA o ABELDAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 12 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 20308 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO o VICTORIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 17 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 20309 Feb.1.o.-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Diciembre 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 215 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 216 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado de este Despacho por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MONTES DE OCA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

1) $12.00 10|pub. 217 Feb.1.o.-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA TORRES de DE LEON o MANUELA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20058 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA NICASIA CHACÓN DE IRIBARNE o FERMINA o FERMINA NICASIA CHACÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20059 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCAS OYOLA, JUAN DE DIOS GRAÑA u OYOLA y de AVELINA OYOLA o GRAÑA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, ya sean a título particular o universal. — Maldonado, Diciembre 24 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 839 Feb.1.o-v.feb.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA IRENE CORREA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 24 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 833 Feb.1.o.-v.feb.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 31 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 834 Feb.1.o.-v.feb.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CORREA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 835 Feb.1.o-v.feb.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaría de ZARAGOZA o SARAGOSO o ZARAGOSO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 836 Feb.1.o.-v.feb.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CABRERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 31 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 837 Feb.1.o.-v.feb.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO LUCRECIO ARATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $ 36.00 30|pub. 838 Feb.1.o.-v.mz.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA SANCHEZ y SEVERA o DOMINGA SEVERA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Diciembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20084 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN J. PEREZ, ANGELA SILVA o SILVA DE PEREZ, ANGEL PEREZ, JUANA PEREZ, LORENZO PEREZ, DEIDAMIA PEREZ SILVA o PEREZ, LUIS GONZALO PEREZ SILVA y JUAN o JUAN ARNOLFO PEREZ ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Diciembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $16.00 10|pub. 20083 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FEMENIAS DE SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Diciembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20085 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUVIGES PACIFICO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Diciembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19999 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ o MANUEL NUÑEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Diciembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario. Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20000 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BOZOKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20263 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS EUSTAQUIO DE AGOSTINI o D'AGOSTINI o DE AGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20256 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA ROSALIA o ROSALIA o ROSALIA CANDIDA BERGALLO DE GOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 27 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12,00 10|pub. 20260 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL FRERI DOLDI y de doña LUISA CIVICA o MARIA LUISA GONZALEZ DE FRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 9 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20262 En.24-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA BORCHE DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 27 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 318 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN FAMEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 23 de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 171 Feb.1.o.-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ROGELIO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 11 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 740 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DO CANTO DE DA CUNHA o FRANCISCA LEITES DO CANTO DE DA CUÑA FRANCISCA LEYTES DO CANTOS o DO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 738 Fe.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TECHEIRA DE FERREIRA o MANUELA TEXEIRA DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 739 Feb.1.o.-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SUAREZ o MARTIN SUAREZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declarar yacente a la herencia. — Rivera, Octubre 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) (D. 21|7|934) 20|pub. 33942 Nov.25-v.dic.5. Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TEIJIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 736 En.23-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Queda habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 16 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 737 En.23-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO MACHADO BITTENCOURT u HOMERO BITTENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 741 En.23-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BARBOZA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 11 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 735 En.23-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DAUBER LUDWIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 734 En.23-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES UBALDO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1001 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION FAGGIANI DE GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria adjunta.
1) $12.00 10|pub. 970 Feb.1º-vfeb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 971 Feb.1º-vfeb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 16 de 1957.—Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20116 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o PETRONA GONZALEZ DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 16 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19993 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARACCIOLO MACRI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 25 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 20131 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO MORENA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 4 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 20009 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CLARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 18 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20311 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1957. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 549 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO AGUSTIN HANZELMANN o HANSELMANN o HANSELMAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 442 Feb. 1º-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO MARTINEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.00 10|pub. 583 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PINO DE PORTILLO o JACINTA NATALIA PINO DE PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1035 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALDRAMINA BICA DE LEMOS o BALDRAMINA FERREIRA BICA DE LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20181 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL EFRAIN KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20109 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SENA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20108 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELIANO DE LOS SANTOS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento.— Tacuarembó, 14 de Diciembre de 1957. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 20182 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MONICO GOMEZ o JUAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 921 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVERTO TABEIRA o ALBERTO TABEIRA o TABEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20274 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NIEVES PEDROZO o FERMIN NIEVES PEDROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 769 10|pub. En.24-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA ROCHA DE LAGRECA o VICENTA ROCHA DE LAGRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, ctuario.
1) $12.00 10|pub. 771 En.24-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de

LAURINDA DE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 770 En.24-v.feb.4.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE SOCA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a la asamblea general ordinaria de accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en los salones del Club Social Soca, el día jueves 27 de Febrero a las 17 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1957; 4.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para el Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos en nuestra Gerencia antes del día señalado para la asamblea (artículo 27). — Dr. Pedro J. Magnoni, Presidente. — Angel P. Riera, Secretario.
3) $20.00 10|pub. 856 En.27-v.feb.6.

FIMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Febrero de 1958 a la hora 17 en su sede social de la avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 846 En.27-v.feb.3.

18 DE JULIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Febrero de 1958 a las 17 horas en su sede social de la avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 845 En.27-v.feb.3.

OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto con los artículos 27, 29 y 31 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Febrero de 1958, a las 19 horas, en la sede de la Empresa, Sarandí 240 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 3.o) Futuro de la Empresa en relación a: A) Aumento extraordinario en los costos de mantenimiento de la flota; B) Término de la Concepción Municipal; C) Liquidación de la Empresa; 4.o) Elección de dos miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1|8|58 al 31|7|60, uno en representación de los accionistas mayores y otro de los accionistas menores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo al artículo 14 y 15, capítulo 3.o de los estatutos sociales y elección de Síndico y suplente de acuerdo al artículo 25 del capítulo 4.o.
La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado (artículo 33).
Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32).
Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 8 de Febrero a las 19 horas. — Enrique Broggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.
3) $42.00 5|pub. 977 En.31-v.feb.5.

ASESORES S. A.
Convócase a los señores accionistas de Asesores S. A., a la asamblea general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1958, a las 9 horas y que se reunirá en el local social de Plaza Independencia 759 (Edificio "Victoria Plaza", piso 5.o) a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de tres Directores para completar el período por el cual habían sido electos por la asamblea general ordinaria celebrada el 10 de Agosto de 1957 tres Directores que han presentado su renuncia.
Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la sede social por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma (artículo 29 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 985 En.31-v.feb.3.

JOSE C. CADENAZZI S. A.
De acuerdo con el artículo Nº 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Cuareim 1618, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1957; 2º) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
El artículo 20 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una institución bancaria, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco.
El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.
El registro de acciones para la asamblea, quedará definitivamente cerrado tres días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 989 En.31-v.feb.5.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1958, a las 10 y 30 horas, en la sede social Misiones Nº 1488 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente, artículo 9.o; 4.o) Elección de un Director; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 11 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 1038 Feb.1º-v.feb.6.

LAVADERO LA MARINA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Febrero de 1958 a las 18 horas en nuestro local de la calle Colonia 2225, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración de la memoria balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Directorio titular y suplente de acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.
Nota: De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la reunión en el local más arriba indicado. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 1030 Feb.1º-v.feb.6.

FOLLY S. A.
Se cita a los señores accionistas de "Folly S. A.", para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 5 de febrero de 1958, a las 21 y 30 horas en su domicilio, calle Ellauri Nº 846 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Cambio de denominación de la sociedad; 3.o) Aumento del capital autorizado; 4.o) Modificación a los estatutos sociales.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deben registrar y depositar sus acciones, en el domicilio indicado en la convocatoria; hasta una hora antes de la fijada para constituirse la misma (artículo 15). — El Directorio.
3) $12.00 4|pub. 1024 Feb.1º-v.feb.5.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se cita a los accionistas de "Vidrierías Unidas S. A.", para celebrar asamblea general extraordinaria el miércoles 12 de Febrero de 1958 a las 18 horas y 30 minutos, en nuestro local de la calle Dante 2240, para considerar el siguiente orden del día:
Capitalización de reservas.
Las personas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones, ó certificados bancarios que justifiquen su posesión, antes del día 10 de Febrero, entre las horas 15 y 17. — Montevideo, Enero de 1958. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 1009 Feb.1º-v.feb.4.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 892 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — La Dirección.
4) $103300 90|pub. 17985 Nov.22-v.mz12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Margarita Molinari Marengo de Rava, Rosa Molinari Marengo de Curbelo, Juan José y María Esther Molinari Marengo, solicitando nuevo título del nicho Nº 1997 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. — Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 391 En.13-v.my.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES de FERRARI y LUISA ISIDORA de FERRARI de DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Carrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 18052 Nov.22-v.mz.12.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "DELIA MANDRACHO y MANUEL FELIPE CHARQUERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 649), se hace saber que por resolución del día 11 de Noviembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Manuel Felipe Charquero y Delia Mandracho, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19221 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO GONZALEZ FARES e IRMA CHIFFONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 320", se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 21 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Luis Alberto C. González o González Fares e Irma Chiffoni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Sabastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19965 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HIPOLITO GOMEZ GOMEZ y ROSALIA RODIL ARANGO DE GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 429", se hace saber que por resolución de fecha Diciembre 2 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Hipólito Gómez y Rosalía Rodil, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $57.60 20|pub. 19607 Dic.20-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "María Ignacia Pereyra contra ARQUIMIDES MACHIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 53, Fo. 304", se hace saber que por disposición de fecha 18 de Setiembre último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Ignacia Fereyra y Arquimides Machín, citando a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previéndose que quienes no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19787 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "DIAZ PEREIRA MACHADO SUSANA y CANESSA PRANDO RICARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 55, Fº 561), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Susana Díaz Pereira Machado y Ricardo Canessa Prando y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 9 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19682 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "SORRENTINO, LUIS y SANDRI, MARIA LYDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 56, Fo. 133". se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Luis Sorrentino Guardascione y María Lydia Sandri Parodi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días proviniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o. de la Ley 10 783 de Setiembre 18 de 1946), — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19455 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "LAWLOR, ALICIA y STIRLING, ALFREDO. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (Lº 56, Fº 111) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo José Stirling Cash y Alicia María Lawlor Ugarte y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.
5) $40.00 20|pub. 19340 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Diciembre pdo. se decretó al disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CRISTOBAL FONSECA Y ENRIQUETA VALDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20053 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MONTERROSO, PEDRO CELESTINO y ENRIQUETA AMADO DE MONTERROSO. Disolución y liquidación de sociedad" (50|275), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Celestino Monterroso y Enrique o Enriqueta Amado de Monterroso y, que se cita y emplaza, a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19818 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "D'Andrea, Angel con MARIA IRMA ZULEMA PIERUCCIONI. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angel o Angel Alberto D'Andrea e Irma o María Irma Zulema Pieruccioni, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19405 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "APOLITO DE CHICO, MARIA con CHICO CALVO, NARCISO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Apólito y Narciso Chico Calvo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19938 Dic21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MUSSO, JULIO CESAR y RINALDI, MARIA A. Disolución de sociedad conyugal", (50-56), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio César Musso y María A. o María de los Angeles Rinaldi, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19987 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CRESPO, JOSE y MARIA DOLORES IGLESIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Crespo y María Dolores Iglesias, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 452 En.15-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vidal María Esther contra ALVARIZA HUGO LEOPOLDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 44, Folio 35) se hace saber que con fecha 25 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Lopoldo o Hugo Leopoldo Alvariza y María Esther Vidal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, pico 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 21 de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20268 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GALLO OLGA y SANTORO OMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 34, se hace saber que con fecha 26 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Santoro y Olga Myrtha Gallo Píriz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub 19872 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Andueza Hortencia Blanca contra HAUW VINOC. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 93". se hace saber que con fecha 4 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vinoc Hauw y Hortencia u Hortensia Blanca Andueza. En consecuencia, se convoca a los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19126 Dic.7-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sptimo Turno, dictada en autos: "Paulson Olive E. contra ORIBE EMILIO NICOLAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44, Folio 111", se hace saber que con fecha 5 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Emilio Nicolás Oribe y Olive Elvira Paulson Byrd. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $30.00 15|pub. 19485 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Zipitria Vinoli Rosa Elena contra VICENTE DE LUCIA BURGOS. (Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (41|489), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Rosa Elena Zipitría y Vicente De Lucía Burgos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 1.o de 1946). — Canelones, Enero 7 de 1958. — Dra. Alba Renée Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 569 Feb.1.o.-v-feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, Dr. Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Zipitría Vinoli Rosa Elena c|. VICENTE DE LUCIA BURGOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (41-489), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Rosa Elena Zipitría y Vicente De Lucía Burgos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán, acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 12 de 1946). — Canelones, 7 de Enero de 1958. — Dra. Alba Renée Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 569 Fb.1º-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que mediante providencia de fecha 16 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NAZARIO LAMES VERA y CARMEN VALENTIN VIÑA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1956, N.o 10.783. — Colonia, 18 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 20212 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de este Departamento, doctor Manuel A. Barraza, encargado de este despacho por licencia del titular, dictado en autos caratulados: "Mautone de Santana Sofía contra CIRIACO SANTANA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 31 F.o 301), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ciriaco Santana y Sofía Mautone y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos den-

tro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 221 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Manuel A. Barraza, se hace saber que por resolución de fecha de ayer dictada en autos: "García de Guerra Mirta Plácida contra FELIX PANTALEON GUERRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 31, Fo. 301, No. 922", se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la próxima Ferial Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 627 En.18-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MARGARITO FURTADO y PAULA R. ZIPITRIA DE FURTADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 28, Fo. 563) se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de noviembre actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Margarito Furtado y doña Paula R. Zipitría de Furtado, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Noviembre 29 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19325 Dic.11-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Marelli, Elisa contra CHOCHO, FRANCISCO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (L.o 10. F.o 681), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Francisco Chocho y Elisa Marelli, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no hacerlo sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Maldonado, Diciembre 28 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 844 Feb.1.o.-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Wenceslao Fagúndez contra ANA GUERRA DE FAGUNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L° 22, F° 205, N° 856), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wenceslao Fagúndez y Ana Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 320 En.11-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ALBERTO SANDOVAL GUILLEN y MARIA HIGINIA NOVA FERNANDEZ. Disol. y liq. soc. conyugal" (L° 14, F° 565), se hace saber que por resolución de 13 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alberto Sandoval Guillén y María Higinia Nova Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 19 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 20175 Dic.27-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "ANGEL CUSTODIO VERA y JUANA VICENTA MOREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 31, F.o 315", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Octubre de 1957, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Angel Custodio Vera y Juana Vicenta Moreira, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Diciembre 7 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19634 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución del once de Noviembre pasado, y de acuerdo con el artículo 6° de la Ley N° 10.783 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELEUTERIO MARTINEZ PEREZ y AMABILIA ALVAREZ FERNANDEZ y se emplaza por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó el feriado a los efectos de su publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957.
5) $32.00 20|pub. 490 En.16-v.feb.7.

6-Disoluciones de Sociedades

Interviniendo "Oficinas Cercido" de Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, resolvimos disolver la sociedad "Estrada y Pereira", Almacén y Bar de la calle Santander N° 2049 de esta ciudad, prometiendo el señor Felisberto Pereira vender a la señora Josefina Cerruti de Romero su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en en comercio indicado. — Montevideo, Enero 15 de 1958. — FELISBERTO PEREIRA.
6) $24.00 20|pub. 642 En.20-v.feb.11.

"SZAFRAN y CWIK"

Hemos convenido disolver la sociedad "Szafrán y Cwik", ubicada en Defensa 1780, retirándose el socio Chiel David Cwik y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Hersz Szafrán. Acreedores presentarse en Sarandí 356, esc. 30. — HERSZ SZAFRAN. — CHIEL DAVID CWIK.
6) $16.00 20|pub. 494 En.15-v.feb.6.

Ley 26|9|904.—Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280 se disolvió la sociedad "Aranaga y Vidal" que integramos en calidad de Promitentes compradores del bar sito en Alejo Rossell y Rius 1700. El señor Vidal toma a su cargo el activo y pasivo del referido comercio. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1957. — SERGIO ARANAGA BALLESTEROS. — VICTOR HUGO VIDAL PEREIRAS.
6) $24.00 20|pub. 390 En.13-v.feb.4.

Por escritura del 10 de Agosto ppdo., ante el escribano Dante Polcaro Echegaray, fué disuelta totalmente la sociedad de responsabilidad limitada denominada: "SUCESORES DE SANTIAGO E. BORDABERRY LIMITADA", que en el ramo de explotación ganadería y agrícola y ramas afines giraba con domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Durazno y la integraban doña Elena Hamilton de Bordaberry, doña Palmira Elena Bordaberry Hamilton de Risso y doña Susana Bordaberry Hamilton. La disolución se retrotrae al 29 de Febrero de 1957. — Las socias han recibido íntegramente a su entera satisfacción el monto de sus cuotas sociales. — La copia de la escritura mencionada fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 760 al F.o 2668 del L. 1 de Contratos. — Se hace esta publicación a los efectos legales.
6) $24.00 10|pub. 974 En.30-v.feb.10.

"FRIGUGLIETTI HERMANOS"

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 31 de Diciembre de 1957 hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la sociedad "Frigulietti Hermanos" que en el ramo de taller de herrería y anexos giraba en esta ciudad, calle Rodó número 929. Acreedores presentarse en la misma. — Mercedes, Enero 22 de 1958. — QUINTIN VICENTE FRIGUGLIETTI.— NICOLAS FRIGUGLIETTI (hijo). — LUIS ANTONIO FRIGUGLIETTI.
6) $24.00 20|pub. 895 En.28-v.feb.21.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que a partir de la fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que explotábamos en los ramos de almacén, tienda y mercería con domicilio en Pan de Azúcar 2455|7. — El señor Varoujan Sarkisian, continuará con el ramo de almacén de comestibles, y el señor Gabriel Sarkisian venderá los ramos de tienda y mercería a los señores Vard y Levon Sarkisian. — Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — GABRIEL SARKISIAN E HIJO.
6) $32.00 20|pub. 1002 Feb.1o-v.feb.26.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María del Carmen Martínez contra FRANCISCO JAVIER BENGOA. Divorcio Unilateral" (L.o 54, F.o 28), se cita, llama y emplaza a don Francisco Javier Bengoa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30235 Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Justino Rodríguez contra BLANCA DIDELFA LUZARDO. Divorcio por causal" (Libro 54, Folio 98), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Didelfa Luzardo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que se halla habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34594 En.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Santiago Martínez Amejende contra MARIA LEMA BLANCO. Divorcio". (L.o 53, Fo. 91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Lema Blanco para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55 30|pub. 38011 Feb. 1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Tabárez contra CARLOTA COMBA ROCHA. Divorcio. L° 53, F° 190", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carlota Comba Rocha de Tabárez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria que se ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34441 Dic.20-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Querandí Ceibal Jacobo contra EMA ROSALVINA MENDEZ. Divorcio" (L° 53, F° 353), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Ema Rosalvina Méndez de Jacobo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos referidos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 18804 Dic.3-v.dic.31. Feb.1°-feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados Amado Blanco contra FELICIA NUÑEZ, Divorcio y en el de auxiliatoria, seguidos por el actor, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Felicia Núñez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34014 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "RODRIGUEZ, ALBA con ANTONIO IKVEDARAS o HVEDARAS. Divorcio unilateral" (37-253) se cita, llama y emplaza al nombrado Antonio Ikvedaras o Hvedaras, para que comparezca ante este Juzgdo, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en dichos autos sobre divorcio y auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 34456 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Améndola de Améndola, Dalila C. con AMENDOLA, ANTONIO LEONARDO. Divorcio", se cita y emplaza a don Antonio Leonardo Homero Améndola, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos de divorcio, así como también en los juicios de auxiliatoria de pobreza y de disolución y liquidación de la sociedad conyugal que inició conjuntamente la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los respectivos procedimientos. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34408 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña AMABILIA GONZALEZ BONIN DE ALCARRAZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 43 F.o 489), le ha iniciado don Exaltación Alcarraz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 20411 En.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Aida Edelmira Ahumada de Rufino contra JESUS RUFINO. Divorcio por sola voluntad de la mujer", (L.o 22, F.o 203, N.o 581), se cita, llama y emplaza a don Jesús Rufino, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 175 Feb.1.o.-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Patricio López c| BRENA ISABEL SENA. Divorcio por causal. Lo. 11, Fo. 384", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Brenda Isabel Sena, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los demás trámites legales. — Paysandú, 30 de Agosto de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 20251 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Pedro Gordienko con CATALINA SVEDOV. Divorcio por causal" (Lº 11, Fº 465, Nº 767), se cita, llama y emplaza a Catalina Svedov para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) $60.00 30|pub. 321 En.11-v.feb.14.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Nº 168, año 1955, —se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PAULINO MARTIN PORRAS—, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — Pedro R. Schiavono, Escribano.

8) $36.00 30|pub. 590 En.17-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Patrone Juan contra RAMOS CRESPO EBER SOLIS. Intimación" (Lº 42, Fº 384), se cita y emplaza a don Eber Solís Ramos Crespo, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 18579 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Calloni de López, Isabel contra TORRES DE REAL, VICTORIA Y OTROS. Ejecución de hipoteca. Se cita y emplaza a los efectos de notificación, a Armando, Marino y Victoria Real Torres, así como a todos los que se consideren con derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles, Defensor de Oficio, (artículos 307 y 308 del Cod. de Procedimiento Civil). Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 564 En.17-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "FREITAS DE PERACA (ODILA). Auxiliatoria de pobreza" (Lº 19, Fº 339), se emplaza a don Belisario Peraca a que comparezca a este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se expide el presente edicto de acuerdo al artículo 307 del Cód. P. Civil.— Salto, Noviembre 25 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 34203 Dic.7-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de FRANCISCO IGLESIAS, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad empadronada con el N.o 1 886, que linda: Al Norte 28 ms 30 con María Fermina Antonaccio de Campodónico, al Sur 23 ms. 40 con calle Rodó; al Este, 21 ms. 20 con Francisco Huberto Gioia y al Oeste 21 ms. 45 con calle Brasil para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos por Cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Mario Echenique.

8) (D.21|7|34) 15|pub. 30229 Feb.1.o.-v.feb.20.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.752 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del camino Propios, los inmuebles siguientes:

Padrón 188.639. — Propietario: JOSE SICHERO. — Sup. aprox.: 34 metros cuadrados.

Padrón 188.640. — Propietario: JESUS VELAZQUEZ. — Sup. aprox.: 32 metros cuadrados.

Padrón 188.641. — Propietario: NICOLAS C. DIAZ. — Sup. aprox. 40 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — Américo M. Ricaldoni, Director-Arquitecto.

9) (C.C.) 8|pub. 30332 En.31-v.feb.8.

DIRECCION DE PLAN REGULADOR

EDICTO — Por Decreto N.o 10.801 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche del camino Propios, los inmuebles siguientes:

Padrón: 161.358. — Propietario: MARIA DOMINGUEZ DE PEREZ. — Sup. aprox.: 9 metros cuadrados.

Padrón: 171.884. — Propietario: Esther G. Valle. — Sup. aprox.: 65 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectivo. — Montevideo, Enero 16 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 30293 En.29-v.feb.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, padrón N.o 3779, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del predio que posee la Escuela N.o 2 de ese departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de diciembre de 1957, que asimismo declara urgente la toma de posesión. — Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 1319, de 304 ms.2 52 dm.2 y es propiedad de la Sucesión de EUGENIO ANGEL GAROFALO.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Lavalleja. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 30312 En.30-v.feb.7.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 2009, (parte) que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela Rural N.o 15 de Garao, de ese departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Diciembre de 1957, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 934, de cinco hectáreas y es propiedad del señor SEVERINO LAVANDEIRA IBARRA.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 30307 En.30-v.feb.7.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 2038, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela N.o 6 de dicho Departamento, según Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Octubre de 1957, ampliado por decreto de 21 de Noviembre del mismo año que declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor Jaime L. Costa, incripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 160, de 862 ms.2 22 dm.2 y es propiedad de MARINO CORREA SILVERA.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 30308 En.30-v.feb.7.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 574, (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento del edificio para la Escuela Rural N.o 31 de ese departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Noviembre de 1957, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 239, de 2 Hás. 7.255 ms.2 y es propiedad de la sucesión de don PABLO E. REVILLA.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Tacuarembó. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) C.C.) 8|pub. 30309 En.30-v.feb.7.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 1727, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento del futuro edificio de la Escuela N.o 70 Rural, de dicho departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Noviembre de 1957, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor José A. de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 955, de cinco hectáreas y es propiedad del señor PRUDENCIO PEREZ.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Durazno. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 30310 En.30-v.feb.7.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, padrón N.o 4174, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela N.o 64 de dicho departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Diciembre de 1957, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor Ernesto G. Sisto, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 945 de 1 hectárea 329 ms.2 81 dms.2 y es propiedad del señor DIONISIO MENDY.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Salto. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 30311 En.30-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 11. Tramo: Canelones - Santa Rosa - San Jacinto - La Pedrera. Ubicada en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4.688. Propiedad de Pedro Lerete. Padrón N.o 7.594 (parte). Area: 2 Hás. 4.850 m.2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 22 de Enero de 1958. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.
9) $12.80 8|pub. 817 En.25-v.feb3.

10-Incapacidades

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Insteancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FLORES FLORES, Eduardo. Incapacidad" (49|633), se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado con fecha 21 de Setiembre último designando Curadora interina del presunto incapaz Eduardo Flores Flores, a su madre legítima Elvira Flores de Flores, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria del 26 de dicho mes. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 20247 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, en autos caratulados: "JOSE ANTONIO GATTO y JOSEFA GATTO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Agosto de 1957, fue designado como nuevo curador del incapaz Josefa Gatto, el señor Donato Vigil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 21 de Noviembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 20252 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — LUIS RODRIGUEZ SANSBERRO, constituyendo domicilio en el escritorio 19 de la calle Misiones, en esta ciudad, a efectos de optar a los títulos de Escribano y Procurador, solicita que se reciba información sobre su vida y costumbres y a tales efectos: 1) Se tome declaración a los testigos, señora Raquel Pison de Muslera y señorita Judith Parnás, quienes serán interrogados sobre las generales de la ley, vida y costumbres del compareciente y razón de sus dichos; II) Se dispongan las publicaciones legales; III) Se me expida testimonio. Será justicia. — Luis Rodríguez Sansberro." — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — José Ourí Zagia, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 20162 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FIGNONI CHIRIBAN, FRANCISCO JULIO. Información de vida y costumbres" (L.o 47, F.o 252), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Pablo Pérez N.o 3997 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costubres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156), ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores José Angel Fernández y Luis Rivas Villamque y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 462 Feb.1.o.-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "CHIOSSI, HUMBOLDT DOVE. Ley 12.156" (L.o 10 F.o 649), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Humboldt Dove Chiossi, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Cellar Cuervo y Clemente Rivero, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N.o 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Maldonado, 6 de Diciembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 20006 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.538. — Segundo llamado. — Pinceles, brochas, cepillos, etc. — Apertura: 14 de Febrero de 1958, a las 15 horas.
Nº 3.550. — Pintura en pasta, aceite de lino y aguarrás. — Apertura: 26 de Febrero de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.551. — Pinturas navales preparadas y antióxidos. — Apertura: 13 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.552. — Pinturas varias, disolventes, esmaltes sintéticos, barnices, etc. — Apertura: 26 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.553. — Minio en polvo. — Apertura: 20 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30282 En.28-v.feb.5.

LICITACION PUBLICA Nº 3.509

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto fijar para el día 14 de marzo de 1958, a las 16 horas, la nueva fecha de apertura de las ofertas de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de lingotes de cobre.

LICITACION PUBLICA N.o 3.534

Asimismo se avisa que se ha resuelto prorrogar hasta el día 4 de Marzo de 1958, a las 16 horas, el acto de apertura de las ofertas de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de tanques de acero.
12) (C.C.) 3|pub. 30322 En.31-v.feb.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1150
(Segundo llamado

Adquisición de: Botas de goma.
Fecha de apertura: 4 de Marzo de 1958, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 1º de Febrero de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.O.) 3|pub. 30352 Feb.1º-v.feb.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 354|58. — Suministro de sobres (de plaza).
Apertura Febrero 15, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30327 En.31-v.feb.8.

N.o 361|58. — Suministro de paños rejilla y paños para pisos.
Apertura: Febrero 8, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
N.o 362|58. — Suministro de poleas de lienzo y pasta para pulir metales y sales de niquel.
Apertura: Febrero 8, hora 11. — Valor del pliego $ 2 00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30316 En.30-v.feb.7.

V. D. 4 — VENTA DE ARENA
Tercer llamado

La Administración de Ferrocarriles del Estado, llama a precios para la venta de arena que está depositada en predios del Organismo en el Kilómetro 244 de la línea a Colonia.
Las condiciones para poder ofertar se encuentran a la disposición de los interesados en la Estación Colonia, o en la Sección Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095, segundo piso.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Licitaciones de la Gerencia General de AFE, el día 11 (once) de Febrero a las 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30317 En.30-v.feb.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de un fichero metálico de 6 cajones y 4 archivos metálicos contra incendio para oficinas de la Institución.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Lunes 10 de Febrero de 1958 a la horas 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Enero de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 30324 En.31-v.feb.7.

LICITACION Nº 621
Reacondicionamiento de instalaciones eléctricas en el Edificio del Banco de Seguros del Estado, de Constituyente Nº 1959

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el 6 de Febrero a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. — Precio del ejemplar: $ 4.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30284 En.28-v.feb.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 622
Trabajos de pintura en el edificio situado en la calle Mercedes Nº 1004 ocupado por Sanatorio del Banco.

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el 12 de Febrero a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30341 Feb.1º-v.feb.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 59
Primer llamado
Papel absorbente para mimeógrafo

Apertura: día 10 de Febrero de 1958. — Hora 9 y 30.

LICITACION PUBLICA Nº 60
Primer llamado
Juegos de tapas para libros cuenta corriente

Apertura: día 10 de Febrero de 1958. Hora 10 y 30.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de la Proveeduría de la

Caja, Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 30281 En.28-v.feb.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Primeros llamados

N.o 19.333. — Fórmulas N.o 83. — Apertura: Viernes 14 de Febrero de 1958, hora 9.
N.o 19.324. — Fórmulas N.o 1.281. — Apertura: Viernes 14 de Febrero de 1958, hora 10.
N.o 19.360. — Fórmulas N.o 869. — Apertura: Viernes 14 de Febrero de 1958, hora 11.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Enero de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30242 En.25-v.feb.5.

PROVEEDURIA GENERAL
Primeros llamados

Apertura: Miércoles 5 de Febrero de 1958.
N.o 19.347. — Fórmulas N.o 37. Hora 9.
N.o 19.348. Fórmulas N.o 38. Hora 9 y 30.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851 —tercer piso— donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Enero de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30211 En.24-v.feb.4.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 3 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Segundo y último llamado. — Reparación de 2 puertas y 1 compresor pertenecientes a una cámara frigorífica instalada en el Hospital Fermín Ferreira.
Jueves 6 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Tercer y último llamado. — Reparación de chapa y pintura de la Unidad Móvil, matrícula N.o 8.377.
Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Segundo y último llamado. — 13.000 placas radiográficas, medida 34 x 43; 2.100 rollos de película, medida 70 mms., sensibles al azul.
Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 11 horas. — Licitación N.o 22. — Primer llamado. — 330.000 kilos de cal hidráulica en polvo, destinada a las Obras del Hospital-Sanatorio en Colón, Cno. Colman N.o 2000.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio N.o 2187, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1958.
12) (C.C.) 8|pub. 30238 En.25-v.feb.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Rocha — Ascensor sector "A" Colonia Saint Bois — Carpintería, Laboratorio Bacteriológico de la Colonia Saint Bois.

Llámase a licitación pública, para la realización de los siguientes trabajos, cuyos recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Av. 18 de Julio 2187.
1.o) Obras de reforma y ampliación en el Pabellón T. B. C. de Rocha. — Segundo llamado.
Recepción y apertura de propuestas: día 11 de Febrero, a las 10 horas, en las oficinas del del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.
Recaudos: costo $ 6 00. A disposición también en dicho Centro Departamental.
2.o) Suministro e instalación de un ascensor en el Edificio del sector "A" de la Colonia Saint Bois. — Segundo llamado.
Recepción y apertura de propuestas: día 28 de Febrero a las 10 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio 2187.
Recaudos: costo $ 2.00.
3.o) Construcción de placards en el Laboratorio Bacteriológico de la Colonia Saint Bois. — Segundo llamado.
Recepción y apertura de propuestas: día 10 de Febrero, a las 10 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.
Recaudos: costo $ 4.00.
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica los avisos de licitación, los días jueves y viernes, en por lo menos tres diarios de la Capital.
12) (C.C.) 8|pub. 30267. En.27-v.feb.4.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
SERVICIO DE GARANTIA DE ALQUILERES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de un triciclo con motor a nafta, cabina protegida y caja para paquetes, cuyo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Servicio de Garantía de Alquileres: calle Paraguay N.o 1451 de 7.30 a 12.30 horas.
La recepción de propuestas tendrá lugar en el citado Servicio, donde se efectuará el acto de apertura respectivo el día 6 de Febrero ppdo. a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurren. — Montevideo, 27 de Enero de 1958. — La Dirección General.
12) (C.C.) 6|pub. 30326 En.31-v.feb.6.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA

Nº 90. — Tercer llamado. — Material instrumental para clínicas dentales. — Apertura: 10 de Febrero, hora 8.
N.o 94. — Tercer llamado. — Copias fotográficas. — Apertura: 10 de Febrero, hora 9.
N.o 95. — Tercer llamado. — Aceites, aguarrás y masilla. — Apertura: 10 de Febrero, hora 10.
N.o 96. — Segundo llamado. — Víveres (café, cocoa, té). — Apertura: 10 de Febrero, hora 11.
N.o 97. — Segundo llamado. — Víveres (conserva, dulce de membrillo, grasa). — Apertura: 11 de Febrero, hora 9.
Nº 98. — Segundo llamado. — Víveres (harinas y fideos). — Apertura: 11 de Febrero, hora 11.
Nº 99. — Segundo llamado. — Queso fresco y duro. — Apertura: 12 de Febrero, hora 9.
N.o 100. — Segundo llamado. — Víveres (sal fina y gruesa, etc.). — Apertura: 12 de Febrero, hora 11.
N.o 101. — Segundo llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 13 de Febrero, hora 9.
N.o 102. — Segundo llamado. — 20 máquinas familiares para tejer. — Apertura: 13 de Febrero, hora 11.
Nº 103. — Segundo llamado. — Utiles para oficina. — Apertura: 14 de Febrero, hora 9.
N.o 104. — Segundo llamado. — Impresión de recibos. — Apertura: 14 de Febrero, hora 11.
N.o 105. — Segundo llamado. — 1 máquina tipográfica. — Apertura: 25 de Febrero, hora 9.
N.o 106. — Segundo llamado. — Contratación de servicio de transportes. — Apertura: 25 de Febrero, hora 11.
N.o 107. — Segundo llamado. — Bazar y menage. — Apertura: 26 de Febrero, hora 9.
N.o 111. — Segundo llamado. — Artículos de cañería y plomería. — Apertura: 26 de Febrero, hora 11.
N.o 112. — Primer llamado. — Vestuario para verano. — Apertura: 27 de Febrero, hora 9.
N.o 110. — Segundo llamado. — Papel y cartulina para trabajos tipográficos. — Apertura: 27 de Febrero, hora 11.
N.o 113. — Primer llamado. — Cocinas. — Apertura: 28 de Febrero, hora 9.
N.o 114. — Primer llamado. — Vidrios. — Apertura: 28 de Febrero, hora 11.
Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.
12) (C.C.) 5|pub. 30325 En.31-v.feb.5.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 38|958
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios en trabajos de encuadernación, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 10 de Febrero del corriente año a la hora 10. — Montevideo, Enero 28 de 1958. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 5|pub. 30328 En.31-v.feb.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
2º LLAMADO A LICITACION

Atento a lo dispuesto por el Concejo Departamental de Artigas, en resolución Nº 6.703 de fecha 19 de Diciembre de 1957, llámase a licitación por el término de 15 días (quince días) para la construcción de un Gimnasio Cerrado en esta ciudad, en un todo de acuerdo a los planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Municipal de Arquitectura y Obras. — Artigas, 15 de Enero de 1958. — Encargado Dirección Municipal Arq. y Obras. Gualberto Moraes Arbiza.
12) $24.00 15|pub. 551 En.17-v.feb.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se llama a licitación pública para las obras de pavimentación de la Ciudad de Durazno, de acuerdo a los pliegos de condiciones y memorias descriptivas que podrán retirar los interesados en esta dirección: Sala de Dibujo y los planos que podrán consultar en la misma.
A) Pavimento con macadam cementado. — Apertura: 27 de Febrero de 1958, a las 10 hs.
B) Pavimento de cemento armado. — Apertura: 4 de Marzo de 1958, a las 10 horas.
C) Cunetas y cordones de cemento armado. — Apertura 4 de Marzo a las 10 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sala de Sesiones del Concejo en las fechas y horas indicadas. — Durazno, Enero de 1958. — Ing. Humberto Castelli, Director de Obras Municipales.
12) $20.00 10|pub. 923 En.29-v.feb.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
TERCER Y ULTIMO LLAMADO
Llamado a licitación para las obras de pavimentación de las calles de los pueblos de Santa Clara de Olimar, Vergara y Cerro Chato.

Llámase a licitación por tercera y última vez, para la construcción del pavimento de tipo económico de firme de tosca con tratamiento bituminoso y cordones de hormigón, para las calles de los pueblos de Santa Clara de Olimar, Vergara y Cerro Chato, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones, generales y particulares, planos, memoria descriptiva, etc. que se encuentran a disposición de los interesados en la Tesorería Municipal, previo pago de la suma de $ 50.00.
La propuesta aceptada pagará el impuesto a los Costureros Municipales, a que se refiere el decreto de la Junta Departamental del 12 de Junio de 1947.
Las propuestas en los sellados de ley, con los certificados de la Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares, deberán ser presentadas en la Secretaría del Concejo Departamental hasta el 12 de Febrero a la hora 10, en cuya fecha se procederá a la recepción y apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Treinta y Tres, Enero 23 de 1958. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30338 Feb.1º-v.feb.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Lic. Púb. N.o 396. — (Tercer llamado). — Carne, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 11 de Febrero de 1958, hs. 8.
Lic. Púb. N.o 395. — (Tercer llamado). — Pan y galleta, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 11 de Febrero de 1958, hora 9.
Lic. Púb. N.o 408. — (Segundo llamado). — Materiales eléctricos. — 11 de Febrero de 1958 hora 10.
Lic. Púb. Nº 409. — (Tercer llamado). — Artículos de menage. — 11 de Febrero de 1958, hora 11.
Lic. Púb. N.o 400. — (Tercer llamado). — Hielo. — 12 de Febrero de 1958, hora 8.
Lic. Púb. N.o 405. — (Tercer llamado) — Artículos de limpieza e higiene. — 12 de Febrero de 1958, hora 9.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la Sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518 en las fechas y horas que se indican precedentemente.
Pliegos y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Enero de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 30263 En.27-v.feb.6.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E. U. E. N.o 9
Segundo llamado

Se llama a licitación pública —por segunda vez— para la adquisición de víveres —Plaza— para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, excepto los sábados.
Apertura: viernes 14 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30275 En.27-v.feb.4.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 14|957

Llámase a licitación pública, para el suministro de material y equipos científicos, destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 34620 En.3-v.feb.7.

LICITACION Nº 1|958
Impresión del Boletín

Llámase a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig Nº 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Febrero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Enero de 1958 — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 30062 En.11-v.feb.14.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Se llama a licitación pública para los siguientes suministros:

Licitación N.o 105. — Segundo llamado. Utiles de oficina.
Apertura: Febrero 6 de 1958, hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo calle San José esq. Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de Propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 30274 En.27-v.feb.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|958
Utiles de Escritorio
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 3|958, por adquisición de útiles de escritorio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696.
De no adjudicarse en el primer llamado el segundo se realizará para el día 5 de Febrero a la hora 9 y 30. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30193 En.23-v.feb.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 69
Convócase a licitación pública, por primera vez para el suministro de cables forrados para líneas aéreas.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 25 de Febrero próximo, a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Agraciada 1409. — Montevideo, Enero 27 de 1958. La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30319 En.30-v.feb.10.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION Nº 100
Provisión de maderas destinadas al taller de Carpintería del Instituto, durante el ejercicio 1958.
Se llama a licitación pública, para la provisión de maderas destinadas al Taller de Carpintería del Instituto, durante el ejercicio 1958 de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 2.o piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 6 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30313 En.30-v.feb.6.

LICITACION Nº 102
Provisión de materiales necesarios para el Taller de Carpintería del Instituto, durante el ejercicio 1958.
Se llama a licitación pública, para la provisión de materiales necesarios para el Taller de Carpintería del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos), 2.o piso), los días hábiles en horas de oficinas.
Las propuestas serán abiertas el día 12 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30315 En.30-v.feb.10

LICITACION Nº 101
Provisión de materiales necesarios para el Taller de Electricidad del Instituto, durante el ejercicio 1958.
Se llama a licitación pública, para la provisión de materiales necesarios para el Taller de Electricidad del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 2.o piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 7 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 8|pub. 30314 En.30-v.feb.7.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 20 grilletes Modelo A y 100 grilletes Modelo B, para cadena de amarrazones de boyas para el Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 10 de Febrero de 1958, a las 10.30 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 08.00 a 12.00 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30339 Feb.1o-v.feb.10.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 2|958
Suministro de combustible y lubricante para aviones Vickers Viscount y Douglas DC-3.
Segundo llamado
Apertura: 6 de Febrero de 1958.
Local: Colonia 1011.
Hora: 16.00.
PLUNA, llama a licitación pública para el suministro de combustible para aviones Vickers Viscount y lubricante para aviones Vickers Viscount y Douglas DC-3; en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 83 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución —Colonia 1011, de 7.30 a 12.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30273 En.27-v.feb.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a precios, para la compra de gramíneas y leguminosas. Fecha de apertura, 6 de Febrero de 1958, hora 10.
Segundo llamado a licitación, para la compra de correas de telas vulcanizadas, fecha de apertura 8 de Febrero de 1958, hora 9.
Primer llamado a licitación, para la compra de hasta 1.500 (mil quinientas) toneladas de avena Byzantina, para semilla de procedencia argentina, fecha de apertura 12 de Febrero de 1958, hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, Avda. Uruguay 1016. — Montevideo, 30 de Enero de 1958. —El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 4|pub. 30354 Feb.1o-v.feb.4.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION CONTADURIA
Licitación Nº 1|58
Llámase a licitación pública, para el suministro de 30.000 carpetas, de conformidad con los modelos y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de este Ministerio, (Julio Herrera y Obes 1471, piso 3o) todos los días y horas hábiles. — La apertura de propuestas se realizará en dicha Oficina el día 14 de Febrero próximo, a la hora 9 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 29 de 1958.
12) (C.C.) 3|pub. 30356 Feb.1o-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 11|958
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de terminación y ampliación, —Comisaría 7ª Sección "Villa Sara" Departamento de Treinta y Tres—, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, y en la Secretaría 18 de Julio 1589, 2o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.00, en la Tesorería General de la Nación
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Febrero de 1958, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30355 Feb.1o-v.feb.8.

SECRETARIA
Licitación pública N.o 1|958
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de treinta y seis (36) uniformes de verano destinados al personal de servicio de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.
La apertura de propuestas se realizará el día 6 de Febrero de 1958 a las 10 y 30 horas, en la Sección Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30290 En.29-v.feb.6.

Licitación pública N.o 17-1957
Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de 9.000 kilos de hierro redondo de 6.35 m|m., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30269 En.27-v.feb.4.

Licitación pública N.o 11-1958
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 45 uniformes para el personal de servicio y choferes de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120 piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 5 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30270 En.27-v.feb.4.

O. S. E.
Licitación Pública N.o 261
Abastecimiento de agua potable a la Ciudad de Montevideo.
Prórroga de apertura del primer llamado.
Construcción de nueva toma de agua en el río Santa Lucía y tunel de aducción de agua bruta a la Usina de Agua Potable de Montevideo.
Se lleva a conocimiento de los interesados que por resolución de Directorio en 21|I|58, se prorroga la recepción y apertura de propuestas fijada en principio para el día 4|II|58, para el 6 de Marzo de 1958 a la hora 10 en el local de Proveeduría (Dpto. Administrativo), calle Zabala N.o 1395, 1er. piso. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30271 En.27-v.feb.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 11|58
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Especialidades farmacéuticas.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Febrero de 1958, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30340 Feb.1o-v.feb.12.

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 12|58, 13|58 y 14|58
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de:
Utiles de escritorio (12|58).
Artículos de bazar (13|58).
Géneros (14|58).
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Febrero 1958, a las horas: 9, (12|58); 10, (13|58); 11, (14|58).
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 29 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30289 En.29-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA N.o 8|58
Llámase a licitación pública por cuarta vez para la proveeduría de Material de aseo y limpieza.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1958 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 27 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30258 En.27-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA N.o 2|58
Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para la proveeduría de películas radiográficas y líquido revelador. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Febrero de 1958, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas, Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30241 En.25-v.feb.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones
Licitación N.o 6|58
Amplía — Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de 2.100 pernos.
De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Febrero de 1957 a las hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30335 Feb.1o-v.feb.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 7 u otra unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención: Pan, galleta, leche, lechugas o similar, tomates, cebollas, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 10 de Febrero de 1958, a las 10 hs. — Montevideo, Enero 29 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30348 Feb.1º-v.feb.6.

Cuarto llamado

A fin de proveer de leña al Grupo de Artillería Nº 2, otra unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención: Leña.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 10 de Febrero de 1958, a las 10 hs. — Montevideo, Enero 29 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30347 Feb.1º-v.feb.6.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Regimiento de Caballería Nº 8 y personal de la Brigada de Caballería N.o 2, u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención: Pan, galleta, leche, lechugas o similar, tomates, cebollas, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 10 de Febrero de 1958, a las 10 hs. — Montevideo, Enero 29 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30349 Feb.1º-v.feb.6.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería N.o 9, u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención: Pan, galleta, leche, leña, lechugas o similar, tomates, cebollas, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 10 de Febrero de 1958, a las 10 hs. — Montevideo, Enero 29 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30350 Feb.1º-v.feb.6.

Licitación pública Nº 40
Tercer llamado

Artículos: Cámaras y cubiertas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 7 de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30344 Feb.1º-v.feb.6.

Licitación pública Nº 37
Tercer llamado

Apertura: Llaves de embutir, llaves exteriores, alambre plástico, fichas polarizadas, fichas alambre, toma corrientes, corta circuitos, tapones, transformadores, campanillas, botones timbre, toma corrientes exteriores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 11 de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30342 Feb.1º-v.feb.6.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hacen necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención: Pan, galleta, lechugas o similar, tomates, cebollas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 10 de Febrero de 1958, a las 10 hs. — Montevideo, Enero 29 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30351 Feb.1º-v.feb.6.

Licitación pública Nº 45
Segundo llamado

Artículos: Gabarnida azul pizarra, satinet, cretona, percalina gris, botones color gris, botones escudos, corozos, cordoncillo plateados, tafilete, madrás, tela p/camisas color gris plomo, paño azul pizarra, brín azul pizarra, entretela, hebillas, broches, hormillas grises de 18 y 15 mm.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 10 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30346 Feb.1º-v.feb.6.

Licitación pública Nº 44
Segundo llamado

Artículos: Cueros guarnición, caronas, hilo de 9 y 4 hebras, hebillas, canutos, cuerda de cáñamo, argollas, remaches, vaqueta vichy, badanas naturales, cemento, clavos, lona blanca, hebillas niqueladas a rollo y de estribera, cueros charol, crudos lonjeados, hilo Nº 16, argollas de — Montevideo, Enero 30 de 1958.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 7 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30343 Feb.1º-v.feb.6.

Licitación pública Nº 41
Tercer llamado

Artículos: Lanilla blanca, azul, roja, cuerda cáñamo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 10 de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30345 Feb.1º-v.feb.6.

Licitación pública Nº 49
Primer llamado

Artículos: Florestes, espadas, sables, hojas para espada, hojas para sable, hojas para espada eléctrica, caretas, petos, pedanas, tablas para natación, flotadores, tacos, pelotas, guantes, garrochas, cajones, colchones, medicin ball, martillos, trampolines, caballos, discos, jabalinas, paralelas, colchones, barras, varillas, tacos, balas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 14 de Febrero de 1958, a las 9 hs. — Montevideo, Enero 27 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30304 En.30-v.feb.10.

Licitación pública Nº 52
Primer llamado

Artículos: Pino Brasil, pino tea, compensado pino Brasil, tornillos, clavos, puntas finas, cola fría, pinceles, lima plana, formones, cepillos, escuadras, mechas, raspas, serrucho, cinta de sierra, limas triángulo, guillames, cartón fibra, tornillos, papel de lija, clavos de bronce, pasta para correas, piedras planas, piedras cilíndricas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 12 de Febrero de 1958, a las 9 hs. — Montevideo, Enero 27 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30305 En.30-v.feb.10.

Licitación pública Nº 51
Primer llamado

Artículos: Hierro planchuela, hierro T, hierros, redondo, hierro limón, hierro ángulo, chapas galvanizadas, chapas negras, remaches galvanizados, remaches negros, bulones, ruedas, limas, mechas, hojas sierra.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 13 de Febrero de 1958, a las 9 hs. — Montevideo, Enero 27 de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 30306 En.30-v.feb.10.

Licitación pública Nº 50
Primer llamado

Artículos: Agujas máquina N.o 14 y 16, correas tipo fino "Singer", similar, ganchos, bobinas, aceite "Singer" o similar, hilo blanco, yerba mate, negro, rojo, hilo negro y blanco N.o 16.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 5 de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30217 En.24-v.feb.4.

Licitación pública Nº 48
Primer llamado

Artículos: Cheviot azul, tartán, entretela lana ordinaria.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 6 de 1958 ,a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30218 En.24-v.feb.4.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN SAN JOSE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 5 de Marzo de 1958, a las 10 horas, para contratar la construcción de un edificio para S. E. T. Nº 61 en el Departamento de San José, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones: Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 30 de Enero de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30323 En.31-v.feb.11.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, lama a licitación:

Nº 4594. — 28 Artefactos y 410 lámparas eléctricas de 100-500 y 200 W. 230 V. — Apertura: 28 de Febrero de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 4572. — 68.500 hierros soportes para líneas aéreas (2.o llamado). — Apertura: 4 de Marzo de 1958, hora 10. —Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 4595. — 2 Grupos electrógenos diesel de aprox. 180 kW. — Apertura: 25 de Marzo de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 4596. — 18 Chassis y 18 camionetas pick-up, tipo standard de media tonelada. — Apertura: 26 de Marzo de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3 00.

N.o 4605. — 567.000 lámparas eléctricas de incandescencia de 40 a 1.000 W, 230 V. Vidrio claro. — Apertura: 27 de Marzo de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar $ 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 23 de Enero de 1958. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30200 En.23-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer llamado
SECCION COMPRAS
LICITACION Nº 13
Para tomar las versiones de los Cursos Internacionales de Verano

Llámase a licitación pública, por primera vez, para tomar las versiones de los cursos Internacionales de Verano, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Universidad, Avenida 18 de Julio 1824, de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada sección, y serán abiertas el día 4 de Febrero próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 21 de 1958.
12) (C.C.) 11|pub. 30182 En.22-v.feb.3.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 1º de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ANTONIO GUTIERREZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ciudadela 1529 y CLAUDINA HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1529.

2.a Sección

CARLOS PASCUAL CARRERA, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Misiones

1414 e IVONNE TERESITA CUIÑAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 327.

8.a Sección

ROBERTO ALBINO PERERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2315 y JUANITA ELSA HERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tala 2315.

10.a Sección

FILOMENO RAMOS PAZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miraballes 4443 y CLARA DAGUERRE FERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Miraballes 443 bis.
HONORIO ALBERTO MONTIEL, 29 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Rafael Pérez 2031 y MARIA RAQUEL SORIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 1985.
ALFREDO ROBERTO ISNARDI, 41 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado M. Cabral 3576 ap. 1 y ATANASIA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Cabral 3576.

13.a Sección

REGINO WENCESLAO LAMIQUE, 44 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Polonia 4005 y JUANA ELVIA ALVAREZ, 37 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Polonia 4005

14.a Sección

RAUL GABRIEL CORE CALERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3400 y MARIA del CARMEN MICHELINI SCHIAPPAPIETRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3400.

15.a Sección

JORGE ANDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1075 e IRENE OSVALDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1075.
RICARDO PASSARELLO, 27 años, soltero, técnico sanitario, oriental, domiciliado Galicia 1930 y MARTHA DE MARIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1030.
JUAN ANTONIO NOVOA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1190 y AMALIA RENEE MUNIZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1190.
HECTOR VERNAZZA, 23 años, soltero, protésico, oriental, domiciliado Jackson 942 y GRACIELA MOTTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 942.

19.a Sección

HECTOR GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1688 y MARIA LUISA MARAS CALKIS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1688.

22.a Sección

JULIO NELSON RABUFETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4014 y RAMONA SHIRLEY GOMEZ BELLES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4014.

24.a Sección

DOUGLAS CEDRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1246 y SUSANA TERESITA BATILANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco 1167.
14) $2.00 3|pub. v.Feb.4.

Montevideo, Enero 31 de 1958

1.a Sección

JACK TYLER BAUER, 28 años, soltero, ingeniero-agrónomo, oriental, domiciliado Plaza Independencia 759 y DORIS FLOCCI BIANCHI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Plaza Independencia 759.
LAUREANO MARTINEZ, 54 años, soltero, cortador, español, domiciliado Andes 1415 y ANUNCIADA SCARGIALI, 44 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Plaza Independencia 721.

6.a Sección

JOSE SOUSA CAAMAÑO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paysandú 1315 y PALMIRA ALVAREZ FERNANDEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Paysandú 1315.

10.a Sección

WALTER MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4162, Ap. 2 y TERESITA PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4162, Ap. 2.
MARCO MARIO VIGORITO, 27 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado A. Bello 3772 y MARIA MATURRO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Mataojo 1975.
RICARDO RAMIREZ TROBA, 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Candelaria 1838 y MARIA JOSEFA MIGUELEZ MORAN, 22 años, soltera ,modista, oriental, domiciliada Candelaria 1857.

11.a Sección

ZOILO ISIDORO FLEITAS, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cochabamba 3076 y SANTA SULIMA GULARTE, 34 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5307.
ELBIO AMADEO GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3088 y ENIDA NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Debali 3105.
RUBEN MARCELO ACEVEDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3514 y GLADYS MARIA ALCOBA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3514.
MAURICIO ARIEL TECHERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3063 Ap. 4 y ELSA MAGDALENA DE ARMAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3063, Ap. 4.
ARIEL DEL CARMEN GIMENEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fray Bentos 4219, Ap. 1 y ANGELICA PINTOS, 21 años, textil, oriental, domiciliada Fray Bentos 4219, Ap. 1.
WILMAR NERY NUÑEZ, 27 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado calle "C" 2569 y VIOLETA ZULMA CABRERA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tessino 3310.
URUGUAY HEBERT MIRANDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Picciolli 3287 y NORMA SUSANA DELLEPERE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3310.
ANTONINO TELLERIA, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4931 y TERESITA PORTELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roma 5042.
MAURO DIAZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2651 e ISABEL VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliado José de Béjar 2535.
PABLO VILLABONA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barros Arana 5071 y EDITA EMILIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Fco. Sains Rosas 4956.
JESUS PEÑA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Avda. Acrópolis 3826 y EDERMINA FAUSTA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada avenida Acrópolis 3826.
DARLING GUERRA, 26 años ,soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3172 e IRACEMA TELIZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besares 3162.
DIODATO SEGUNDO GORDILLO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Novara 3505 y MARIA DEL PILAR HERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3505.

12.a Sección

CARLOS LUTTRINGER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2770 y NELLY ISABEL PIAZZOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2770.
JAIME JOSE BRENER, 30 años soltero, tapicero, lituano, domiciliado Colorado 1673 e INES RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1673.
ALBERTO MAYOBRE, 32 años, soltero lustrador, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1781 y ALCINDA COLINA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2779.
WALTER TECHEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1609 y OLGA CURBELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2891.
OROSMAN GABARD, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2419 y ELENA FERREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2419.
SANTOS OSVALDO GARIN, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Garibaldi 1728 y LUCIANA DE NARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1728.
FRANCISCO ALFREDO LABOURDETTE, 50 viudo, jubilado, oriental, domiciliado Porongos 3415 y MARIA JOSEFINA SQUERA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Larrañaga 3661
ALBINO FERNANDEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2554 y CARMEN RIAL, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Marsella 2554.
SERAFIN TECHEA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3662 y AFRODITA PALAVES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Magested 1714.
LUIS DAURIA, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Araycuá 2061 y YOLANDA ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araycuá 2061.

13.a Sección

ROBERTO ANDRES MARTINEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 1935 y JUANA BERTHA ANGELUCCI, 36 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Egipto 3867.
SANTIAGO JOSE RATTO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1727 y OLGA CELIA TOMAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barcelona 1727.

14.a Sección

CIRO CASTRILLEJO, 46 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado Gil 930, Ap. 2 y LIDA ANNA MATCOVICH, 33 años, soltera, italiana, domiciliada Gil 930.

17.a Sección

ANDRES PASTORINO, 25 años, soltero, bodeguero, italiano, domiciliado Cno. Vecinal s|n y MARIA TERESA BELLENDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal s|n.

19.a Sección

ROBERTO REBOLLO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Goes 2034 y CELINA COIMBRA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2034.
JOSE RECAREY, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Nicaragua 2190 y DOSINDA CANCELA, 21 años, soltera, española, domiciliada Defensa 2161.

20.a Sección

ARTURO ANIBAL PIÑEYRO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4304 y SUSANA NELLY LESCANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4147.
REMO D'ANGELO, 20 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Gral. Hornos 5256 y ANTONIA D'ANGELO, 19 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Gral. Hornos 5256.
RUBEN PEREZ BARRETO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial B 5098, Ap. 3 y ANA GESILES BENTANCUR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B 5098, ap. 3.
WASHINGTON SIUTTI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Timote 4565 y GRACIELA VILLAR, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Timote 4569.
YDER JOSE OSTRIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tudurí 3790, Ap. 1 y ELSA MARGARITA CHIAZZARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 3701.

24.a Sección

URBANO RAÑA, 25 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Rivera 2776 y SARA TESTAS, 22 años, soltera, española, domiciliada Rivera 2776.
14) $2.00 3|pub. v.feb.3.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "CATALINA CARITAT. Prescripción" (L.o 53, F.o 696), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Catalina Caritat iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble con edificio ubicado en la 5.a sección judicial de este departamento, padrón urbano 8995, con una superficie de ochenta y cuatro metros con sesenta y tres decímetros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: cuatro metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Ejido donde la puerta del edificio se señala con el N.o 1123; diez y ocho metros veinte centímetros al Sur con el padrón N.o 8994 de Dolores M. de Martínez y otro; cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Oeste con el padrón N.o 8999 de Pedro Ríos; diez y ocho metros veinte centímetros al Norte con el padrón N.o 8996 de Ercilia M. de Chiarino. El plano del referido inmueble fué levantado por el agrimensor J. J. López Fernández el 8 de Noviembre de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 11 del mismo mes y año con el N.o 20.167.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante éste Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o), por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $156 00 30|pub. 19414 Dic.13-dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: 'ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A. Prescripción" (L.o 51, F.o 563) se hace saber al público que dicha sociedad anónima se ha presentado iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un sobrante de superficie de 93 hectáreas 5.557 metros, 6.302 centímetros con respecto al [illegible]

titulada del inmueble padrón N.o 1188 situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido con el nombre de "Tangarupá" compuesto según plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos de Setiembre de 1916, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto el 15 de Marzo de 1919, de una superficie de 2772 hectáreas, 4520 metros cuadrados, 3677 centímetros cuadrados y según título de 2673 hectáreas, 8962 metros cuadrados 7375 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte: Sucesión de con Manuel G. Amorim; al Este: doña Rosa Amorim de Ferraz y Magdalena Amorim de Spangemberg; al Sur: María Teresa Amorim de Carvalho y al Oeste: el Arroyo Tangarupá por medio con sucesión de Juan Gutiérrez Bueno y sucesión de Domingo Jaunsolo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título universal o singular, al expresado sobrante de superficie en el inmueble descripto y especialmente a los linderos María A., Manuel y David Amorim de Rocha y A. y P. Amorim Moreira, Enrique Spangemberg Amorim, Rosa A. de Ferraz, María E. Carvalho de Amorim, Joaquín Elola de Barbieri, y María S. Jaunsolo de Carulla, para que comparezcan en estos autos y ante éste Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenarán y seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $180.00 30|pub. 251 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Visoso de Milburn Sara con SUC. JOSE MARIA AGUIRRE e ISABEL PONCE DE LEON. Prescripción, L.o 51, F.o 146, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores o causahabientes de Carolina Zaffaroni, que fué casada en primeras nupcias con Roberto Milburn Aguirre y en segundas con Raúl Martínez Navia y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo (Unión), empadronado con el N.o 70699, cuyas medidas son las siguientes: 10 ms. de frente al Norte, sobre la calle Joanicó N.o 3672; 9 ms. de fondo al Sur y 42 ms. 86 ctms. al Este y al Oeste. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $72 00 30|pub. 19124 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MACHADO ANTONIA LEOPOLDINA y MACHADO ARTURO BRASIL. Prescripción" (Lº 43, Fº 464) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Antonia Leopoldina González y su hijo don Arturo Brasil Machado, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie de 378 hectáreas 8.414 metros, según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de 23 de Febrero de 1955, que se deslinda así: Al N.O., en una extensión de 1.536 metros, arroyo de la Horqueta por medio, con Gelón y Diva Osorio; al N.E., en 1.318 ms. 5 decímetros con Camino Departamental por la Cuchilla del Arbolito; al E., 1.438 ms. con Arturo Brasil Machado, y al S.E., en 1.177 metros con campos también de Arturo Brasil Machado, y al O., una recta compuesta de dos partes: una de 1.198 metros con 6 decímetros y otra de 1.236 metros 6 decímetros que separa de campos de Gelón y Diva Osorio. En el plano citado el referido campo está dividido en dos fracciones señaladas con los números "Uno" y "Dos", compuesta cada una de 189 hectáreas 4.207 metros cuadrados. La fracción de campo deslindada está empadronada con el Nº 639, y es la misma que figura con el Nº Uno en un plano del agrimensor Juan Basso de Enero de 1895. El plano citado del agrimensor Esteves fué inscripto en la Dirección de Catastro de Montevideo con el Nº 585, el 22 de Marzo de 1955. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que pudieran considerarse con derechos al inmueble descripto por cualquier título, y en especial, a Veraldino, Honorina, Amelina, Rita, Modesto y Avelino de Oliveira; Juan José Megget; Aurea Pinto Braganza, Florinda Pinto Abascal y Amalia Pinto Greiner, sus causahabientes, sucesores o cesionarios a cualquier título, para que se presenten dentro del referido término a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 18918 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Fontes Manuel contra DE LEON IRENEO. Prescripción. (L.o 43, F.o 464", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Fontes iniciando juicio por prescripción treintenaria, contra don Ireneo Juan de León, sus descendientes o sucesores a título universal o particular y cualquiera que se considere con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 42.284, compuesta de una superficie de 7 394 metros, 65 centímetros, señalada con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Rosendo Díaz, el 20 de Diciembre de 1909, limitando por el Norte, donde tiene 126 metros, setenta centímetros, con el lote N.o 6, inmueble de la sucesión María Gregoria de León de Paguapé, por el Sur, tiene 127 metros, 40 centímetros y linda con la sucesión Cabrera del Mayón; por el Este, donde tiene 58 metros, linda con Caminos Las Flores entre Camino La Cajilla y Tonkinson, y por el Oeste, donde tiene 53 metros, 25 centímetros, linda con la sucesión de María de León de Paguapé.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Ireneo Juan de León, a sus sucesores y causahabientes a título singular o particular, así como a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten dentro del referido término a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 18578 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "SILVEYRA DE PEÑALBA, HAYDEE DORA o DOROTEA. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lº 18, Fº 102), se cita y emplaza por noventa días a Adelina R. de Clairián, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana 190 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 1836, compuesta de una superficie de 1.845 metros, que linda: 42 ms. 95 de frente al Noreste a la calle Independencia, hoy Felipe Fontana; por 42 ms. 95 de fondo y frente al Sureste a calle Sarandí, por formar esquina con la anterior, confinando al Suroeste y Noroeste, con terrenos municipales en posesión de la gestionante. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y habilítase el Feriado Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Nueva Palmira, 12 de Diciembre de 1957. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 20213 Dic.28-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4 a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor ISAC M. LEON de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 452, ubicado en la planta urbana de este pueblo, compuesto de una superficie de trescientos noventa y dos metros y que tiene por límites: Al frente la calle Igualdad, al Norte, actual Francisco Fonterosa, lindando a los demás vientos con padrón N.o 489 de Elbia Baldenegro de Porcal. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmen, Marzo 27 de 1957. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 18614 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Garateguy Casco Juan Ramón contra FLEITAS EUSTAQUIA y MEDINA MAXIMO y otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza á doña Eustaquia Fleitas y a don Máximo Medina, o a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio, sito en la primesa sección judicial de Flores, solar cinco de la manzana once del plano de la ciudad de Trinidad, con una superficie total de 922 ms. 3515 centímetros cuadrados, con frente de 21 ms. 47 cms. al Este a la Avenida Fructuoso Rivera, entre las calles Agraciada y Manuel Irazábal, lindando al Sur con solar 3, al Oeste con solar 6 y al Norte con solar 7, estando empadronado con el Nº 61, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1957. — Ramón D. Quetruga, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 565 En.17-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "SIXTO DOROTEO MATTIAUDA. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 467, Nº 778), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sixto Doroteo Mattiauda iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Parte de la chacra Nº 788 del Ejido de Paysandú, padrón 4299, ubicada en la 2.a sección judicial que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 11 de Diciembre de 1957 se compone de 9 Hás. 2235 ms. cuadrados, lindando por el Norte con Enrique Pereira Henderson; por el Este con la calle O; por el Sur con la calle 8 y por el Oeste con la calle N; B) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana Nº 275, padrón 1971, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 11 de Diciembre de 1957, se compone de 570 ms. 96 dms. cuadrados, lindando por el Norte y el Oeste Israel Rosenkranz; por el Este con la calle 33 Orientales y por el Sur con José G. Masdeu y otro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho o con algún título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado y especialmente a Benita Villanueva de Rodríguez, Jacinto del Real, Justo Mattiauda y a Joaquina G. de Mattiauda, a sus herederos y sucesores a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio así como para el previo juicio conciliatorio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de Enero de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 674 En.20-v.feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "DEMÓCRITO BECEIRO. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 460, Nº 749) se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus herederos a título universal o particular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la manzana ciento setenta y siete de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número mil ciento catorce y que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el número ochocientos setenta y cinco el veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de mil ochocientos ochenta y tres metros siete mil trescientos dos centímetros, así deslindada: al Norte, cuarenta y dos metros ochenta y seis centímetros de frente a la calle Colón, entre las de Montecaseros y doctor Juan Zorrilla de San Martín, distando el punto medio de dicho frente cincuenta y cuatro metros, cincuenta y siete centímetros de la esquina formada por la intersección de las calles nombradas en primer y tercer término; al Este, cuarenta y tres metros cincuenta centímetros lindando con propiedad de Miguel Gentile; al Sur, cuarenta y cuatro metros treinta y un centímetros de fondo por donde linda con propiedades de Honorio M. Zabaño, Luisa Mallian, Sofía Castells, Miguel Lauría y Francisco Zitto, y al Oeste cuarenta y dos metros ochenta y ocho centímetros lindando con propiedades de María A. Maristán y Luisa P. de Totorica, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 20254 Dic.28-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "AGUSTIN EMILIO RIVABÉN, PEDRO MIGUEL RIVABÉN y OLGA TERESA RIVABÉN DE PRINO. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 466, Nº 750), se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus herederos a títulos universal o porticular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana, manzana número cincuenta y uno empadronada con el número doscientos sesenta y cinco que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto con el número doscientos sesenta y cinco en la Oficina de Catastro del lugar, el veintiséis de Diciembre del mismo año, mide una superficie de mil doscientos

dieciséis metros, once decímetros, sesenta y cinco centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, recta de cuarenta y cinco metros con Luis Rivabén; al Este, recta de veintisiete metros, diez centímetros, con Rosa A. M. de Fraschini; al Sur, recta de cuarenta y cuatro metros, ochenta centímetros, sobre la calle Leandro Gómez; y al Oeste, recta de veintisiete metros siete centímetros, sobre la calle Juncal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $213.20 30|pub. 20253 En.13-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "MERCEDES MIRO DE FRANCO FRAGUAS y otros. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el siguiente bien: Un sobrante de 1 hectárea 6.044 metros 5.676 centímetros, ubicado en varias fracciones de terre manzanas catastrales N.os 233, 234, 261 y 262, no situadas en la 2ª Sección Judicial de Salto, empadronadas actualmente con los N.os 3.178, 3.177, 4.725, 3.176, 12.281, 12.282, 12.283, 12.84, 12.285, 12.286, 12.287, 12.288, 12.289, 12.290, 12.291, 12.292, 12.293, 12.294, 12.295, 12.296, 12.297 y 11.928, las cuales formaban una fracción única, identificada antes con una superficie, según título, de 1 hectárea 6.145 metros 4.356 centímetros cuadrados; y según plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, del 29 de Marzo de 1932, inscripto el 4 de Abril del mismo año en la Oficina de Empadronamiento de Salto, de 3 hectáreas 2.194 metros, 32 centímetros cuadrados, descontada el área de las calles, lindando: Al Norte, 284 metros 68 centímetros con el Parque Solari; al Sur, 148 metros 5 centímetros con Luisa V. de Aguerre; al Este, 188 metros 34 centímetros sobre Avenida Blandengues; y al Suroeste, 219 metros 55 centímetros, lindando con Enrique Derrégibus, Derrégibus Hnos. y Parque Solari. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 19 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 20410 En.3-v.feb.7.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JORGE BRUNO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Lázaro" (drama en tres actos), de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 816 En.25-v.feb.5.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VICENTE LOPEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Sueño Infantil" (canción), "Traición" (milonga), "A mi pago" (milonga) y "Meditando" (milonga), de las que se declara autor. — Montevideo, Enero 18 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 711 En.22-v.feb.1.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U. solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye, de las que son autores socios de la entidad.

HUMBERTO ROMANELLI y NICOLAS ROMANELLI declárense únicos autores del álbum musical titulado "Ilusiones".

PANCHITO NOLE y LUIS AMENGUAL declárense únicos autores del álbum musical titulado "Bailando con Panchito Nolé".

EMIR B. SILVERA declárase único autor del álbum de letras titulado "Nubes blancas".

JOSE SEREBRIER y FRANCISCO VILLAESPESA declárense únicos autores de la canción titulada "Canción del destino" (Coro a "Capella").

FABIO SUAREZ, JULIO C. ARMI e ISAAC ALZARADEL declárense únicos autores del candombe titulado "Candombe colonial".

FERNAN SILVA VALDES declárase único autor de la letra de la milonga titulada "Suerte clavada".

LALO ETCHEGONCELAY y HECTOR SAPELLI declárense únicos autores del tango titulado "Adiós, Corazón...!".

MIGUEL ANGEL SIERRA declárase único autor del tango milonga titulado "Guapo y Compradón".

CARLOS PROENZA y LUIS CARUSO declárense únicos autores de la milonga titulada "El pueblo donde nací".

BASILIO CLEBER SILVA declárase único autor del pasodoble titulado "Por los caminos de España" (Desde el Uruguay).

HUGO FERRARI declárase único autor de la marcha titulada "El gallito cuá-cuá-cuá".

ERNESTO DIAL y LUIS MAR declárense únicos autores del candombe titulado "Se quema el pan".

WALTER E. SILVA y JORGE CAZET declárense únicos autores del baiao titulado "Balón del corazón".

JUAN SPERA y LUIS CARUSO declárense únicos autores del baiao titulado "Se vino el Carnaval!".

ENRIQUE SORIANO y DONATO RACCIATTI declárense únicos autores de la ranchera titulada "La trifulca".

FEDERICO BRITOS, EMILIO CABRERA, JULIO CESAR CUCURULLO, MARIO GUTIERREZ y JUAN A. SCALDAFERRO, declárense únicos autores del foxtrot titulado "Los cinco satélites".

REINA T. PLATA CANCELLO declárase única autora del foxtrot titulado "Un beso a la luz de la luna".

LALO ETCHEGONCELAY y FEDERICO SILVA declárense únicos autores del vals titulado "Un traje de novia".

ALFONSO FOGAZA declárase único autor de la marcha titulada "Copacabana" y del vals titulado "Cantemos".

ARGIO PALLARES declárase único autor de la canción-bolero titulada "Del corazón".

ERNESTO L. MACIEL declárase único autor de la marcha titulada "Carnaval, Carnaval".

ROGELIO COLL y JOSE Ma. VAZQUEZ declárense únicos autores de la marcha titulada "Qué papa!.. Montevideo", y del candombe titulado "Quereme, Negra".

WASHINGTON OREIRO y LUIS CARUSO declárense únicos autores de la marcha titulada "Que te vaya bien!!".

Montevideo, 21 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $32.00 10|pub. 755 En.23-v.feb.3.

AMERICO L. PEREA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Un teorema matemático" del que se declara autor. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 920 En.29-v.feb.8.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NILDA I. BAUDIN, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de 12 dibujos para uso industrial de los que se declara autora. — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 987 En.31-v.feb.11.

JUAN ANGEL PERI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas: "Actualización de los laudos Grupo 1-B, No 8 (Depósitos y almacenes de forrajes, cereales y afines)" "Grupo 1-B y Grupo 7 (Consignatarios de ganado, recibidores, vendedores y rematadores) (recibidores y vendedores de ganado)". "Grupo 1-B Barracas de materiales de construcción, almacenes de hierro y maderas en general)", de las que se declara editor siendo su autor D. Hugo E. Moratorio. — Montevideo, 28 de Enero de 1958 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10|pub. 980 En.31-v.feb.11.

18-Quiebras

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JULIO CESAR SICCO. Quiebra", (Lo. 22, Fo. No. 465), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Villa Guichón, don Julio César Sicco, a cuyo fin se previene: 1o.) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2o.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3o.) Que se ha fijado el término de setenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; 4o.) Que fué designado Síndico de la quiebra don Ricardo Peroni, domiciliado en esta ciudad, calle Carlos Albo N.o 917. — Paysandú, Diciembre 6 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
18) (Gest. Jud.) 24|pub. 34377 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "BARBANO PEDRO ANTONIO JUAN. Rect. de Part." (Lº 53, Fº 657), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: la de matrimonio de Juan Barbano con Clara Piloni, pues donde dice "Juan Barbano" debe decir: Pedro Antonio Juan Barbano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 20077 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MANUEL EUSTAQUIO CIRILO MONFORTE, CARMEN VISITACION MONFORTE, FELICIANA MARGARITA MONFORTE; FRANCISCA CINENCIA y JUANA MONFORTE PEREZ; ERNESTO FRANCISCO, MANUEL PABLO, MARIA ANGELICA y ORLANDA JULIA HERNANDEZ MONFORTE; IGNACIO JESUS, GREGORIA, FELINA VICENTA, AURELINA, CATALINA y MARTIN MONFORTE RODRIGUEZ; DIONISIA SEGUNDA, MARIA ILDEFONSA, GERONIMO TEOFILO, MIGUEL CLAUDIO y TOMAS ARTURO MONFORTE SANCHEZ; y JOSE CASTIÑEIRAS en representación de ANTONIO MANUEL y ESTEBAN INOCENCIO FIGUEIRAS MONFORTE, según personería acreditada en autos caratulados: "FRANCISCO MONFORTE BENTANCUR o FRANCISCO MONFORTE o FRANCISCO MONFORT. Sucesión. (Lo 52, Fº 460) tramitados ante este mismo Juzgado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Manuel Manfort y Leandra Bentancurt, pues donde dice: "Manforte" debe decir "Monforte" y donde dice "Bentancurt" debe decir "Bentancor"; B) La de nacimiento de Dionisio Antonio Monfort Bentancur, pues donde dice "Monfort Bentancur" debe decir que donde se menciona a la madre de la ins- "Monforte Bentancor"; C) La de nacimiento de Martín Ramón Manfor Bentancur, pues donde dice "Manfor Bentancur" debe decir "Monforte Bentancor"; D) La de nacimiento de Gerónimo Francisco Manfor Bentancur, pues donde dice "Manfor Bentancur" debe decir "Monforte Bentancor"; E) La de nacimiento de Carmen Visitación Manfort Betancur, pues donde dice "Manfort Betancur" debe decir "Monforte Bentancor"; F) La de nacimiento de Feliciana Margarita Manfor Bentancor, pues donde dice "Manfor" debe decir "Monforte"; G) La de nacimiento de Gregoria del Carmen Monfort Bentancur, pues donde dice "Monfort Bentancur" debe decir "Monforte Bentancor"; H) La de nacimiento de Eustaquio Cirilo Manforte Bentancourt pues donde dice "Eustaquio Cirilo Manforte Bentancourt" debe decir "Manuel Eustaquio Cirilo Monforte Bentancor"; I) La de nacimiento de Francisco Monforte Bentancurti, pues donde dice "Betancurti" debe decir "Bentancor"; J) La de nacimiento de Juliana Manuela Monfort Pérez, pues donde dice "Monfort" debe decir "Monforte"; K) La de defunción de Gregoria Monfod de Figueira pues donde dice "Monfod" debe decir "Monforte". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15|pub. 19808 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL GUARILLA, pues en la misma donde dice "nacido el día 3 de Setiembre de 1918" debe decir "nacido el día 3 de Setiembre de 1913". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 19807 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de CARLOS MARIA RAMIREZ y AIDA AURELIA POLKMAN MANZZONI, pues en la misma donde dice "Aída Aurelia Manssone" debe decir "Aída Aurelia Polkman Manzzoni"; y B) La de defunción de CARLOS MARIA RAMIREZ, pues donde dice "Carlos María González" debe decir "Carlos María Ramírez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza.—Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34407 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GEORGETTE PEREIRA BALIERO, pues en la misma donde dice "Balerio" debe decir "Baliero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34364 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de **MARIA DEL CARMEN TERESITA ACOSTA BORRIERO**, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Barreiro" debe decir: "Borriero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30159 Feb.1.o.-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de SCERNEZERIO DE PIETRO SOLLAZZO, en el sentido de que donde el nombre de la madre del inscripto aparece como Luisa, debiendo decir: María Josefa Aloisa; de nacimiento de LUISA ELSA DE PIETRO, en el sentido de que donde el nombre y apellido del padre de la inscripta aparece como Adolfo Di Pietrio, debe decir: Scernezerio de Pietro; de defunción de SCERNEZERIO DE PIETRO, en el sentido de que donde el nombre del fallecido aparece como Adolfo, debe decir Scernezerio, y donde el nombre de la madre del mismo aparece como Luisa, debe decir: María Josefa Aloisa; de matrimonio de LUISA ELSA DE PIETRO con JESUS LOPEZ, en el sentido de que donde el nombre del padre de la contrayente aparece como Adolfo, debe decir: Scernezerio, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 20023 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANA SONIA AREOSA RIVERO, en el sentido de que donde la madre de la inscripta aparece como Olinda R. de Areosa, debe decir: Olinda Rivero de Areosa, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20024 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de HUGO DARIO FERNANDEZ NADA, en el sentido de que donde el nombre del inscripto aparece como Genes Hugo, debe decir: Hugo Darío, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20026 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JORGE VANZULI y MAZALTO PEREZ, y de nacimiento de JUANA, CARLOS ALBERTO y ZELMA ISABEL VANZULI PEREZ, en el sentido de que donde la contrayente, en la primera y madre de los inscriptos, en las restantes, aparece como Victoria Pérez, debe decir: Mazalto Pérez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20025 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de RICARDO JUAN VENTURINI ESPAÑOL en el sentido de que donde se menciona al abuelo paterno del inscripto como Ercilio Sosa, debe decir Ercilio Venturini, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20027 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LINO MACHADO MARTINS, en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto aparece como Martínez debe decir Martins por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20028 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA DE LAS MERCEDES CAMAÑO SOSA, en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como el 11 de Agosto de 1943, debe decir: 11 de Diciembre de 1939, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34457 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUAN PEDRO LOUISE LABOUCHAQUE y EMILIA FRANCISCA BOSCARDIN, en el sentido de que, donde el contrayente aparece como Pedro Louise Pon (hijo), y su apellido materno como Sabouchague, debe decir: Juan Pedro Louise Labouchaque y Labouchaque, respectivamente; de nacimiento de MARIA INES LOUISE BOSCARDIN, donde la inscripta aparece como hija de Pedro Loisse Pon y Emilia Boscardin, debe decir de Juan Pedro Louise Labouchaque y Emilia Francisca Boscardin; de nacimiento de JUAN ANTONIO LOUISE BOSCARDIN, donde aparece el inscripto como hijo de Pedro Louise Pon (hijo), y el apellido de su abuela paterna como Sabouchaque, debe decir: Juan Pedro Louise Labouchaque y Labouchaque, respectivamente; de nacimiento de LUCIA BRIGIDA LOUISE BOSCARDIN, donde su padre aparece como Pedro Louise Pon, y el apellido de su abuela paterna como Sabouchague, debe decir: Juan Pedro Louise Labouchaque, y Labouchaque, respectivamente; de nacimiento de JOSE LOUISE BOSCARDIN, donde el apellido materno del padre del inscripto aparece como Pon, y el nombre de la madre como Emilia, debe decir: Labouchaque, y Emilia Francisca, respectivamente; de nacimiento de ALIDES y HECTOR PEDRO LOUISE BOSCARDIN, donde la madre de los inscriptos aparece Emilia, debe decir: Emilia Francisca; de nacimiento de ELBA GLORIA LOUISE BOSCARDIN, donde el nombre del abuelo materno de la inscripta aparece como Juan y el apellido de la abuela materna como Buffa, debe decir: Juan María, y Busa, respectivamente; de nacimiento de SHIRLEY GLADYS LOUISE LABOUCHAQUE, en el sentido de que, donde el apellido de la abuela paterna aparece como Labuch y el nombre del abuelo materno como Juan, debe decir: Labouchaque y Juan María, respectivamente; y de nacimiento de [illegible] NATIVIDAD LOUISE BOSCARDIN, donde la madre de la inscripta aparece como Emilia y la abuela paterna con el apellido de Lauyaga o Laujaga, debe decir: Emilia Francisca, y Labouchaque, respectivamente, por ser todo lo como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $84.00 15|pub. 19641 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado escrito solicitando rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de EULALIO BARRETO y AURORA CELESTE CASTRO en el sentido de que donde la contrayente aparece como Celeste Aurora Castro debe decir: Aurora Celeste Castro; y de nacimiento de EULALIO ALBERTO BARRETO CASTRO, en el sentido de que donde se menciona al inscripto como de sexo femenino, debe mencionársele como de sexo masculino, y donde se menciona a su madre como Celeste A. Acosta, debe decir: Aurora Celeste Castro, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34458 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JUAN LUIZZI, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Deinzzi debe decir Luizzi, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34405 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de FLORA HAYDEE SUAREZ, de 30 de Junio de 1942, en 18ª Sección, Montevideo, donde dice "hija legítima de Darío Samuel Cabrera y Flora Haydée Suárez", debe decir "hija natural de Flora Haydée Suárez". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30297 Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 55, Fº 263): Nacimiento de ALICIA RAQUEL DOGLIOTTI FANTINI de 26 de Mayo 1949 en 23.a sección Montevideo, donde dice "Fantina", debe decir: "Fantini". — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 20128 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento y legitimación de SILVERIA TERRA TERRA, acta No. 123 de 1935 en 6.a Sección Rocha y No. 124 de 1956 en 21.a Sección Montevideo, respectivamente, en ambas, donde dice "Francisco Juan Terra", debe decir: "Florencio María Terra". — Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34365 Dic.17-vdic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de MARIA DEL CARMEN MIRABALLES, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: Carmen Sierra, debe decir: Francisca del Carmen Sierra". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30188 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SARA MERLINSKI DE CONIJESKI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Leo Conijeski, estableciéndose que donde el nombre de la compareciente aparece como "Sonia" debe decir: "Sara" y en la de nacimiento de sus hijos "Renée" y "Jack", donde el nombre materno figura como "Sonia" debe decir "Sara". — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19983 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE RAUL y LUIS OSCAR ALVAREZ DOMINGUEZ, estableciéndose que en donde en las mismas en todos los lugares que aparece el apellido Alves o Alvez, debe decir: Alvarez. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34383 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA DA CUNHA AIDA DORILA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lº 43, Fº 115", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Washington García y doña Aida Guadalupe Da Cunha de García, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Aida Dorila García Da Cunha, por figurar en ella la inscripta con el apellido materno "Dacuna", en lugar de "Da Cunha". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34389 Dic.18-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLANCO, MANUEL. Sucesión", (Lo. 43, Fo. 303), se hace saber que han sido solicitadas por María Zoe Chaves de Blanco e Inés Blanco Chaves, la rectificación de las partidas de matrimonio de Manuel Blanco con María Zoe Chaves y de nacimiento de Inés Blanco Chaves, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio la contrayente, y en la de nacimiento, la madre de la inscripta aparece con el apellido "Grajales", debe decir: "Chaves". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19683 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SALA CARDINAL ISABEL E. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Enriqueta Sala Cardinal, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Salas" y el materno "Cordinal", en lugar de "Sala" y "Cardinal", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34361 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO SANTOS y GLADYS AMALIA AMORES DE SANTOS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo Luis Alberto Santos Amores, en el sentido de que donde dice en la partida de matrimonio: "Juan Francisco" debe decir: "Francisco"; y en donde dice en la partida de nacimiento: "hijo de Juan F. Santos" debe decir: Francisco Santos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Canelones, 21 de Octubre de 1957.— Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34419 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LADISLAO SANDALIO CEDRES y ROSA ALTIERI DE CEDRES solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde el apellido del contrayente aparece como "Altieri" debe ser Cedrés. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Canelones, 21 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34417 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO ESTEBAN CABRERA, en el sentido de que donde dice: "Antonino Estevan", debe decir: Antonio Esteban. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 16 de Octubre de 1957. — Guillermo a Ramos, Esc. Actuario.
19) $12.00 10|pub. 20284 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: "FACUNDO POMBO - DOMINGA GUZMANA PEÑA. Rectificación de partida" (Lº 4º, Fº 389), se hace público que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación del acta de inscripción del nacimiento de su hijo Florentino Pombo Peña, en el sentido de que, en donde dice que es del sexo "femenino", debe decir del sexo "masculino". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 16 de Setiembre de 1957. — Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34418 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN SINFOROSO BULEIN. Rectificación de partidas. Lº 28, Fº 83", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Sinforoso Bulein solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que se expresa: En la de su matrimonio con Braulia Silva, donde dice: nacido el 4 de Junio de 1921, debe decir: nacido el 24 de Junio de 1923. En las actas de nacimiento de sus hijos Juan Glauco, Cledio Ricardo y José Eduardo, donde aparece el apellido del hijo, del compareciente y del abuelo "Rulein" debe decir: Bulein, por ser el verdadero Se hace constar que el peticionante está amparado en el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 7 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34349 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "PEDRO MOREIRA y PEDRO MARTIR MOREIRA. Rectificación de partidas. Lº 28, Fº 103" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pedro Moreira y Pedro Martir Moreira, solicitando la rectificación de las partidas siguientes y en la forma que se expresa: En la de casamiento del primer gestionante, al margen donde dice: Duarte, Pedro y Olivera María F., debe decir: Moreira Pedro y María Felipa Olivera; en el cuerpo del acta donde dice comparece Pedro Duarte, debe decir: Pedro Moreira; donde dice: hijo de Juan Duarte y de Delfina Sosa, debe decir: hijo de Juan Moreira y de María Delfina Sosa. En el acta de nacimiento del segundo compareciente, al margen donde dice Olivera, Pedro Martir, debe decir: Moreira Pedro Martir, y en la nota de legitimación al margen donde dice: Legitimado, etc. por Pedro Duarte y María Felipa Olivera, debe decir: por Pedro Moreira y María Felipa Olivera, que son los verdaderos. El gestionante está amparado en el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 7 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34348 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ODRIOZOLA, MARIA OFELIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada gestionante, en razón de que su nombre fué erróneamente anotado como "María Orfilia", en lugar de "María Ofelia", que es el verdadero. — Colonia, Octubre 31 de 1957. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19 $24.00 15|pub. 19729 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BERMUDEZ PASIOR. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Pasior Bermúdez, en la forma siguiente: donde se establece el nombre de la madre como Gervasia Leopolda Biña, debe decir: Gervasia Leopolda Lugo. Se hace constar que se habilita la Feria Judicial para las publicaciones, y que estos edictos se expiden de conformidad a la resolución de fecha 20 de Abril de 1955 (artículo 1º). — Trinidad, Diciembre 28 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30134 En.17-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SOFIA AQUINO, pues en la misma aparece con el apellido de "Aquín" en vez de "Aquino", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza (ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Diciembre 5 de 1957. — Artaldo. R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30047 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DOMINGA M. y MARIA T. OXLEY. Rectificación de partidas", (Lo. 28, Fo. 558), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Dominga Mercedes y María Teresa Oxley, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de: A) Dominga Mercedes Oxley, inscripta en el acta número diecinueve a fojas diez del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección de Lavalleja, en el año mil novecientos veintitrés, en el sentido de que donde los apellidos de la madre y del abuelo materno figuran como "Cherry" y "Cherri", se establezcan "Gómez" y "Cherre", respectivamente; y B) María Teresa Oxley, inscripta en el acta número cinco a fojas tres del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la Quinta Sección de Lavalleja, en el año mil novecientos treinta y cuatro, en el sentido de que donde el apellido de la madre figura como "Cherre", establezca "Gómez". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 10 de 1957. — José Ramón Díaz Actuario.
19) $48.00 15|pub. 19696 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "HUGO CESAR, WILSON y LIDA MIRTA SUAREZ. Inscripción de sus nacimientos", (L.o 5, F.o 447), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña María Suárez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wilson de León Suárez, por figurar en ella como nacido el "6 de Abril de 1943" en lugar de nacido el "6 de Abril de 1937" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 8 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 848 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENIR LLAGUNO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: A) Donde dice: "nació una critura del sexo masculino que es hijo legítimo, etc.", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima, etc."; B) Donde dice: "que es nieto por línea paterna, etc.", debe decir: "que es nieta por línea paterna, etc.", por ser lo que corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 21 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30189 En.23-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña SOFIA PEREZ, en el sentido de establecer que donde ésta figura con el nombre de "Alejandrina Eudoxia" debe decir "Sofía" por ser lo que corresponde. — Rocha, Diciembre 6 de 1957.— José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19620 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Feria del Departamento, recaída en los autos caratulados: "MEDINA, HUMBERTO ALFEO. Rectificación de partida", se hace saber al público que en dicho expediente se ha pedido rectificación de la partida de nacimiento de Humberto Alfeo Medina, en el sentido de que donde dice que el nacimiento se produjo el 31 de Marzo de 1933, debe decir que se produjo el 31 de Marzo de 1931. — Salto, 17 de Enero de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $18.00 15|pub. 703 En.21-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA RAMONA CELIS. Rectificación de partida" (Lº 29, Fº 254), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Ramona Celis, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura como "Ramona Celio" en lugar de "María Ramona Celis" que es lo que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 16 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20166 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA ROMERO LOPEZ DE NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en la misma dice "Eulalia Romero López" debe decir "Antonia Romero López", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 3 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20107 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don LITVINOFF ROSS SOBOREDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Livinoff" debe decir "Litvinoff" y donde dice "Cauvven" debe establecerse "Cauwen", por ser los verdaderos. A los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30276 En.23-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña DAMIANA DE LEON DE GRASSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma dice "Damián" debe decir "Damiana" y donde se expresa "sexo masculino" e "hijo", debe decirse "sexo femenino" e "hija", por así corresponder. A los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor, estando esta

gestión auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30277 En.28-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se ha dispuesto hacer saber que ANICETA JAUREGUIBERRY ha comparecido solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo natural Ebrahin en mérito a que en ella figura, por error, con el nombre de "Efraín". Para constancia se hace esta publicación haciendo constar que la interesada tramita juicio de auxiliatoria de pobreza (Resolución 20 de Abril de 1955, artículo 1º) y que ha sido habilitada la Feria Mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30191 En.23-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se ha dispuesto hacer saber que MARIA BORCHE ha comparecido solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener los errores siguientes: dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural del declarante", debiendo decir que pertenece al "sexo masculino y es hijo natural"; dice "que es nieta por línea paterna", debiendo decir "es es nieto por línea paterna". Para constancia se hace esta publicación haciendo constar que la gestionante tramita auxiliatoria de pobreza (Resolución 20 de Abril de 1955, artículo 1º) y se habilitó la Feria Mayor actual a los fines de esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 9 de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30190 En.23-v.feb.8.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente de los Préstamos Ley 14|8|935 y 20|7|936, Nos. 18 y 2, series "Efectivo" y "A|1937", respectivamente, a cargo de Turismo del Este Sociedad Anónima, el 14 de Febrero próximo a las 17 horas, en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, piso 3, el martillero José Becco, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento veinticuatro mil quinientos cinco pesos ($ 124.505.00) una manzana de terreno con los edificios destinados a hotel, artefactos, instalaciones y accesorios que pueden considerarse muebles por destino a juicio del Banco, y demás mejoras, ubicada en "La Paloma" décima sección judicial (antes octava) del Departamento de Rocha, padrón 236 (antes 174) señalado con la letra "I" en el plano de Marzo de 1935, del agrimensor José M. Gambini y el ingeniero Guido J. Simeto, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 2, el 10 de Abril del citado año, compuesto de una superficie de diez mil cuatrocientos metros, que se deslindan así: 130 ms. de frente al Sur-Este, a la Gran Avenida Parque de 50 ms. de ancho, 80 ms. por el Nor-Este de frente a la calle de Distribución Nº 7; por el Nor-Oeste, en parte frente a la calle Distribución Nº 27, y en el resto de ese límite y por el Sur-Oeste linda con la zona destinada a Parque.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81, de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 118.304.54; más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o, en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con las hipotecas que se ejecutan, tomando a su cargo los saldos de los préstamos en títulos y en efectivo vigentes, al día de la escrituración, pagando al contado en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 26.855.73; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 9|pub. 30234 En.24-v.feb.3.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "SIVORI, CATALINA. Sucesión" (L.o 55 F.o 139), se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero del año próximo, a las diez y treinta horas y, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Luis M. Casares Sienra, a la venta en remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con todas las edificaciones y mejoras que contiene, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 67.617; y se compone, según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Diciembre de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 34.985 el 17 de Diciembre de 1957, de una superficie de ciento cuarenta metros con setenta y ocho decímetros, que se deslindan así: 9 ms. 45 de frente al Sur a la calle Asilo número 3805; 15 ms. 90 al Oeste, lindando con el padrón N.o 67.618; 15 ms. 02 al Este, lindando con el padrón N.o 67.605; y 8 ms. 92 al Norte, lindando con el padrón N.o 67.604.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del rematador comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó el remate, se hallan de manifiesto en Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
Informes: Ibicuy 1276, 2º piso. Teléfono 83810 (de 15 a 19 horas).
20) $84.00 15|pub. 1026 Feb.1º-v.feb.20.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Ida y Julio A. Travelia contra "S. A. JULIO JUNGEBLUT" (en liquidación). Cesación de condominio" (Lº 50, Folio 304), se hace saber al público que el día 13 de Febrero de 1958, a la hora 10 en el lugar de su ubicación y por intermedio del señor martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y con la base de $ 170.022.46, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 11.462 y que según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.807, el 18 de Noviembre de 1957, consta de una superficie de 2.052 ms. cuad. 41 dms. y según título de 1.986 ms. cuad. 15 dms. que se deslindan así: 37 ms. 48 cms. de frente al Nor-Este a la calle Clemente César; 49 ms. 80 cms. de frente al Este, por ser esquina, a la Avenida San Martín; 46 ms. 30 cms. al Sur-Oeste, por donde linda con parte de la propiedad empadronada con el Nº 11.461 y al Nor-Oeste tiene 2 líneas, una de 24 ms. 53 cms. lindando con padrón Nº 11.469 y otra de 25 ms. lindando con padrón Nº 11.463.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y del 1 o|o en adelante, será de cuenta del comprador; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.
20) $78.40 14pub. 20246 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Figueroa de Groiero, María Luisa y otro con JOSE ROMERO PEREYRA TROCOLI y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 49, Fº 33), se hace público que el día 11 de Febrero del próximo año 1958, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras y accesorios que contiene, situado en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 86.083 que según título es el señalado con el número quince en el plano suscrito por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, en Mayo de 1901, consta de una superficie de cuatrocientos sesenta metros y ochenta y dos decímetros (460 ms. 82 dms.) y se deslinda así: nueve metros y cinco centímetros al Norte de frente a la calle Rivadavia, antes Santa María, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el Nº 2082, distando el punto medio de su frente, a estar al certificado de empadronamiento, cincuenta y siete metros y diecisiete centímetros de la esquina formada por la citada calle con la de Joaquín Requena; cincuenta metros y ochenta y ocho centímetros al Este, por donde linda con el solar número catorce; cincuenta metros y noventa y seis centímetros al Oeste, limitando con el solar número dieciséis y por el Sur, confina con los solares ocho y nueve.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2º) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 19606 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Torres de Ipar, Dolores con IPAR, MODESTO. Divorcio" (49,81), se hace saber que el día 17 de Marzo del próximo año 1958, a la hora 16 y en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se procederá con intervención del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Oficial Alguacil y Actuario de aquel Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) la hectárea, equivalente al valor fijado en la tasación de autos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y todas las poblaciones y dem:s mejoras que contiene, ubicada en la Zona Rural de la 19.a sección judicial del Departamento de Rivera de esta República, paraje conocido con el nombre de "Cerro Chapeo", empadronada individualmente con el número 1998, la que según título, tiene aproximadamente un área de 616 hectáreas 8.906 ms. 66 dms.2, y según plano que con fecha 18 de Setiembre de 1956 y a nombre del señor Modesto J. Ipar suscribió en la propia ciudad de Rivera el agrimensor A. Rodríguez Leal, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1277 el día 9 de Setiembre de 1957, se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 587 hectáreas 3.920 ms. 66 dms. cuadrados. Límites: Su límite Sur-Este tiene el siguiente desarrollo: una línea recta de 554 ms. 80 cms. que, partiendo del Camino Internacional que la separa de los Estados Unidos del Brasil, corre orientada de Nor-Este a Sur-Oeste, que la separan de campos de Rafael Bustamante; a continuación, y con la misma orientación, una línea recta de 1564 ms. que continúa sobre tierra firme en una longitud de 1064 ms., estando el resto de la misma apoyada sobre la mitad del cauce del bañado y gajo de las Averías; a continuación y sobre el mismo cauce los siguientes tramos: uno de 309 ms. 20 cms. acotado en sus extremos anterior y posterior en esta forma: 186o.35' y 184o.48' otro de 354 ms. entre 184o.48' y 155o.32' y otro de 449 ms. 50 cms. entre 155o.32' y 110o.50', limitando todos con el nombrado Rafael Bustamante y el último parte también con Nicerato Arévalo, atravesando éste el cauce nombrado y llegando a campos del citado Arévalo; a continuación, formando el límite Sud-Oeste, una línea recta orientada de Sud-Este a Nor-Oeste en una longitud de 155 ms. 60 cms. cuyo tramo terminal vuelve al cauce del Bañado de las Averías entre 110o.50' y 205o.37'; a continuación y dentro del cauce del bañado, orientada de Este a Oeste, una recta de 333 ms. 30 entre 205o.37' y 158o.04'; a continuación y dentro del cauce del mismo bañado una recta de 468 ms. 40 cms. orientada de Sud-Este a Nor-Oeste entre 158o.04' y 115o.50', limitando, por todos estos tramos, con campos del citado Arévalo, terminado el bañado por este viento, tiene una recta compuesta de dos tramos: uno de 241 ms. orientado de Sud-Este a Nor-Oeste y otro de 159 ms. 20 cms. que, continuando el anterior, arranca de la terminación de la recta citada de 468 ms. 40 cms. en los 155o.50', que la separan de propiedad de Hipólito J. Zas, cerrando el límite Sud-Oeste; el límite Nor-Oeste del campo se traza de la siguiente manera: a continuación de la última recta y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 1327 ms. 40 cms., que la separan de campos de PLUNA, y a continuación, orientada de Sud-Este o Nor-Oeste y formando un ángulo con la anterior, otra recta de 1.000 ms. que la separan también de campos de PLUNA; a continuación y haciendo martillo con la anterior, orientada de Sud-Oeste a Nor-Este, una recta acotada en dos tramos sucesivos de 831 ms. 30 cms. y 611 ms. 10 cms., llegando por allí a dicho Camino Internacional, por donde limita en toda su longitud con la sucesión de Arístides López; a continuación y sobre el mismo Camino, una recta de 317 ms.

60 cms. y seguidamente, terminando este viento, otra recta de 113 ms. 3 dms. El límite Nor-Este del campo queda configurado así: una línea quebrada compuesta de varios tramos, todo sobre dicho Camino Internacional que la separa de los Estados Unidos de Brasil; a continuación de la última recta mencionada, otra de 126 ms. 5 dms.; a continuación otra de 397 ms. 70 cms., ambas orientadas de Nor-Oeste a Sud-Este; a continuación, haciendo martillo con la anterior y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 102 ms.; a continuación, haciendo ángulo con la anterior, orientada de Nor-Oeste a Sud-Este, otra recta de 848 ms. 10 cms.; a continuación, haciendo martillo hacia adentro y orientada de Nor-Este a Sud-Oeste una recta de 113 ms. 50 cms.; a continuación y orientada de Norte a Sur, una recta de 197 ms. 70 cms.; a continuación, haciendo martillo hacia afuera y orientada de Oeste a Este, una recta de 107 ms.; a continuación y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 347 ms. 90 cms.; a continuación y orientada de Oeste a Este, una recta de 221 ms. 30 cms.; a continuación y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este, una recta de 148 ms. 10 cms.; y a continuación, cerrando esta figura irregular, orientada de Nor-Oeste a Sud-Este, una recta de 132 ms. 5 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que el inmueble a rematarse se encuentra y se enajena libre de arrendatario u ocupante; y 3º) Que el título de propiedad y plano mencionado, se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Comisión: 2 o|o. — Informes: Yaro 1121 o por teléfono 501627.

20) $606.80 37|pub. 964 En.30-v.mz.15.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Delia María Rosa Costa de Baptista contra VICENTE CATTÁNEO CAPIALBI y ELISA C. DE CATTÁNEO. Ejecución de hipoteca" (Lº 43, Fº 228), se hace saber que el día 27 de Febrero de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Ramón Piñeyro López, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el Nº 735, señalada con la letra "A" en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por los agrimensores Juan Francisco Ros y Raúl B. Conde, en Febrero de 1943, registrado con el número 1.820, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 31 de Mayo del mismo año, compuesta según títulos de propiedad y plano citado, de una superficie de 26 hectáreas 4735 centiáreas, que se deslindan así: 617 metros 10 centímetros de frente al Sureste al Camino Carretero Suárez; 471 metros 80 centímetros al Suroeste, lindando con campos de José Sanguinetti; 503 metros 20 centímetros al Noroeste, confinando con campos de Juan Zunino; y 480 metros 20 centímetros al Noreste, limítrofe con la fracción "B", del mismo plano, adjudicada a Carlos Ildefonso García Arocena.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Damas, Actuario.

20) $95.20 17|pub. 568 En.17-v.feb.5.

VICTORIANO M. PLADA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Remate Judicial

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Feria de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, dictada en autos: "Sarubbi-Zunino-Construcciones c|LAFONE SAMUEL y ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo. Lº 8, Fo. 182, N.o 43", se hace saber al público que el día 21 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 45.00 cada metro cuadrado, de los siguientes inmuebles: "Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 329 de la manzana, N.o 55, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougue, de Enero de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 48, el 11 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 502 metros 36 decímetros, lindando: Al Norte y Oeste, con los solares 3 y 1 del mismo plano en 31 metros 36 centímetros y 27 metros, 48 centímetros, respectivamente; Al Sur, en 5.50 metros con calle 9 y al Este, en 28.65 metros con Avda. Gorlero"; y B) Otro solar, inmediato al descripto, señalado con el N.o 3 del precitado plano, lindando: al Norte, en 33 metros 91 centímetros con el solar 4, al Sur con el solar N.o 2, ya descripto y al Este, en 30.665 metros de frente con la Avda. Gorlero, compuesto de un área total de 446 metros 18 decímetros, estando también empadronado en mayor área con el N.o 329 de la manzana N.o 55 de Punta del Este.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma conforme lo prescribe el artículo 919 del C. de Proc. Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y demás que la Ley pone a sus cargos, así como la comisión legal del rematador e Impuesto Municipal, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes del remate se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, debiendo el comprador manifestar en el acto de la subasta si ha rematado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Enero 24 de 1958. Juan Serra Tur, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 978 En.31-v.feb.19.

ALCIDES CAMBRE
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de Rocha, dictado en el expediente caratulado: "Caja Popular de Lascano contra PADRON Nº 1005 DE LA MANZANA Nº 59. Cobro de pesos" (Lº 4, Fº 12, Nº 159), se hace saber al público que el día 26 de Febrero de 1958, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Rincón Nº 1059, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alcides Cambre, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc designados en autos, del siguiente bien: Un terreno solar ubicado en la manzana Nº 59 de la ciudad de Lascano, empadronado con el Nº 1005, compuesto de una superficie de doscientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, calle San Francisco (hoy Ansina) en diez metros; al Oeste en veinte metros con el inmueble empadronado con el Nº 1006; al Sur en diez metros con Benigna Márquez; y al Este en veinte metros con Fernando Silvera, todo según plano del agrimensor don Carlos Arboleya. El inmueble descripto ha sido tasado en la cantidad de mil pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación establecida precedentemente; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días de haber sido aprobada la diligencia del remate; D) Que los gastos de escritura y certificados de Registros, serán de cuenta del comprador; y E) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Lascano, Noviembre 29 de 1957. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 19580 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

ALCIDES CAMBRE
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de Rocha, dictado en el expediente caratulado: "Caja Popular de Lascano contra PADRON Nº 1006 DE LA MANZANA Nº 59. Cobro de pesos" (Lº 4, Fº 12, Nº 160), se hace saber al público, que el día 26 de Febrero de 1958, a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Rincón N 1059, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alcides Cambre, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc designados en autos, del siguiente bien: Un terreno solar ubicado en la manzana Nº 59 de la ciudad de Lascano, empadronado con el número 1006, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: Al Norte en cinco metros con calle San Francisco (hoy Ansina); al Oeste en cincuenta metros, con Máximo Gutiérrez; al Sur, en cinco metros con Francisca Rivas; y al Este en cincuenta metros con el inmueble padrón Nº 1005, Benigna Márquez, Clara C. Rocha y otra y Felipe Gamón Moreno, todo según plano del agrimensor don Carlos Arboleya. El inmueble descripto ha sido tasado en la cantidad de setecientos cincuenta pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación establecida precedentemente; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días de haber sido aprobada la diligencia del remate; D) Que los gastos de escritura y certificados de Registros, serán de cuenta del comprador; y E) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Lascano, Noviembre 29 de 1957. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 19579 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

DANIEL ROSTAN
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Año 1936. Nº 285. Lº 19. Fº 702. Sucesión de MANUELA MENENDEZ DE OZONAS", se hace saber que el día 13 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero designado don Daniel Rostan y presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz asistido de testigos, se procederá a la venta en remate y en un solo lote de las fracciones de campo padrones números 916 y 917, con el siguiente deslinde: I) Fracción Nº 1, padrón Nº 916, compuesta según plano, de un área libre de 38 hectáreas 2998 metros cuadrados y 57 decímetros cuadrados; y linda por el Norte, Sur y Oeste con Vicenta B. de Calcagno y por el Este camino vecinal por medio con sucesores de Cándido y Héctor Pérez; II) Fracción Nº 2, padrón número 917, con superficie según plano, de un área libre de 9 hectáreas, 0794 metros cuadrados y 28 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte con la fracción antes referida, por el Este camino vecinal por medio con sucesores de Cándido Pérez y por el Sur y Oeste con Vicenta B. de Calcagno.

Se hace constar: A) Que la venta se realizará al mejor postor y con la base de $ 170.00 la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que los títulos y demás documentos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Diciembre 10 de 1957. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz de la 7.a Sección de Soriano Endo. 3.a.

20) $72.00 15|pub. 19335 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

FEDERICO DURDÓS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Eusebio Monteiro Ferraz contra DORILA ATAÍDES DE HERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Federico Durdós, asistido del escribano Nicanor Arezo Puentes, a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación, de una fracción de terreno con su casa-habitación, mejoras y demás accesorios que le comprenden, situado en la 7.a Sección Judicial de este Departamento, identificada con el padrón Nº 43; parte de la manzana 4, con una superficie de 625 ms2, tasada en tres mil pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; C) Que la comisión del rematador, así como los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que legalmente corresponda ser atendidos por el vendedor. — Tacuarembó, 21 de Enero de 1958. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 886 En.28-v.feb.13.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "NELIDA VIOLETA PIÑEYRUA DE HERNANDEZ. Segunda copia", (Lo. 14, Fo. 538), se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que por escrito de fecha primero de Noviembre del corriente año, se presentó a este Juzgado, Nélida Violeta Piñeyrúa de Hernández, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Lisandro Freire, en la ciudad de San José, el 26 de Setiembre de 1913, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 535 en el año 1913 y que se refiere al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la manzana letra "H" del Pueblo de Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, compuesto de un área de 461 metros 15 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con José F. Piñeyrúa; por el Sur, con doña Juana Borgunder; por el Este, con el resto de la misma manzana y por el Oeste, con frente a la calle Octubre en 10 metros 736 milímetros, teniendo de fondo 42 metros 950 milímetros, y está empadronado con el No. 695; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — San José, Diciembre 4 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 19928 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SANTIAGO ECHEÑO TA- B ··CHI. Segunda Copia de Escritura", se hace s·· ·er que ha comparecido con Santiago Echeño T·bacchi, solicitando una segunda copia de la escritura expedida por el Escribano don Julio Z. Zuasnábar con fecha 24 de Marzo de 1952, por la cual Blanca Nieves Bossio de Pérez y Gloria de María Férez Bossio, vendieron al compareciente el siguiente bien: un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, sito en la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros ,10 a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 2.471, compuesto de una superficie de trescientos metros cuadrados, mencionado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández del 4 de Julio de 1945, el que linda, al Norte, calle Salsipuedes; al Sur, con el solar N.o 13 del citado plano; al Este, con el solar N.o 2 del plano aludido y al Oeste, con calle Venancio Bálsamo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 8 Feb.1.o-v.feb.12.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"DISTRIBUIDORES REUNIDOS LMTDA."

Por documento privado del 2 de Diciembre de 1957, protocolizado en el Registro de Protocolizaciones del escribano Julio Duthilleul, se constituyó esta Sociedad, cuyos socios son los señores Ricardo Chao Laurenti y Fridolin Michel. Capital: Un mil pesos aportados por partes iguales. Denominación: "Distribuidores Reunidos Limitada". Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o para terceros, en el país o en el extranjero; prestar asesoramiento industrial y comercial; obtener y otorgar licencias para marcas, patentes, sistemas y procedimientos comerciales e industriales; comprar, vender, administrar toda clase de bienes y, especialmente, vinos, licores, etc.; transacciones sobre acciones, obligaciones, títulos y demás documentos de obligación o crédito; aceptar agencias y comisiones. Plazo: cinco años, prorrogables. Domicilio: En esta ciudad. Administrador: "El Quiosco" Sociedad Anónima, domiciliado en 25 de Mayo 467, ap. 9.
22) $20.00 10|pub. 1032 Feb.1º-v.feb.12

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 63.820. — Montevideo, 22 de Agosto de 1951. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Kulforgalmi Vállalat, de Budapest, Hungría, ha solicitado el registro de la marca



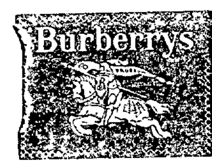
para distinguir artículos de las clases 6, 15 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 990 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 82.152. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KANTREX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1045 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA N.o 82.173. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "ANTIESCLER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1033 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA N.o 82.174. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "SINERGE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1034 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA N.o 82.150. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Burberrys Limitada, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1040 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA N.o 82.151. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Isaac Trapunsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

777
THREE SEVEN

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1041 Feb.1º-v.feb.10.

ACTA N.o 82.132. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 1042 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA N.o 82.133. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 1043 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA N.o 82.136. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

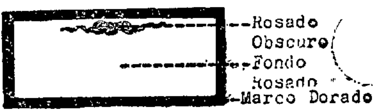


para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 1044 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA Nº 82.137. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CLORDIURIL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 945 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA Nº 82.140. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Soc. Anón., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "NORLUTIN" para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 957 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 82.110. — Montevideo, Enero 22 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rose Marie Reid, (E.U.A.) solicita la marca



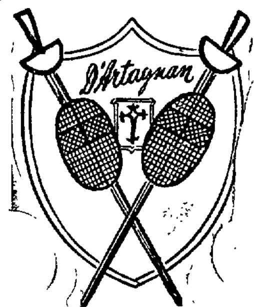
para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 909 En.29-v.feb.8.

ACTA Nº 82.116. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Elizabeth Arden Sales Corporation (EE. UU.A) solicitan renovar la marca

--Rosado Obscuro
--Fondo Rosado
--Marco Dorado

para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 908 En.29-v.feb.8.

ACTA Nº 82.063. — Montevideo, Enero 16 de 1958. — Con esta fecha, Simón Fajfenkopf, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 714 En.22-v.feb.1.

ACTA Nº 82.071. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Domingo Méndez e Hijos, de La Habana, Cuba, solicita la marca



para artículos de la clase 22 (Cigarros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 713 En.22-v.feb.1.

ACTA Nº 82.083. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MIL GRAMOS" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 747 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 82.129. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "CHOLIPIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 992 En.31-v.feb.11.

ACTA Nº 82.074. — Montevideo, Enero 18 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de New Castle Products, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 744 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 82.100. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lakme, S.A.I. y C Buenos Aires), solicita la marca "TECNICOLOR", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 808 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 82.135. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian & Cía. (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STANDARD" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 944 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 82.134. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian & Cía. (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 943 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 82.087. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Blaupunkt-Werke GmbH, de Darmstad, Alemania, solicitan la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 796 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 82.086. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Blaupunkt-Werke GmbH, de Darmstad, Alemania, solicitan la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 797 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 82.070. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca "LEROI", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 811 En.25-v.feb.5.

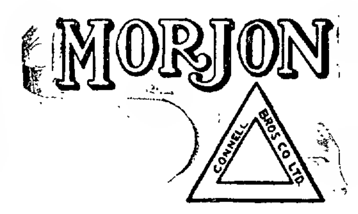
ACTA N.o 82.130. — Montevideo, 24 de Enero de 1958. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "PELLIFORM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 993 En.31-v.feb.11.

ACTA Nº 82.103. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Barrera Hnos. S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 795 En.24-v.feb.4.

ACTA Nº 82.073. — Montevideo, Enero 18 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cornell Bros, Company Ltd., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 745 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 82.101. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Enrique Aguerrebere S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 812 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 82.091. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.), solicita la marca "DECA-VI-TABS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 809 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 82.092. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dow Corning Corporation (E.U.A.), solicita la marca "SYL-GARD", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 810 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 82.114. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ferry-Morse Seed Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



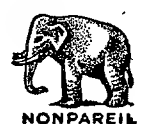
para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 899 En.28-v.feb 7.

ACTA Nº 82.046. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — Con esta fecha: Belba Penela Hnos., de San Ramón, (Dpto. de Canelones, R. O. del U.) han solicitado el registro de la marca "BEL" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 750 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 82.104. — Montevideo, Enero 22 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Curt Gustavo Lowe, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "LOWE" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 900 En.28-v.feb.7.

ACTA N.o 82.051. — Montevideo, Enero 15 de 1958. — Con esta fecha, Low y Bonar Limited (Gran Bretaña), solicita renovar la marca "LOBONITE", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 875 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 82.121. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por W. Tyzack, Sons y Turner Limited, de Sheffield, Inglaterra, solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 862 En.27-v.feb.6.

ACTA Nº 82.082. — Montevideo, Enero 18 de 1958.—Con esta fecha, el señor Dino Lapi Bosch ha solicitado el registro de la marca Banco de Jalea Real del Uruguay, para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 732 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 82.044. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — Con esta fecha, Héctor Michilena, de Montevideo, solicita registrar la marca

11
ONCE

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 870 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 82.122. — Montevideo, Enero de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ihagee Kamerawerk Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania, solicita la marca

Exakta

para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 859 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 82.120. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por "Estas" Stahlwaren Wilhelm Eickenberg, de Solingen-Wald, Alemania, solicita la marca

Estas

para artículos de las clases 4, 6 y 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 860 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 82.102. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Societé Anonyme Maison Amieux-Freres, de Nantes-Chantenay (Loire-Atlantique), Francia, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 861 En.27-v.feb.6.

ACTA Nº 82.081. — Montevideo, Enero 18 de 1958. — Con esta fecha: Asfaltech Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IMPERMATECH" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 746 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 82.138. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARABINA" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 946 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 82.131. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Con esta fecha: Leopoldo Gross e hijo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KENTUCKY", para artículos de la clase 4ª y 5ª. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 917 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 82.126. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Stauffer Chemical Company (E.U.A.), solicita la marca "STAUFFER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1006 Feb.1º-v.feb.12.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.039. — Montevideo, Enero 22 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Temple de láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 813 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 12.038. — Montevideo, Enero 22 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Paulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Fenotiazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 814 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 12.046. — Montevideo, Enero 27 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Meehanite Metal Corporation, de N. Y. Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una aleación ferrosa mejorada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 954 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 12.043. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Frederick Roy Sibbald, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con secadoras centrífugas de ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 955 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 12.040. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Societé Alsacienne de Papiers Heliographiques "S.A.P.H.I.", de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Materiales diazotipos fotosensibles conteniendo fluoruros metálicos y su procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 858 En.27-v.feb.6.

ACTA Nº 12.044. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Frederick Roy Sibbald, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a tubos de salida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 956 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 12.047. — Montevideo, Enero 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Schering A. G., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Derivados N-acílicos de (3, 5-diamino.2, 4, 6-Triyodo-benzoilo) amino-ácidos aplicables en medios de contraste para rayos X" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 991 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 12.042. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la fenotiazina" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1007 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA Nº 12.048. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dentists'Supply Company of New York, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en o relacionadas a una pieza de mano dental", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1039 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA N.o 12.041. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo derivado de la fenotiazina y procedimiento para su preparación" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1008 Feb.1º-v.feb.12.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, prometí vender al señor Rolf Haederli Kälin, mi comercio en los ramos de Almacén y Bebidas sito en Piedra Sola, 14.a Sección de Canelones. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pando, 22 de Enero de 1958. — MATIAS DOMINGO GIACUSA RAVELA.
25) $16.00 20|pub. 822 En.25-v.feb.19.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan Kuhar, Gustavo Neumar y Juan Carlos Harretche la casa de comercio que gira en el ramo de Restaurant y Bar de la Avenida General Rondeau Nº 1699 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 11 de 1958.— EMILIO MOSQUEIRA SUAREZ. — TERESA POSSE DE MOSQUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 428 En.14-v.feb.5.

Con intervención de Oficinas de Balánces de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendimos a Enrique Alvarez y Eliseo Brea el almacén y bar sito en Cerro Largo Nº 1652 de esta ciudad, quienes tomaron posesión el 15 de Setiembre de 1956. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Enero de 1958. — JOSE DOLDAN PET. — SUSANA CASTRO DE DOLDAN.
25) $24.00 20|pub. 778 En.24-v.feb.15.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Rodríguez y Benigno Pallas el negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en Avda. Uruguay N.o 1049, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1958. — MANUEL LAENS CURBELO. — HAYDEE IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 922 En.29-v.feb.22.

Interviniendo oficinas de balances "Sarandí", prometí vender el comercio que gira en los ramos de comestibles, frutas y verduras en la calle Colombes N.o 1500, a la señorita Magdalena de Dominicis. — Acreedores presentarse en el citado comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — LOLA GONZALEZ DE LUONGO.
25) $16 00 20|pub. 916 En.29-v.feb.22.

Prometí vender a don Amancio Daniel Gutiérrez, el comercio que tengo establecido en el ramo de café y bebidas alcohólicas en "San Ramón" departamento de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez esquina Gonzalo Penela. — Acreedores en el mismo. — Ley 26 de Setiembre 1904. — San Ramón, Enero de 1958. — SAVERIO NICOLAS DATTOLI.
25) $16.00 20|pub. 912 En.29-v.feb.22.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395 Prometí vender a don Fernando B. Etchichury el comercio sito en la calle Mariano Soler número 3100 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. — Acreedores presentarse en Oficinas Orense. (Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — JUAN CARLOS FERNANDEZ. — Fernando B. Etchichury.
25) $16.00 20|pub. 1003 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA; Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta a los señores Omar y Walter Peralta, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas, ubicado en la calle Luis de la Torre Nº 600. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — EVANGELINO CARBALLO.
25) $24.00 20|pub. 1015 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, resolvimos disolver la sociedad "Rodríguez; Alonso y Valiñas", Café y Bar de la calle Cerrito Nº 552 de esta ciudad, prometiendo el señor Fernando Valiñas vender a los señores Jesús Rodríguez Fernández y José Alonso Maceira su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — FERNANDO VALIÑAS. — MARIA DIEZ DE VALIÑAS.
25) $32.00 20|pub. 644 En.20-v.feb.11.

Según ley 26|9|904 prometí vender a Luis Martínez y Emiliano Rodríguez el bar con licencia alcohólicas y fiambrería que tengo en la calle Avenida Rivera Nº 3527 de esta ciudad. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — EVARISTO CAMBON CAMBON. — LUIS MARTINEZ. — EMILIANO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 656 En.20-v.feb.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José María Bousoño el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau 4051 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1958. — HUGO CESAR ORPIN ROSSELLI.
25) $16.00 20|pub. 486 En.15-v.feb.6.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Juan Antonio Gervasio la cuota parte del comercio que tengo en sociedad con dicho señor del ramo Bar y Horno ubicado en la calle Capurro Nº 901 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio.— Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — FRANCISCO MARTINEZ PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 559 En.17-v.feb.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Pantaleón Sansone Volpi el Café, Bar y Fiambrería, establecido en José L. Terra 2249, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera. Suc. Cordón. Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1957. — CARLOS JULIO MOTTA ONANDI. — MARIA GLADYS REYES.
25) $24.00 20|pub. 593 En.17-v.feb.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Washington Ado Albarracín el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en General Luna 1246 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón. Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — PROTACIO ANTONIO BALAGUER MIER. — RAMONA ERCILA OYOLA.
25) $24.00 20|pub. 594 En.17-v.feb.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el negocio de Fca. de Pastas, Comestibles, Fiambrería y Beb. Fermentadas ubicado en la Avda. Italia Nº 2831 de esta ciudad al señor Raúl Pérez Pena con fecha 2 de Enero de 1958. Ley 26 de Set. 1904. Acreedores: Avda. 18 de Julio 1709. — MANUEL L. LORENZO. — JORGE RAMON LORENZO.
25) $24.00 20|pub 629 En.18-v.feb.10

Interviniendo Oficinas "ECO" Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón 1594, comunicamos al público en general que hemos clausurado la Patente de Giro Padrón 12088, que en el ramo de "Horno de Pizza, Fainá y Minutas" giraba en la Avda. Agraciada Nº 2342 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — INOCENCIO ANTOLIN LARROSA SCAYOLA. — ALFREDO SILVEIRA TOR.
25) $24.00 20|pub. 586 En.17-v.feb.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a doña Natividad Claro, el comercio que en el ramo de Bar y Restaurant gira en esta ciudad, calle 18 de Julio Nº 231, bajo el nombre de "Bar Americano", quedando el activo y pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Tacuarembó, Enero 4 de 1958. — PEDRO E. BENTANCUR. — ANA C. DE BENTANCUR. — Natividad Claro.
25) $24.00 20|pub. 553 En.17-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre 1904. Se hace saber al público que he prometido vender al señor Luis Lebed, mi comercio sito en esta ciudad en la calle Molinos de Raffo 844 y Millán 4495, en el ramo de Ferretería y Bazar. Acreedores en el mismo comercio de 8 a 12 horas dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero de 1958. — ALEJANDRO GLIKSMAN. — Luis Lebed.
25) $24.00 20|pub. 595 En.17-v.feb.8.

Hemos prometido vender a la señora Angélica Orlinda Gersi Trasorra, nuestro comercio que en el ramo de almacén, gira en Montevideo, en la calle Elcano Nº 3501 esquina Pablo Pérez. Presentar los créditos en la Escribanía de José A. Saldún, calle Buenos Aires Nº 495. — FELIX SOSA GONZALEZ. — MARIA ESTER ALLENDE DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 411 En.14-v.feb.5.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Manuel Lema el Bar que gira en esta plaza, Avda. Carlos Ma. Ramírez Nº 601 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy.— Montevideo, 8 de Enero de 1958. — MANUEL GARRIDO BARROS. — HERIBERTO BARUFALDI TORRES.
25) $24.00 20|pub. 754 En.23-v.feb.14.

Interviniendo oficina "La Ley", Eduardo Acevedo 1075, Montevideo, hemos prometido en venta al señor Celso Fernández el almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y fermentadas, establecido en la calle Miguelete 1740, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse a oficina "La Ley". — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Enero 24 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 919 En.29-v.feb.22.

Comunico que he prometido en venta a Raúl Castelar mi negocio de Restaurant, Bebidas Fermentadas y Parrillada sito en ésta en la calle Joaquín Requena 2589, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio Comercial y Escribanía Larocca y Rey, Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Enero de 1958. — JORGE DOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 800 En.24-v.feb.15.

Según ley 26|9|904 prometí vender a Aquiles Turchi el Bar Restaurant con bebidas alcohólicas, de mi propiedad, que tengo instalado en la calle Rivera Nº 182 de la ciudad de Santa Lucía (Dpto. de Canelones) denominado Bar Cooperativa. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — ERNESTO RODRIGUEZ. — AQUILES TURCHI.
25) $16.00 20|pub. 651 En.20-v.feb.11.

Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, con domicilio en Colón 1482, escs. 5 y 6, prometí vender a Héctor Bremen González Rodríguez, el Taller Mecánico, ubicado en la calle Zapicán Nº 2943 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6 de 16 a 20 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — LUIS GONZALEZ CAZOT. — Héctor Bremen González Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 893 En.28-v.feb.21.

Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender al "Repecho Sociedad Anónima en formación" el establecimiento que gira en el Departamento de Maldonado. Sauce de Pan de Azúcar "Paraje Repecho" bajo el nombre de "Cantera y Calera Argentina". Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6 de la Ciudad de Montevideo o de 16 a 20 horas, o en el comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — ENRIQUE SANCHEZ LARIOS y BEATRIZ COSTA DE SANCHEZ LARIOS.
25) $32.00 20|pub. 894 En.28-v.feb.21.

Aviso que he prometido en venta a los señores Manuel Cancela y Antonio Vázquez el comercio de Café y Bar sito en J. Paullier 2950, esq. J. E. Administrativa. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones Nº 1361, esc. 22 a los efectos legales. — Montevideo, Enero de 1958. — MANUEL REY.
25) $16.00 20|pub. 802 En.24-v.feb.15.

Según ley 26|9|904 prometí vender a don Pedro Gus, el comercio de nuestra propiedad, sito en la calle Alberto Lasplaces Nº 1649 en los ramos de Bar Alcohólicas y Fiambrería. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — EMILIANO RODRIGUEZ. — LUIS MARTINEZ. — PEDRO GUS.
25) $16.00 20|pub. 657 En.20-v.feb.11.

En cumplimiento a la ley de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que desde el día veintitrés del actual prometimos vender y dimos posesión a don Nicolás Díaz, de nuestro comercio sito en Tacuarembó 1366 de esta ciudad en el ramo de Horno de Pizza, Fainá y Fermentadas". Créditos en Esc. González Poggi, Sarandí 444, 4º piso de 10 a 12.— Montevideo, 25 de Enero de 1958. — PRODAN y FREIGEDO.
25) $24.00 20|pub. 878 En.28-v.feb.21.

Oficinas "Panzera", Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Pedro Vidal N.o 2500, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas al señor Manuel García. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — HERACLIO VALLEJO. — MANUEL GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 903 En.29-v.fb.22.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú, 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan País Castro, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Agraciada número 3648 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — EUGENIO MACHADO GUERRA. — CONCEPCION BLANCO.
25) $32.00 20|pub. 516 En.16-v.feb.7.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Alfredo Elías Jorge el Bar que gira en esta plaza calle Molinos de Raffo Nº 252 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957.— GILBERTO PASTOR PASTOR.
25) $16.00 20|pub. 389 En.13-v.feb.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Pedro Millares Candia el negocio de Almacén de comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Lavalleja N.o 1802, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — JESUS CANDIA VIÑA. — ANTONIA RIOS.
25) $24.00 20|pub. 314 En.11-v.feb.3.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Claudio Canabal García, mi negocio de cervecería y fermentadas, sito en Avda. 18 de Julio 1856. Acreedores presentarse en Colonia 889, ap. 1. — ADA DI GIUSEPPE NOTARANTNI DE ALTARAC.
25) $16.00 20|pub. 281 En.11-v.feb.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor Umberto o Humberto De Vecchi Barbieri, ha prometido vender a la señora Ceferina Ventura de Colciago, el establecimiento comercial que en el ramo de confecciones para niños y anexos, bajo la denominación de "Mamma Rosa", que el señor De Vecchi tiene instalado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1391 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía Prunell, calle Vázquez N.o 1421 (escritorios 3 y 4). — Montevideo, Enero 9 de 1958. — UMBERTO DE VECCHI.
25) $32.00 20|pub. 296 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta la parte proindivisa que me corresponde en el comercio ubicado en la calle Avda. San Martín N.o 3271 y que gira en el ramo de Bar y Restaurant, al señor José Figueroa, que se hace cargo del activo y pasivo. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — SERAFIN FRAGA.
25) $24.00 20|pub. 291 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio de la calle Carlos Mª Ramírez N.o 397, de esta ciudad, que gira en el ramo de Bar, al señor Manuel Vieites Alvite. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1958. — JUAN y FELIX MARQUINE.
25) $24.00 20|pub. 289 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Wáshington Beltrán N.o 1705 y que gira en el ramo de Bar y Fiambrería, al señor Eduardo Estévez. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 8 de 1958. — CAMILO ALVAREZ MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 290 En.11-v.feb.3.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Pena Vaamonde y señora, han vendido al señor Enrique Lens Cebey, desde el primero de Febrero de 1956, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Restaurant y Bar, gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Submarino Peral", empadronado en la Dir. Gral. de Impuestos Directos con el Nº 65265; establecido en la avenida 18 de Julio 2098 antes, y actualmente en la Avda. Rivera esquina Joaquín Requena. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — JOSE PEÑA. — Enrique Lens.
25) $40.00 20|pub. 478 En.15-v.feb.6.

Prometí vender a José Antonio Rodríguez Vázquez, mi comercio de Horno de pizza, de Pablo Zufriategui 995. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio 110. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — JUAN SIRI.
25) $16.00 20|pub. 269 En.11-v.feb.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que prometimos vender al señor Juan Amado Parodi Cardone, la Bodega sita en Buschental, 6ª Sección Judicial de San José, que gira en el ramo de bodega de vinos naturales. Acreedores presentarse en término legal en la calle 18 de Julio N.o 570. — San José, Enero 3 de 1958. — A ruego de don SANTIAGO MIGUEL PARODI ODELLA, que no firma por imposibilidad física: DOMINGO BAUZA. — TEOFILO BAUZA. — LUCIA CARDONE DE PARODI.
25) $24.00 20|pub. 868 En.27-v.feb.20.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Lezica Nº 6349 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, al señor Isabelino D. Guillén Sánchez. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1958. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 288 En.11-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que el señor Pompilio Chouciño Bello ha desistido de la compra del comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Coquimbo Nº 2350 de esta ciudad, y que el señor Francisco Cabrizas lo promete comprar haciéndose cargo desde la misma fecha. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — JOSE PEDRO VARELA REYES. — Pompilio Chouciño Bello.
25) $24.00 20|pub. 558 En.17-v.feb.8.

Interviniendo Oficina Comercial, prometí en venta a los señores Manuel Laña García y Julio Mario Pessano Cegredo el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle La Paz 2201 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Comercial: Río Branco 1313, piso 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — ALEJANDRO CIPRIANO LATORRE RIGUETTI.
25) $16.00 20|pub. 530 En.17-v.feb.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Carlos Romeo Tamborini Fleматti, el Almacén, de Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Av. Italia Nº 4754, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón. Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — ALEJANDRO ANTONIO TEODORO RICO MARTINI. — CORALIA DELIA BAGNARRA FERRARO. — OMAR HUGO RICO MARTINI. — ISABEL FERNANDEZ.
25) $32.00 20|pub. 592 En.17-v.feb.8.

Según Ley 26|9|904 prometí vender el comercio de mi propiedad que tengo instalado en la Avenida General Flores Nº 2489 de esta ciudad en los ramos de Pensión Familiar, a don Santiago García. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — PLASIDO MONTES DE OCA. — SANTIAGO GARCIA.
25) $16.00 11|pub. 652 En.20-v.feb.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Felisberto Pereira la Despensa y Lechería de la calle Bella Vista Nº 1646 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo Nº 707 p. 6, ap. 12 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 15 de 1958. — CLECIA LANDRI DE COSENTINO. — HERCULES COSENTINO.
25) $24.00 20|pub. 645 En.20-v.feb.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora MARTA PEREZ DE CIRILO la provisión de la Avda. Millán Nº 4249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 12 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — MAURO SILVEIRA. — BLANCA ROSA DE THOMAS DE SILVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 646 En.20-v.feb.11.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del escribano Ricardo A. Magariños, hemos prometido vender a Mercedes Pérez Pérez el comercio de Tienda y Mercería instalado en esta ciudad, Avenida General Paz Nº 1423. Los acreedores deben presentarse al estudio del citado escribano, calle Treinta y Tres 1334, ap. 8. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — ZULMA R. SAMMARCO DE ZAPATA. — CONCEPCION MARIA SAMMARCO DE LARREA.
25) $24.00 20|pub. 793 En.24-v.feb.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Domingo Aramburú N.o 1500 y que gira en el ramo de Café y Bar, al señor Joaquín Alonso Gonda. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 9 de 1958. — JUAN NICOLINI y JULIO COTELO.
25) $24.00 20|pub. 287 En.11-v.feb.3.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a la señora Isis A de Posada el comercio que en ramos generales tengo establecido en Estación Achar del Departamento de Tacuarembó. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Tacuarembó, Enero 13 de 1958. — CESAR S. GUTIERREZ.
25) $16.00 20|pub. 709 En.22-v.feb.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Alfredo y Amalio Martínez Fernández, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en calle Arrieta 3450 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Enero de 1958. — CELIA APARICIO de BALBOA.
25) $24.00 20|pub. 865 En.27-v.feb.20.

A. comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores he vendido la parte de negocio de Café y Bar que tengo en sociedad con José Anca en la Av. Carlos Ma. Ramírez 1151 a don Manuel Mata. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — SABINO SANCHEZ. — JOSE ANCA. — Manuel Mata.
25) $24.00 20|pub. 483 En.15-v.feb.6.

Según ley 26|9|904 prometí vender a don Enrique Rodríguez Domínguez el comercio de la calle Yaguarí Nº 1902 de esta ciudad, en los ramos de Provisión y Fiambrería, Frutas y Fermentadas. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — RAMON FERNANDEZ. — ENRIQUE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 653 En.20-v.feb.11.

Según ley 26|9|904 prometí vender a Manuel Fernández el comercio de mi propiedad sito en la calle Balbín y Vallejo Nº 4061 en los ramos de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — VICENTE DEMARCO AYUTO. — MANUEL FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 654 En.20-v.feb.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Emilia Pérez Sagoa el comercio que gira en el ramo de Provisión, ubicado en la calle Gdor. Viana Nº 2784, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1958. — MARIO MENDEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 784 En.24-v.feb.15.

Comunicamos de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904 haber prometido en venta a Sociedad "Lagreca Hnos. Anllelini y Rodríguez" —Corporación Omnibus de Salto— las unidades de ómnibus de la Empresa Trausal afectados al servicio de pasajeros de esta ciudad, siendo de nuestro cargo el pasivo de la Empresa. Acreedores presentar justificativos créditos en Artigas 921 (Escribanía Gonçalvez). — Salto, Enero de 1958. — Por Corporación Omnibus de Salto: CESAR B. LAGRECA. — ENRIQUE STELLA. — CEFERINO PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 787 En.24-v.feb.15.

Aviso que he prometido en venta a los señores Antonio y Manuel Ruso López mi negocio de provisión y almacén de la calle Canstatt Nº 3334, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361, esc. 22, a los efectos legales. — Montevideo, Enero de 1958. — NELSON BECCHIO.
25) $16.00 20|pub. 801 En.24-v.feb.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Alvarez y José y Leonardo Méndez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Plaza Independencia Nº 834 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1958.— BELARDINO FRAMIL. — ISAAC VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 782 En.24-v.feb.15.

Comunico que he vendido a doña Gladys Brea Moruja mi negocio de Joyería sito en ésta en la Av. Agraciada Nº 1518, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero de 1958. — JOSE BREA ALONSO.
25) $16.00 15|pub. 803 En.24-v.feb.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Alfonso González Freiría y Conrado Alonso Freiría el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, ubicado en la calle Shakespeare Nº 1604 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904.— Montevideo, 14 de Enero de 1958. — NERI J. ALONSO. — ALBERTO VITURERA.
25) $24.00 20|pub. 783 En.24-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Leonel Leivas el Almacén que gira en esta plaza, calle Martín C. Martínez N.o 1881 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Enero de 1958. — ROMULO DOMINGUEZ LOPEZ. — LILIA BOGADO DE DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 851 En.27-v.feb.20.

Prometí vender a Luis Andrés Barone Garguilo, el Horno de Ladrillos, sito en la calle Edison y Teófilo Díaz, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: "Oficina BYR" de Balances y Remates, en Cerrito 566, escritorio 6. — Enero 1º de 1958. — JUAN ANTONIO RAFFO.
25) $16.00 20|pub. 701 En.21-v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunica que la promesa de compra-venta publicada el 7 de Setiembre de 1957, en el que promete vender a Higinio Fernández López y Florentino Fraga el negocio de 'Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Joaquín Requena 1495 de esta ciudad, que desde la misma fecha se hace cargo del negocio Higinio Fernández López. Acreedores en comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — EPIFANIO HERNANDEZ. — HELVECIA JUANA POCCARDO.
25) $32.00 20|pub. 484 En.15-v.feb.6.

Prometí vender a Leopoldo Villalba Sanabria, el Taller de Calzado sito en la calle Blandengues 1708, a los efectos de la ley 26|IX|904. Acreedores: "Oficina Byr" de Balances y Remates en Cerrito 566, esc. 6. — Enero 17 de 1958. — ANGEL IGNACIO ALBURNIO.
25) $16.00 20|pub. 610 En.18-v.feb.10.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Baldomero Pereiro ("Pereiro Hermanos"), el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, artículos de ferretería y fermentadas embotelladas, establecido en la calla Yaguarón 1549 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — ANTONIO MIGUEL LEON PIGUILLEM. — AGUEDA DA SILVEIRA.
25) $32.00 20|pub. 515 En 16-v.feb.7.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 30|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, (Esc. 10, piso 2), comunicamos que prometimos vender al señor José Rama Fraga el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Isla de Gorriti 2137. Acreedores presentarse al comercio — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — JESUS MARTINEZ. — CONSUELO FIGUEIRAS DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 542 En.16-v.feb.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Seción Balances, la señora Carmen Arca de Vidal ha prometido vender a la señora Alberta Carresse de Moreno, el negocio de Provisión, Lechería, Frutas y Bebidas fermentadas, establecido en la calle Humberto 1.o, N.o 4146 bis. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores presentarse en Uruguay 1053. — CARMEN ARCA DE VIDAL.
25) $24.00 20|pub. 513 En.16-v.feb.7.

Comunicamos que dejamos sin efecto las promesas de venta al señor Ambrosio Salvador Berrutti del almacén de comestibles y bar y la cervecería con comidas y fermentadas, establecidos en Guazunambí 29 y Simón Martínez 237 (Pueblo Santiago Vázquez). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o|1957. — SANTOS VICTORIANO DEUS. — HAYDEE RODRIGUEZ DE DEUS. — OLEGARIO TORT TECHERA.
25) $24.00 20|pub. 543 En.16-v.feb.7.

Según ley 26|9|904 prometí vender a Francisca M. Sánchez de Borrás el comercio de mi propiedad sito en la calle 25 de Mayo Nº 189 en los ramos de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas, con fecha del 25 de Febrero de 1957. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo Enero 17 de 1958. — DELMIRO ALONSO MOREIRA. — FRANCISCA M. SANCHEZ DE BORRAS.
25) $16.00 20|pub. 655 En.20-v.feb.11.

Ley 26|IX|1904. Hago saber que con esta fecha he prometido en venta la mitad indivisa que me corresponde en la Estación de Servicio "La Floresta", ubicada en Propios 4952, al señor Edison Berio, a quien asimismo he procedido a darle la posesión correspondiente. Acreedores presentarse en Escribanía Hilda Insiburo (25 de Mayo 707, p. 3). — Montevideo, Enero 23 de 1958. — FROILAN TORRES VAZQUEZ. — HILDA MATONTE DE TORRES.
25) $24.00 20|pub. 880 En.28-v.feb.21.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Viso Lorenzo, el comercio establecido en el ramo de Peluquería, en la calle Garibaldi N.o 1688 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1957. — ISABEL CARMEN FREIRE DE RODAL. — WALTER RAFAEL, HEBERT e ISABEL SUSANA RODAL FREIRE.
25) $24.00 20|pub. 823 En.25-v.feb.19.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta al señor Juan José Goyogana, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Rivadavia número 1805. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — HECTOR BAILADOR DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1016 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta a los señores Gunter Ferreiro, Carlos Borges y Alejandro C. La Paz, el comercio ubicado en la calle Pérez Castellanos Nº 1446, que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1958. — ALFREDO CORREA y AQUILINO PORTAL.
25) $24.00 20|pub. 1014 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta a la señora María Rosa Valdez de Gamell, el comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle General Luna Nº 1114. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia número 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — JUSTA VICTORIA PIEDRABUENA DE MOLTINI.
25) $24.00 20|pub. 1017 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta al señor Antonio Pereyra Varela, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Verduras y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Julián Laguna Nº 4697. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — NILA JUANITA MENENDEZ DE TIHISTA.
25) $24.00 20|pub. 1018 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta al señor Ruben Eduardo Pose, el comercio ubicado en la calle Maldonado Nº 1351, que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — JOSE RAMON ALONSO y JOSE VILA VILA.
25) $16.00 20|pub. 1010 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta al señor Alvaro Misa, el comercio ubicado en la calle General Flores Nº 2787, que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — JESUS VARELA y RICARDO VARELA.
25) $16.00 20|pub. 1011 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta a la señora María Ignasia García de Besso, el comercio ubicado en la calle Gil Nº 1044, que gira en el ramo de Fábrica de Pastas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — DANIEL MORALES.
25) $16.00 20|pub. 1012 Feb.1º-v.feb.26.

Iterviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta a los señores Isabelino Verdún López y Francisco Chacón Ortega, el comercio ubicado en la calle San Martín Nº 2578, que gira en el ramo de Almacén y Provisión. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — SEROPE CABAKIAN.
25) $16.00 20|pub. 1013 Feb.1º-v.feb.26.

27-Varios

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

1º Llámase a concurso de méritos para la provisión del cargo de Profesor Titular de la asignatura Impostación de la Voz, del Instituto Superior de Educación Física, de acuerdo con el Plan de Estudios vigente.

2º El concurso se regirá por los preceptos establecidos en el Reglamento del Instituto Superior de Educación Física y en las disposicio-

nes vigentes para los concursos docentes de la Comisión Nacional de Educación Física.
3º El profesor que obtenga el cargo en concurso, lo ocupará a partir del próximo año lectivo del Instituto Superior de Educación Física.
Los interesados deberán presentarse por escrito, en los sellados de ley, exponiendo la relación de sus títulos y méritos, agregando los comprobantes fehacientes de aquéllos y un proyecto del programa de la asignatura, de acuerdo con el Plan de Estudios aprobado por el Seminario para el Instituto Superior de Educación Física.
5º El plazo de inscripción se cerrará a los veinte días de su publicación en el "Diario Oficial", debiendo entregarse los escritos de presentación, antes de la hora 11 de la fecha aludida, en las Oficinas Centrales, calle Soriano 882.
6º La información complementaria podrá ser recabada en la Oficina de Concursos Docentes, en horas de Oficina. — Montevideo, 29 de Enero de 1958.
27) (C.C.) 3|pub. 30334 En.31-v.feb.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la 2da. Ampliación del Barrio H-2 ubicado entre las calles Agraciada, Av. Blandengues, Brasil y Santa Rosa (Salto), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 15 de Marzo próximo.
Por informes e inscripciones, concurrir a la Oficina del Barrio sita en Pasaje 3 Nº 363 en horas hábiles de Oficina. — Montevideo, 18 de Enero de 1958. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 30204 En.23-v.feb.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio, con vivienda anexa, del Barrio F-1 (Rivera) que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 86.27 (Ochenta y seis pesos con 27|100).
Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avda. Agraciada Nº 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 9 horas del día 4 de Marzo próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.
El local de referencia será destinado a la instalación de comercio para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en la propuesta el destino que se dará al mismo.
Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:
1º) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.
2º) Buena conducta.
3º) Estar inscripto en el Registro Cívico.
4º) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.
5º) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.
Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este Organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler, del local de que se trata arrendar, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desestimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.
Nota: Se deja constancia que la Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 30318 En.30-v.feb.10.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco contra OSORIO MASCARENHAS (CIPRIANO) y otros. Defraudación del Imp. Donaciones y Extracción". Expte. 933. Año 1957, Libro 18, Folio 287, se cita, llama y emplaza a Cipriano Osorio Mascarenhas, Francisca Osorio Mascarenhas, Gabriel Osorio Mascarenhas y Petrona Beatriz Reimundez para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 34220 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Souza Martell Jacinto contra SUAREZ RAMON M., TANCO JOSE, TABAREZ, JUAN CARLOS. Infracción Aduanera", (Lo. 8, Fo. 282), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Tabárez o Juan Carlos Tavárez o Juan Carlos Tabarés, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención No. 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19599 Dic.16-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.22.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HERMEO BARONE CARO en representación de doña Paula Marabotto de Revello (personería acreditada en autos), solicitando la declaración de ausencia de don Luis Revello Cerro (artículo 59 del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $48.00 40|pub. 13539 Set.16-v.oct.8. Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "MIGLIOZZI, JOSE, Escrituración de oficio", (Lo. 55, Fo. 643), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de María Quintina Zás Martínez de Moreno o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 148.098 señalado con el No. 8 de la manzana "D" 30 del plano del agrimensor don Raúl Comas inscripto el 8 de Octubre de 1929 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas compuesto de 350 metros cuadrados de superficie, con frente al E. a la calle Turquía en 14 metros, por 25 metros de fondo, lindando al N. con el solar 7, al Sur el solar 9 y al Oeste el solar 6, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Amílcar Mántaras.
27) $108.00 30|pub. 19964 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don JOSE CACERES y doña LOURDES SILVERA o SILVERA DE CACERES, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "Pale Sánchez Hilario Agustín y Piñeiro S. de Pale Julia contra Cáceres José A. y Silveira Lourdes. Pérdida de patria potestad. L.o 12. F.o 255', dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 19707 Dic.17-v.dic.31 Feb.1-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Demicheli Vázquez, Angel y otro contra MONTERO VAZQUEZ, RAMON. Cesación de condominio. Lº 56, Fº 97", se cita, llama y emplaza a Ramón Montero Vázquez o a sus herederos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 19564 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "NAGY JORGE. Escrituración de oficio" (Lº 51, Fº 21), se emplaza por el término de noventa días a María Quintina Zas Martínez de Moreno, sus sucesores o causahabientes por cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a efecto del otorgamiento a favor de Jorge Nagy de la escritura de compraventa del solar Nº 17 de la manzana "C" 28 del plano del agrimensor Raúl C. Comas, inscripto en Octubre de 1929, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, situado con frente al Oeste a la calle Cuba y empadronado con el Nº 146.530, todo bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura. Y a los efectos del artículo 15 de la ley 8.733, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Raúl Calcagno. Actuario.
27) $72.00 30|pub. 19574 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha decretado la liquidación judicial de "Comercial Montevideo S. A.", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices; 3.o) Que han sido designados Síndicos provisorios los señores Manuel F. Barquín y Wáshington Campomar y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) (De Or: Pub.) 10|pub. 30038 Feb.1.o.v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Zimmerman Nicolás con BORBALA PETRICAS. Reconocimiento de firma, desde fs. 5, juicio ejecutivo" (Libro 43, Folio 280), se cita y emplaza a los herederos de doña Borbala Petricas o Petrikas, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 220 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sylvia Pizzo Gianelli de Navarro y Sylvia Fraga contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca" (Lº 43, Fº 543), se cita y emplaza a los sucesores y herederos de don Luis Aurelio Flores Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 179 En.9-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EJECUCION DE HIPOTECAS

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Emilio Alvarez Lago contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca. L.o 43, F.o 547", se cita y emplaza a los herederos, sucesores y causahabientes de don Luis Aurelio Flores Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 178 En.9-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Russomano Héctor y Dutra de Russorano Amelia contra MASTRANGELO RAFAEL y PEREZ DE MASTRANGELO BLANCA. Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 10 No 1.081 Fo. 9), se cita, llama y emplaza a don Rafael Mastrángelo y a doña Blanca Pé-

rez de Mastrángelo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 10|pub. 18681 Nov.30-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don SANTIAGO FELIPE GALVAN por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vares de Rodríguez María L. contra GALVAN SANTIAGO F. Pérdida de la Patria Potestad. Lº 13, Fº 192", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Octubre de 1957. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 19216 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "VIDAL, CAROLINA Suc. (2.a pieza)", (L.o 38, F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Angel Vidal, iniciando los procedimientos de declaración de ausencia de doña Celia Vidal de Podestá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 59 del Código Civil. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 16 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
27) $72.00 60.pub. 14077 Set.25-v.oct.18. Nov.25-v.dic.17. En.25-v.feb.19.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del comercio ubicado en Constituyente Nº 1652, suscrita entre los señores Pascual D'Ottavio y César Ermano Di Loreto con Raúl Camarano y Juan M. Morales. Vendiendo aquellos a su vez a los señores Juan M. Morales y Teodoro Cherro Alvarez. Acreedores al comercio. Ley 26 9|1904.
27) $24.00 20|pub. 682 En.20-v.feb.11.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que en la fecha hemos cedido al señor Luis A. Duclosson, todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Café y Bar sito en esta ciudad calle Avenida Rivera Nº 3100. Acreedores al comercio. A los efectos legales efectuamos éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — FRANCISCO NUÑEZ. — MARIA A. BENZANO DE NUÑEZ.
27) $16.00 20|pub. 720 En.22-v.feb.13.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos cedido al señor Américo Rodríguez Rodríguez todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Colonia Nº 2103 esquina Joaquín Requena. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Olimar Nº 1383. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — NESTOR NOUTIER HERNANDEZ. — CARLOS RODRIGUEZ. — NELLY DIBELLO DE HERNANDEZ.
27) $24.00 20|pub. 493 En.15-v.feb.6.

RESCISION DE COMPROMISO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 interviene. Comunica que se ha rescindido el compromiso del comercio de la Avenida Rivera Nº 3109 bis en el ramo de Horno de Pizza. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958. — RICARDO FERNANDEZ. — FRANCISCO MIRAMONTES.
27) $16.00 20|pub. 476 En.15-v.feb.6.

GARCIA Y MODUGNO, SOCIEDAD COLECTIVA

La razón social emplaza al socio señor Luis Alberto García, a reintegrarse a sus funciones que como socio tiene en la referida Sociedad, dentro del tercer día, so pena de considerar disuelta la Sociedad. — Montevideo, Enero de 1958. — MANFREDO MODUGNO (socio).
27) $24.00 30|pub. 20340 En.2-v.feb.6.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Kiosko de la Avda. Garibaldi Nº 1718 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — OVIDIO MARIANO FIGUEREDO. — ANDRES SAMPOL PIZA.
27) $16.00 20|pub. 643 En.20-v.feb.11.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el día 6 de Julio de 1957, en la que prometíamos vender a Francisco Correia Leal, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, sito en calle Canelones 2298 de esta ciudad. Acreedores de Correia Leal, calle Nueva York 1532. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Enero de 1958. — MANUEL Y VICENTE MARTINEZ MARTINEZ.
27) $24.00 20|pub. 864 En.27-v.feb.20.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Rogelio Quintans Fuentes, Carmen Vidal, Manuel Rodríguez Aldao y Obdulia Martínez hacen saber que han rescindido el compromiso de compra-venta suscrito el 4 de Abril de 1956 sobre la casa de comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar en la calle Lima Nº 1652 de esta plaza, los dos primeros han prometido vender el referido comercio al señor Emilio Evaristo Misa Vargas. Acreedores en la Oficina interviniente: Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 685, esc. 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — ROGELIO QUINTANS FUENTES. — CARMEN VIDAL ANTELO.
27) $32.00 20|pub. 429 En.14-v.feb.5.

CESION DE CUOTA

Conforme al decreto ley Nº 8.992 y ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos ceder a los señores Eduardo Otero y Héctor Raggio las cuotas que nos corresponden en Cinematográfica Uruguaya Revic Limitada, de calle Soriano 1203, por lo que dichos señores al adquirir las cuotas se harán cargo del activo y pasivo social, y hasta la concurrencia de las cuotas partes cedidas. Acreedores presentarse en Oficinas "La República", Ituzaingó 1461 (entrepiso). — Montevideo, 7 de Enero de 1958. — PASCUAL VICENTE FRASCA. — OSCAR CESAREO ELIA. — JUAN FIOL MAS — VICENTE AGUSTIN FRASCA.
27) $32.00 20|pub. 382 En.13-v.feb.4.

VIDPLAN S. A.

EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS

El Directorio de Vidplan S. A., debidamente facultado, ha resuelto proceder a la emisión de $ 1:500.000.00 de acciones preferidas.

Atento al monto del capital accionario y a lo que prescriben los estatutos los señores accionistas pueden suscribir acciones hasta un monto que represente el 36 o|o de las acciones que posean. En el caso de que resuelvan hacer uso de su derecho en todo o en parte, deberán presentar sus acciones en el acto de efectuar la suscripción.

El saldo no suscripto restante será adjudicado discrecionalmente por el Directorio.

Las suscripciones se recibirán en las Oficinas de la Sociedad, calle Real Nº 4415, desde el 3 al 15 de Febrero de 1958 inclusive, de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — El Directorio.
27) $30.00 15|pub. 881 En.28-v.feb.13.

CESION DE CUOTAS

Cumpliendo decreto-ley Nº 8992 se hace saber que por documento privado de fecha 20 de Junio de 1957 CARLOS AMESTOY SOÑORA cedió sus cuotas sociales en la sociedad de responsabilidad limitada "Lores y Amestoy" al señor Atilio Bianchi Ardoino. En el futuro la sociedad se denominará "Lores y Compañía Limitada". El contrato se inscribió en el Registro de Comercio con el Nº 9 al folio 88 del Libro del Registro de Comercio llevado en Melo, Departamento de Cerro Largo.
27) $16.00 10|pub. 876 En.28-v.feb.7.

CESION DE CUOTA

Por escritura que el 15 de Noviembre de 1957 autorizó el escribano Juan A. Magariños, los sucesores del doctor Agustín Antía Errandonea cedieron a Juan Francisco Errandonea y Philip Bals las cuotas que les correspondía en la Sociedad "J. F. Errandonea y Cía. Ltda.".
27) $10.40 10|pub. 696 En.28-v.feb.7.

COOPERATIVA DE CONSUMOS F.U.E.C.I.

Habiéndose resuelto por la asamblea de socios la disolución y liquidación de la Cooperativa de Consumos F.U.E.C.I., se cita a los acreedores para que en el plazo de treinta días concurran con sus créditos a Río Negro 1210, de 16 a 19 horas. — Montevideo, Enero de 1958.
27) $16.00 20|pub. 488 En.15-v.feb.6.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen comunico que de común acuerdo he rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con el señor Gregorio Arce, por el negocio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3902, prometiéndolo en venta a los señores Celestino y Raúl Fernández Longrez. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — JOSE OUTEIRO PENA. — Gregorio Arce González.
27) $32.00 20|pub. 731 En.24-v.feb.15.

TRANSPORTES FREIRE LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por instrumento privado, suscrito el 30 de Diciembre de 1957, cuyas firmas autenticó el escribano Roberto Callander Rospide, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 12, F.o 38 del Libro 1 de Contratos, los señores Francisco Itallano y Esther Alicia Fernández de Itallano, cedieron a la Sociedad "Angel Freire Sociedad Anónima", con domicilio en Rondeau N.o 2002, por la suma de tres mil seiscientos pesos, la cuota social que les correspondía en la Sociedad "Transportes Freire Limitada".
27) $12.00 10|pub. 994 En.31-v.feb.11.

LABORATORIOS PROTEO

CONTI Y COUCEIRO

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|958|A-3), la siguiente gestión:

Solicitud de excluído de 1ª Categoría del Código de Mercaderías del Contralor de Exportaciones e Importaciones, al Acido Yodopanoico (ácido beta-(3-amino-2, 4, 6 triyodofenil) alfa etilpropiónico), como tal o en forma de especialidad farmacéutica.
27) $12.00 10|pub. 976 En.31-v.feb.11.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el 23 de Diciembre de 1957 en la que prometía vender a Francisco Correia Leal el negocio "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", sito en la calle Canelones Nº 2298 de esta ciudad. Por reclamos de ley 26 Setiembre 1904, calle Washington Beltrán número 1931 (antes Larrañaga). — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — JOSE MARIA CALVAR PAMPILLON.
27) $24.00 20|pub. 485 En.15-v.feb.6.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTOR TIPPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) (D. 21|7|34) 20|pub. 34097 Dic.3-v.dic.13. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 1055 Feb. 3-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GENTA LARGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 30 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1063 Feb.3-v.feb.10.

3—Convocatorias Comerciales

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1958, a las 15 horas en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, 3er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1957; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos deberán depositar en la secretaría de la sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea.

3) $18.00 5|pub. 1052 Feb.3-v.feb.7.

ALIANZA TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las 10 horas, en el local social, calle Cincinato N.o 1835, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Elección del Directorio; 3.o Elección del Síndico titular y suplente; 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto del 16|7|1943, las acciones o certificados de depósito, deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 1062 Feb.3-v.feb.5.

TARLACURVI S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1958 a las 18 horas, en la sede social, Avda. Simón Martínez N.o 6926 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio y Síndico; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias cerrado el 30 de Setiembre de 1957; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones hasta el día 11 de Febrero de 1958. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 1071 Feb.3-v.feb.3.

RINCON DE LOS TAPES SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 477, Escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1957; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio vencido; 4.o Elección de nuevo Directorio y de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 22 de Febrero de 1958. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 1068 Feb.3-v.feb.5.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "HIPOLITO GAIONE Y HERMINDA SABINA SCAGLIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lº 14, Fº 566", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de Diciembre 16 de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hipólito Gaione y Herminda Sabina Scaglia, citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor, a los efectos de las publicaciones.—San José, Diciembre 20 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 79 Feb.3-v.feb.27.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.808, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la Rambla Costanera del Arroyo Pantanoso, el inmueble siguiente:

Padrón Nº 93.345 (mayor área). — Propietario: María Basso de Palou. — Superficie aproximada: 3.655 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 13 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 30371 Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.733, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avda. al Hipódromo de Maroñas, el inmueble siguiente:

Padrón Nº 75.514. — Propietario: Matilde Hamilton de Machado. — Superficie aproximada: 292 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 13 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 30375 Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.303, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Ejido, el inmueble siguiente:

Padrón Nº 9.172. — Propietario: María Cantonnet de Leizagoyen. — Superficie aproximada: 41 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 13 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 30374 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.805, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Ejido, el inmueble siguiente:

Padrón Nº 13.293. — Propietario: María G. de Sacchi. — Sup. aproximada: 340 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 13 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 30373 Feb.3-v.feb.11.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1139

Segundo llamado

Adquisición de: 5.000 (cinco mil) metros de lona de algodón impermeabilizada. — Fecha de apertura: 10 de Marzo de 1958, a la hora 10. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30382 Feb.3-v.feb.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 63|8

Segundo llamado

Acarreo de trigo por camiones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de trigo por camiones de los contingentes que desplazará dentro del Departamento de Montevideo por el término de seis meses.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial, Secretaría, Zabala 1561, en horas hábiles de oficina o sea de 13 y 30 a 17 y 30, de lunes a viernes.

La apertura de ofertas se efectuará el día 14 de febrero de 1958 a la hora 16 y 45 en Casa Central, 2.o piso s|calle Solís, Sala de Reuniones.

12) (C.C.) 5|pub. 30361 Feb.3-v.feb.7.

LICITACION PUBLICA N.o 63|5

Suministro de muebles de madera

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 3 de Marzo de 1958, a la hora 16 y 15, en el salón de reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Enero 28 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30360 Feb.3-v.feb.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 2070

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un equipo de soldadura eléctrica, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1396, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 11 de Febrero del corriente año a las 9 horas.

Valor del pliego de condiciones $ 1.60 el ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 30370 Feb.3-v.feb.3.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras de carpintería de madera y terminaciones, para una parte de la fachada principal del Palacio Municipal, correspondiente a la calle Santiago de Chile.

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 7 de Febrero próximo a la hora 9.

El valor de los recaudos es de catorce pesos ($ 14.00).

12) (C.C.) 6|pub. 30372 Feb.3-v.feb.8.

FACULTAD DE AGRONOMIA

ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO

Estación Bañado de Medina

Segundo llamado

Llámase a propuesta por segunda vez para la instalación de la red exterior de energía y alumbrado eléctrico (corriente alterna 220 volts-50 ciclos) de acuerdo a las reglamentaciones de U.T.E. y al pliego de condiciones y planos del casco principal que pueden solicitarse en esta Escuela.

Las propuestas se recibirán hasta las dieciocho horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho en la Dirección de la repartición mencionada precedentemente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Escuela el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Bañado de Medina, Enero 29 de 1958. — La Dirección.

12) (C.C.) 21|pub. 30379 Feb.3-v.feb.28.

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECCION CONTADURIA

Licitación N.o 2|58

Llámase a licitación pública, para el suministro de máquinas de escribir, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de este Ministerio (Julio Herrera y Obes 1471, piso 3.o), todos los días hábiles y horas hábiles.

La apertura de propuestas se realizará en dicha Oficina el día 20 de Febrero próximo, a la hora 9 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 31 de 1958.

12) (C.C.) 3|pub. 30378 Feb.3-v.feb.5.

M. O. P.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 4|1958

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30359 Feb.3-v.feb.11.

LICITACION PUBLICA N.o 3|1958

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de limpieza y escobería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30358 Feb.3-v.feb.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Primeros llamados

Licitación Pública N.o 4|958: artículos molino y fideería; 60.000 kilogramos fideos surtidos, especiales; 5.000 kilogramos gofio; 15.000 kilogramos harina de maíz. — Apertura día 13|2|58, hora 9.

Licitación Pública N.o 5|958: 30.000 kilogramos leche en polvo. — Apertura día 13|2|58, hora 10 y 30.

Licitación Pública N.o 6|958: 40.000 kilogramos galleta campaña. — Apertura día 13|2|58, hora 11.

Pudiendo ser retirados los pliegos generales y particulares de condiciones correspondientes a estas licitaciones, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle 25 de Mayo Nº 696. — Importante: de no haber proponentes en el primer llamado, el segundo se realizará para el día 15|2|58 a las mismas horas.

Licitación Pública N.o 7|958: 40.000 kilogramos arroz grano entero. — Apertura 14|2|58, hora 9.

Licitación Pública N.o 8|958: 10.000 kilogramos legumbres y hortalizas desecadas. — Apertura día 14|2|58, hora 10.

Licitación Pública N.o 9|958: 20 000 kilogramos grasa de vaca. — Apertura día 14|2|58, hora 11.

Pudiendo ser retirados los pliegos generales y particulares de condiciones correspondientes a estas licitaciones en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle 25 de Mayo N.o 696. — Importante: de no haber proponentes en el primer llamado, el segundo se realizará el día 19|2|58 a las mismas horas. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30381 Feb.3-v.feb.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación Pública N.o 55

Primer llamado

Artículos: Cámaras y Cubiertas. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Febrero 24 de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30368 Feb.3-v.feb.13.

CUARTO LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Regimiento de Caballería N.o 7, u otra unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

Pan, galleta, leche, lechugas o similar, tomates, cebollas, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 10 de Febrero de 1958, a las 10 horas. Montevideo, Enero 29 de 1958.

23) (C.C.) 5|pub. 30367 Feb.3-v.feb.7.

LICITACION PUBLICA N.o 26

Tercer llamado

Artículos: Instalar una Cámara Frigorífica.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Febrero 10 de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30366 Feb.3-v.feb.7.

U. T. E.

ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, a la industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones ha resuelto la siguiente adjudicación:

R 57. — 134007. F.U.N.S.A. — 505 cubiertas de medidas 110 x 20 hasta 14 x 28 por valor de $ 84.638.00. — (Licitación N.o 4511|57). Montevideo, Enero 30 de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

(C.C.) 1|pub. 30357 Feb.3-v.feb.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 3 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes, edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

RAUL BELEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 580 y MARTA TRONCOSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 580.

4.a Sección

HORACIO ANGEL LABRAÑA, 42 años, soltero, artista, argentino, domiciliado San José 1174 y MARIA NILDA DIEZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1174

ESTEBAN TURN KOLLIN, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Florida 1266 y MAGDALENA GARI, 48 años, soltera, húngara, domiciliada Florida 1266.

MARIO ERICO LUCAS, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 965 y ELIDA ELSA VIOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 965.

5.a Sección

RAUL GANDHI GIL, 27 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Soriano 1140 bis ap. 5 y MARY YULKA BOGISICH, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1140 bis.

7.a Sección

MEILICH SOBOL, 59 años, soltero, pintor, polaco, domiciliado Maldonado 1610 y HENDLA KALISCHER, 60 años, soltera, polaca, domiciliada Maldonado 1610.

RAUL RENE PECARD, 26 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado Vázquez 1576 y CARMEN ALMA GARCIA, 26 años, soltera, empleada pública, oriental, domiciliada Vázquez 1576.

8.a Sección

ADOLFO FULGUERAL, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2193 y DOLORES NAVARRO, 35 años, soltera, química, oriental, domiciliada Marmarajá 2193.

ROBERTO CARBONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1721 ap. 1 y NORMA GLORIA ROMERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1721 ap. 1

NICOLA MARSICANO, 28 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Pampas 2171 y ESTELA DEL ALBA DURAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2171.

9.a Sección

JOSE SZIBUN, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Pirinchos 1811 y LIDIA LOZOV, 23 años, soltera, brasilera, domiciliada Los Pirinchos 1811.

10.a Sección

HANS SIGMUND KATZ, 27 años, divorciado, sastre, alemán, domiciliado Luciano Romero 3331 y ASUNCION PORTELA DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Luciano Romero 3319.

JULIO ROLANDO TISCORNIA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Propios 2576 y MARIA YVONNE MARMO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3405.

WALTER ALEJANDRO COGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3895 y ANTONIO AYALA HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Mirabal 1984.

ATILIO VIERA, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barroso 3558 y ZENONA COIMBRA , 41 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3553.

HORACIO DE LA CONCEPCION VAZQUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4327 y MARIA EVANGELINA MONTIGLIO LARA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4327.

11.a Sección

OCTAVIO GUERENDIAIN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4475 y NELIA CRAUS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carpintería 4482.

CARLOS EULALIO IRIARTE, 21 años, soltero, monolista, oriental, domiciliado Módena 3673 y ROSA MARTA LEDESMA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Segundo Aguiar 4049.

LUIS ALBERTO DENIS, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sebastopol 5147 y ELISENDA URBANA TABEIRA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ferrara 3528.

13.a Sección

ALEJANDRO ALVAREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Austria 1644 y MIRTA TERESA ROVER PERTUZATTI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3745.

16.a Sección

MANUEL MARTINEZ NOYA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carlos María Ramírez 452 y CARMEN VILLAVERDE, 27 años, soltera, española, domiciliada Carlos María Ramírez 452.

18.a Sección

JORGE MERCON, 24 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Carlos M. Maeso 2769 y ELIDA LARROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1115 ap. 6.

OMAR ARTURO DIAZ, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1513 y MARIA DEL CARMEN MONTES CANDA, 22 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1513.

JULIO CESAR BAZZANO, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado J. Nuñez 3043 y AURORA NIZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1364.

DANTE CARLOS MARCHESI XIMENEZ, 29 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1263 y MARIA ESTHER TECHERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 926.

CARLOS JORGE GUERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 1115 ap. 1 y MARIA DE LOURDES RIBEIRO, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Ellauri 675.

JOSE ALBERTO LEZAMA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2454 y MARTHA ELENA MARTINEZ MORAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2484 ap. 5.

RUBEN JOSE BIANCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 529 y ANA MARIA LEZAMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2454.

ENRIQUE ANTONIO FALCO, 38 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado P. J. Viera 2477 y ALBA IRIS POSSE, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Canelones 2635 ap. 10.

NESANEL ZYLBERSTEJN, 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Luis B. Cavia 2780 ap. 18 y SARA BARATZ, 21 años, soltera, domiciliada Chaná 2294 bis.

NELLY NADIR DA COSTA, 28 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2586 ap. 5 y ELSA ROSA MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2586 ap. 5.

GERMAN VERA GANDOS, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Vidal 656 y SONIA PIERI BERRETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 615.

MANUEL FERREIRO, 32 años, soltero, herrero, español, domiciliado Luis Lamas 1277 y CARMEN GONZALEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada J. Ellauri 1270.

JUAN ANTONIO CAFARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 224 y CARMEN LEONOR BOZZO ALAYON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2224.

WALTER DAVID PAGANI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itapúa 2214 y GLADYS AIDA RASETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2170 ap. 2.

JUAN CARLOS SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2290 y MARIA SALES SARSANACH, 25 años, soltera, española, domiciliada Brandzen 2290.

HECTOR YAIR BUCHANAN, 44 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado Canelones 2276 ap. 19 y LENA ISABEL Mc. CLEW, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2276 ap. 19.

14) $2.00 3|pub. v.Feb.5.

17.a Sección

ISIDORO BAEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rancagua 3884 y GREGORIA GLADYS CARAMÉS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bobinson 3611.

14) 1|pub. v.feb.3.

15—Pagos de Dividendos

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, desde el día 3 de Febrero próximo, se procederá al pago del dividendo por el 16º ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1957, exclusivamente en las oficinas de la Sociedad. — San José, Enero 29 de 1958. — El Directorio.

15) $1.60 1|pub. 1054 Feb.3-v.feb.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partdias: A) En la de matrimonio de DARDO DOMINGO DEVOTO y de ELENA BRENER, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido Caquias, debe decir Devoto; B) En las de nacimiento de DARDO DOMINGO, NORMA YOLANDA, DARDO ADALBERTO, ELENA NIEVES y TERESITA BEATRIZ DEVOTO, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido Caquias, debe decir Devoto. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30380 Feb.3-v.feb.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 82.166. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corp. (E.U.A.), solicita la marca "TRALGON", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1057 Feb.3-v.feb.13.

ACTA Nº 82.153. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1056 Feb.3-v.feb.13.

Se hace saber, a efectos de ley de 26 Setiembre de 1904, que prometimos vender a Jesús Barreiro Rodríguez, la Carnicería instalada en la calle Cufré Nº 2352 de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — EVARISTO ALVAREZ. — MANUEL PALMA VALVERDE.

25) $16.00 20|pub. 1069 Feb.3-v.feb.27.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papá Blanco y Cía.", prometí vender al señor Alair Acuña, mi comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas", situado en Avda. Gral. San Martín 2489. — Toma de posesión: 6 de Diciembre de 1957. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIANO DOMINGUEZ MARTIN. — Alair Acuña.

25) $24.00 20|pub. 1065 Feb.3-v.feb.27.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a la señora Justa Piedrabuena de Moltini, mi comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Ferretería y Fermentadas, situado en Churrúa 2637. — Toma de posesión: 27 de Enero de 1958. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — IVANOSKA NILDA ASCHERI DE FERNANDEZ. — Justa Piedrabuena de Moltini.

25) $24.00 20|pub. 1066 Feb.3-v.feb.27.

Prometí vender a doña Blanca Rodríguez de Cal, el negocio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería, sito en la calle Dalmiro Costa 4295 de esta ciudad. La compradora tomó posesión del comercio el día 1º de Diciembre de 1957. — Acreedores presentarse en el comercio. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 31 de 1958. — JORGE Q. LIMA. — Blanca Rodríguez de Cal.

25) $24.00 20|pub. 1058 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he cedido mis derechos de promitente comprador sobre el comercio de Almacén y Bar, sito en la calle República 2200 de Montevideo, al señor Luis Cardezo, quien tomó posesión del mismo con fecha 4 de Enero en curso. — Acreedores: Plazo legal ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 27. — LAUREANO PEREZ GARRIDO. — Luis Cardezo.

25) $24.00 20|pub. 1051 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he cedido el 50 o|o de mi comercio de Bar y Restaurant, sito en San Martín 3147 de Montevideo, al señor Humberto René Guerra, quedando registrada la firma bajo la razón social "Guerra y Rodríguez". — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 27. — FRANCISCO CIPRIANO RODRIGUEZ GOMEZ. — Humberto René Guerra.

25) $24.00 20|pub. 1050 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he prometido en venta a la señorita Dora Alicia Aguilar, mi comercio de Instituto de Belleza denominado "Peinados Antonio", sito en Sarandí 511 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo en fecha 2 de Enero de 1958. — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — ANTONIO BEA. — MARIA HARADITZ DE BEA. — Dora Alicia Aguilar.

25) $24.00 20|pub. 1049 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he prometido en venta al señor Domingo Camaño Suárez, mi comercio de Almacén y Bar con Despacho de Alcohólicas, sito en Santa Fé 1189, de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha 24 de Julio de 1957. — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, al comercio. — EVARISTO MOREIRA BRAVO. — SARA PEREZ DE MOREIRA. — Domingo Camaño Suárez.

25) $24.00 20|pub. 1048 Feb.3-v.feb.27.

27—Varios

A. N. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

A LOS DESPACHANTES DE ADUANA, IMPORTADORES, EXPORTADORES, Etc.

Se recuerda que el día 10 de Febrero próximo vence el plazo establecido por el artículo 10 del Reglamento para Pago de los Servicios que presta el Instituto, que se transcribe:

"Las deudas recurridas o no, anteriores a este régimen de previo pago, deberán ser abonadas a opción del deudor:

A) Dentro de 30 (treinta) días desde la fecha de vigencia de la presente reglamentación, sin intereses; o

B) En 10 cuotas mensuales, iguales y correridas, devengando el 9 o|o (nueve por ciento) de interés anual, pagaderas en el transcurso de los diez primeros días de cada mes. La mora del pago de una cuota traerá aparejadas ejecución y exigibilidad del total de la deuda y sus intereses". — La Dirección General de Administración. — Montevideo, 31 de Enero de 1958.

27) (C.C.) 1|pub. 30369 Feb.3-v.feb.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION
Resolución Nº 40.707

Montevideo, Enero 28 de 1957.

Atento a la necesidad de proveer el cargo de Inspector General de Servicios Sociales Nº 26, Categoría I, Grado 14, en el Departamento de Higiene, que se halla vacante;

Considerando las facultades otorgadas a este Cuerpo, por el artículo 22 del decreto Nº 9.297 (Estatuto del Funcionario), correlativo del artículo 62 de la Constitución de la República,

El Concejo Departamental de Montevideo, resuelve:

1º Designar en el cargo de Inspector General de Servicios Sociales Nº 26, Categoría I, Grado 14, con $ 7.140.00 anuales, en el Departamento de Higiene (Planilla Nº 40), a la señorita Sara Ortega.

2º Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda para su publicación en el "Diario Oficial" y pase a la Contaduría General Municipal.

27) (C.C.) 1|pub. 30377 Feb.3-v.feb.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION
Resolución Nº 40 706

Montevideo, Enero 28 de 1958.

Atento a que se encuentra vacante el cargo de Inspector Nº 182, Categoría IV, Grado 2, en la Inspección General;

Considerando las facultades otorgadas a este Cuerpo por el artículo 22 del Decreto Nº 9.297 (Estatuto del Funcionario), correlativo del artículo 62 de la Constitución de la República,

El Consejo Departamental de Montevideo, resuelve:

1º Designar en el cargo de Inspector Nº 182, Categoría IV, Grado 2, con $ 3.300.00 anuales, en la Inspección General, al señor Hugo Nieto, actual Auxiliar Nº 125 de la Planilla Nº 48, de la Oficina de Personal.

2º Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda, para su publicación en el "Diario Oficial" y pase a la Contaduría General Municipal.

27) (C.C.) 1|pub. 30376 Feb.3-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REMUNERACIONES LITERARIAS DEL AÑO 1957
Categoría Científica - Subcategoría Ciencias Naturales

En virtud de no haberse presentado obras en la categoría científica, subcategoría ciencias naturales, llámase a concurso con plazo de seis meses, a partir de la fecha, para la realización de un trabajo en un tema de dicha subcategoría (artículo 5º de la ley Nº 11.648). — Los interesados deberán presentar sus trabajos, acompañando la solicitud formulada en el sellado de ley, con cinco copias a máquina.

Las solicitudes se reciben en la Repartición Hacienda, Departamento de Personal, Avda. 18 de Julio 1824 (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 30 de Julio de 1958, a las 10 horas.

Nota: Se aclara que las subcategorías excluídas y que corresponderán a premios a llamarse en los años siguientes son: 1) Físico-Matemática; 2) Química; 3) Ciencias Médicas; 4) Astronomía; 5) Geodesia y Anexos; 6) Ciencias Sicológicas; y 7) Ciencias Jurídicas. — Montevideo, Enero 30 de 1958.

27) (C.C.) 1|pub. 30364 Feb.3-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la contratación de un funcionario adscripto a la Comisión de Publicaciones

Llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la contratación de un funcionario adscripto a la Comisión de Publicaciones. El plazo de inscripción vence el día 21 de Abril de 1958, a la hora 11. El Concurso se realizará dentro de los 40 días subsiguientes. Los interesados, que deberán tener más de 18 años de edad, podrán retirar las bases en la Repartición Hacienda, Departamento de Personal, Avda. 18 de Julio 1824, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

27) (C.C.) 1|pub. 30363 Feb.3-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REMUNERACIONES LITERARIAS - OBRAS DEL AÑO 1958

Llámase a concurso para los premios instituídos por la Ley de Remuneraciones Literarias de 19 de Febrero de 1951 y reglamentado por la Ordenanza de 23 de Enero de 1957. Dichos premios comprenden las siguientes categorías: Históricas, Sociológicas, Filosóficas, Educativas y Científicas (4ª Subcategoría de Ciencias Médicas). Los interesados deberán presentar sus trabajos, inéditos o publicados en el año 1958, acompañando la solicitud formulada, en el sellado de ley, con cinco copias a máquina, en caso de ser inédita la obra; y con cinco ejemplares en caso de haber sido publicada. Las solicitudes se reciben en la Secretaría General de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, primer piso, en horario de oficina

(7 y 30 a 11 y 30), hasta el 31 de Diciembre de 1958, a las 10 horas. — Sección Concursos de la Universidad.
27) (C.C.) 1|pub. 30362 Feb.3-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Llamado a concurso para la provisión de cargos y contratación de Auxiliares Administrativos

Llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de cargos y contrataciones de Auxiliares Administrativos, Grado 18, en las vacantes que se produzcan durante el plazo de un año a partir del fallo del Tribunal. El plazo de inscripción vence el día 28 de Febrero de 1958, a la hora 11.

El Concurso se realizará dentro de los diez días subsiguientes. Los interesados, que deberán tener más de 18 años de edad y menos de 30, pueden retirar las bases y programa en la Repartición Hacienda, Av. 18 de Julio 1824 (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Aquellas personas que se clasifiquen en el Concurso y que no ocupen cargos presupuestados o desempeñen funciones en calidad de contratados, integrarán el cuadro de suplentes.

Nota: En el actual presupuesto, los Auxiliares Administrativos, Grado 18, tienen, para un horario de trabajo de 29 horas semanales, una asignación mensual de $ 270.00 y para 36 horas, una asignación de $ 320.00.
27) (C.C.) 1|pub. 30365 Feb.3-v.feb.3.

"ROSSI Y AUGUSTA LTDA."

(Roma-París-Montevideo)
CESION DE CUOTAS

Por instrumento privado, suscrito en la ciudad de Montevideo, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el veintinueve de Noviembre del mismo año, con el Nº 691 al Fº 2.436 del Libro 1, el señor Oreste Augusti Rolando, cedió a la señora Teresa Schiappacasse de Rossi todas las cuotas del capital que a aquél le correspondían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rossi y Augusti Ltda.". (Roma-París-Montevideo). — Montevideo, 30 de Enero de 1958.
27) $16.00 10|pub. 1053 Feb.3v.feb.13.

CESION DE CUOTA

A los efectos del decreto-ley Nº 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó en esta Capital el escribano Juan Rolfo, el 20 de Enero de 1958, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 22 del mismo mes y año con el N.o 9 al F.o 32 del Libro N.o 2 de Contratos, el señor César Ferraro cedió toda su cuota social en la Sociedad que gira en esta plaza, con domicilio en la Avda. 18 de Julio Nº 1336, con la razón social de "Galerías Risi Limitada", a su socio señor Jaime Gorricho, considerándose desvinculado de la misma desde el 29 de Noviembre próximo pasado. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — CESAR FERRARO. — Jaime Gorricho.
27) $24.00 10|pub. 1047 Feb.3-v.feb.13.

LUIS CAUBARRERE S. A.

ACCIONES PREFERIDAS

Se ruega a los tenedores de acciones preferidas, Series A, B, C y D, pasar por la Caja de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 907, piso 4º, munidos del cupón Nº 22, a fin de cobrar el dividendo provisorio del 3 1|2 o|o correspondiente al primer semestre del ejercicio 1957-58. — La Gerencia.
27) $1.60 1|pub. 1060 Feb.3-v.feb.3.

COOPERATIVA DE CONSUMO USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

(C.U.T.E.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2º de la ley Nº 12.179 y el inciso C) del artículo 67 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados de esta Cooperativa, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día miércoles 12 de Febrero de 1958, a las 19 horas, en el local de la Agrupación UTE, Avenida Agraciada Nº 2463, para considerar el siguiente orden del día:

Asunto único: Autorizar la compra de la finca sita en la Avda. Agraciada Nº 2336.

Nota: Los asambleístas deberán concurrir munidos de documento de identidad, atento a que la asistencia será controlada por la Corte Electoral (ley Nº 12.179).

En los locales sociales se hallan a disposición de los interesados, los padrones de socios habilitados para concurrir a la asamblea. — Por el Consejo Directivo: Carlos M. Oronoz, Presidente. — Roberto Jaureguy, Secretario.
27) $18.00 5|pub. 1067 Feb.3-v.feb.7.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Comunícase que desde Enero 9 de 1958, quedó sin efecto el compromiso de compra-venta, por el cual el señor Dimar Ramos había prometido vender al señor Washington Oliveri, un Bar ubicado en Libertad, Dpto. de San José. — Libertad, Enero de 1958. — Edison A. Richeri.
27) $1.60 1|pub. 1070 Feb.3-v.feb.3.

"TECNIFILM SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Tecnifilm Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el local de la calle Río Negro Nº 1370, el señor Marcos Sznaier Szerman, polaco, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con Rebeca Sadi Russo y domiciliado en la calle Río Branco Nº 1547, apto. 2, y el señor David Sznaier Szerman, polaco, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Luis Piera Nº 1825, apto. 6, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1º Con la denominación de "Tecnifilm Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Art. 2º "Tecnifilm Sociedad Anónima" tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo pero su Directorio podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. En cada caso, el Directorio resolverá el grado de autonomía de que dispondrán las sucursales o agencias, así como si se les asignará capital propio o no.

Art. 3º La duración de la sociedad será de noventa años contados desde la fecha de inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio.

Art. 4º La sociedad tiene por objeto: A) Explotar todas las actividades principales, accesorias y conexas del cine, la fotografía, la óptica y ramos afines a cualesquiera de estos; B) La importación y exportación en general y la realización de toda clase de operaciones financieras, comerciales o industriales sobre bienes, derechos, materias, mercaderías o productos, sean del país o del extranjero, por cuenta propia o de terceros; C) Intervenir en empresas comerciales, industriales o civiles nacionales o extranjeras, constituídas o a constituirse, por sí, como socia, copartícipe o financiadora; D) Comprar, vender, arrendar, permutar, fraccionar, construir, explotar y administrar toda clase de bienes inmuebles; E) Comprar, caucionar y enajenar toda clase de títulos y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; F) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; G) Explotar la producción o fabricación de bienes o materias de cualquier clase o naturaleza.

La sociedad podrá, por tanto, realizar, en general, cualesquiera operaciones, actos o contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes, que resulten necesarios o convenientes para el más amplio desarrollo de los negocios sociales y que se relacionen directamente con los fines antedichos.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital inicial de la sociedad se fija en la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300.000.00), moneda nacional uruguaya, facultándose al Directorio para aumentarlo hasta la cantidad de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Las acciones se extraerán de libros talonarios y deberán llevar la firma de dos Directores. Mientras no se halle totalmente integrado su valor o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados nominativos provisorios cuya transferencia autorizará, en cada caso, el Directorio.

Art. 6º El Directorio determinará la oportunidad en que se emitirán acciones, debiendo, en todo caso, otorgarse, a los accionistas, preferencia en la suscripción, a prorrata del interés que ya posean en la sociedad.

Art. 7º La simple posesión de acciones implica la aceptación de este estatuto y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio. A todos los efectos sociales, no se reconocerán como propietarios de acciones a otras personas que a sus tenedores, salvo que mediare sentencia judicial debidamente notificada a la sociedad.

CAPITULO III

Directorio y administración

Artículo 8º La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros cuya elección anual compete a la asamblea general ordinaria. El primer Directorio será de dos miembros y a medida que las circunstancias lo requieran, procederá a aumentar su número y a designarlos, de todo lo cual deberá solicitar aprobación a la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán ser reelectos y deberán permanecer en sus cargos hasta que tomen posesión de éstos quienes hayan sido designados para sustituirlos.

Art. 9º Los miembros del Directorio tendrán que ser accionistas y mayores de edad. También podrá ejercer el cargo una persona jurídica haciéndose representar por una persona física debidamente acreditada que podrá ser sustituída tantas veces como aquélla lo disponga.

Art. 10. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes miembros deberán nombrar un sustituto y esta decisión también será sometida a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 11. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros, previa citación de Secretaría, y podrá sesionar con la presencia de, por lo menos, la mayoría de sus integrantes, cada uno de los cuales tendrá derecho a un voto, a excepción del Presidente que, en caso de empate, tendrá derecho a emitir un segundo voto. Las resoluciones del Directorio se adoptarán por el voto conforme de la mayoría de miembros presentes. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma y aun por simple carta o telegrama y las resoluciones que se adopten comprometerán su responsabilidad del mismo modo que si hubieran actuado personalmente.

Art. 12. La representación de la sociedad será ejercida en todos los casos por su Presidente y su Secretario o por el Presidente conjuntamente con uno cualquiera de los miembros del Directorio. La sociedad podrá también estar representada por su Presidente con un apoderado o por el Secretario con un apoderado o por dos apoderados o por uno o más que actuarán independientemente en caso de resolverlo así el Directorio mediante el voto unánime de sus integrantes

Art. 13. El Directorio gozará de las más amplias facultades para ejercer la dirección y administración de la sociedad, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios y pudiendo disponer de los bienes sociales sin más limitaciones que las establecidas en el presente estatuto. Se señalan, a simple vía de ejemplo, las siguientes atribuciones del Directorio: A) Comprar, vender, permutar y arrendar bienes muebles o inmuebles de toda clase y gravarlos con derechos reales o de cualquier otro modo; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo, aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales; intervenir en cualquier gestión que se realice en, con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública, Central, Autónoma, Descentralizada o Municipal; adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios; aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en arbitraje como árbitros o arbitradores; aceptar giros, endosar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer y aceptar cartas de crédito; hacer concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y, en general, realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Crear y suprimir cargos, así como nombrar y destituir Gerentes y demás empleados u obreros de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; E) Fijar en forma provisoria la remuneración que percibirán los miembros del Directorio, sometiéndola a ratificación de la primera asamblea que se realice; F) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; G) Establecer de antemano el domicilio de la sociedad en caso de que deba ser cambiado por causas de conmoción interior o exterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.o de este estatuto; H) Resolver todo lo relativo a la emisión de acciones y obligaciones, forma de pago, condiciones de integración, requisitos, importe a emitirse, etc., pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o para remunerar servicios; I) Intervenir en juicio como actor, demandado o tercerista con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia y dado el carácter no taxativo de la enumeración que antecede, el Directorio podrá, de un modo general, cumplir todos los actos que estén encuadrados dentro de las leyes y de este estatuto, salvo lo que dispone la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948.

Art. 14. Las funciones de Director son compatibles con cualquier otro cargo honorario o remunerado dentro o fuera de la sociedad. Dentro de la sociedad podrán desempeñar funciones administrativas o técnicas de carácter permanente y percibirán la remuneración que les fije el Directorio. Podrán, asimismo, residir y sesionar en el extranjero.

Art. 15. El cargo de Director se pierde: A) Por incapacidad declarada; B) Por no ajustarse a los requisitos estatutarios; C) Por renuncia aceptada por el Directorio; D) Por expiración del mandato y E) En todo otro caso establecido por la ley.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 16. La asamblea general, siempre que lo considerara conveniente o fuera impuesto por la ley, designará un Síndico, estableciendo sus atribuciones y su remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del veinticinco por ciento del capital integrado. En este último caso, los accionistas deberán solicitar la convocatoria al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuarla.

Art. 18. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado durante tres días, con una anticipación no menor de ocho días, en el "Diario Oficial" y otro diario de circulación normal que se publique en Montevideo. Dichas publicaciones contendrán la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. En el caso de que en la asamblea esté representado la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar convocatoria ni publicaciones bastando una comunicación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 19. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán inscribir sus acciones en un Registro que se abrirá en Secretaría con diez días de anticipación y que se cerrará cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 20. Los votos de los accionistas en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se computarán de la manera siguiente: tenedores de acciones hasta mil pesos, un voto; de mil cien a cinco mil pesos, dos votos; de cinco mil cien a quince mil, tres votos; de quince mil cien a treinta mil, cuatro votos; de treinta mil cien a cincuenta mil, cinco votos; y de cincuenta mil cien pesos en adelante, seis votos.

Art. 21. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, las asambleas sesionarán con cualquier asistencia. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría en todos los asuntos, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o, en su ausencia, por el accionista que el Directorio designe aunque no forme parte del mismo.

Art. 22. En el acto de realizarse la asamblea, ésta designará dos asambleístas para que conjuntamente con la persona que actúe de Secretario constituyan la Comisión Escrutadora a la cual corresponde verificar el número de asistentes, capital representado y votos de cada asambleísta, como asimismo la comprobación del resultado de las votaciones en caso necesario. Esta facultad podrá ser delegada por la asamblea a su Presidente. El Secretario y la Comisión Escrutadora serán también los encargados de firmar el acta de la asamblea.

Art. 23. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores y Síndico, si hubiere Sindicatura. Pero en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, sólo podrá considerarse y adoptarse resolución sobre los puntos comprendidos en el orden del día propuesto en la convocatoria, con excepción del caso en que esté representada la totalidad del capital integrado.

Artículo 24. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados u obreros de la sociedad no podrán ser mandatarios. Las resoluciones adoptadas con arreglo a la ley y este estatuto, obligarán aún a los accionistas ausentes o disidentes, sin perjuicio de lo establecido por la ley N.o 3.545.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 25. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar toda vez que lo juzgue conveniente. La fracción de año se tomará entonces como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 26. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance General, el estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondo de reserva y remuneraciones al Directorio, Síndico y personal. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 27. Los dividendos no cobrados prescriben a los cuatro años a favor de la sociedad, por el sólo vencimiento del término.

Art. 28. La sociedad se liquidará: A) Por la expiración del plazo para el que fué contratada si no hubiera sido prorrogado con la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo o si hubiera perdido el 75 o|o del capital integrado; B) Siempre que lo resuelva por mayoría una asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto, la cual decidirá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer Directorio que regirá la sociedad hasta el cierre del primer ejercicio estará integrado en la siguiente forma: Presidente, señor Marcos Sznaier; Secretario, señor David Sznaier.

Art. 30. Los señores Marcos y David Sznaier, actuando conjunta o separadamente, quedan especialmente encargados para gestionar y obtener la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo y la correspondiente personería jurídica, para aceptar las modificaciones de los mismos que dispusieran las autoridades antes de su aprobación, para pedir la inscripción de los estatutos, una vez aprobados, en el Registro Público de Comercio y hacer todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de su cometido. Asimismo, podrán solicitar actuando conjunta o separadamente, la Patente de Giro, la inscripción en la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, en la Caja de Compensaciones Familiares que corresponda, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, etc. — Marcos Sznaier. — David Sznaier.

Certifico: Que los señores Marcos Sznaier Szerman y David Sznaier Szerman, individualizados ampliamente en el acta precedente, personas de mi conocimiento, lo que certifico y doy fe, otorgaron y firmaron la misma en mi presencia, ratificándose en su contenido previa lectura que de ella les hice. En fe de ello, a pedido de los interesados y a los efectos legales a que hubiere lugar, certifico lo antes expuesto, lo que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Oscar Condom Johnson, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Visto: La gestión de "Tecnifilm Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, normas concordantes y a lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 13 de Agosto de 1957, aprobación de estatutos de "Jónica Sociedad Anónima", El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tecnifilm Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, con la modificación de fs. 12, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. —Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Fojas 12). — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — Señor Ministro de Hacienda. David y Marcos Sznaier, en el expediente 625|57, anexo I, "Tecnifilm Sociedad Anónima", se presentan y dicen: Que evacuando la vista que se nos confiere en este expediente, venimos a comunicar al señor Ministro que aceptamos la observación del señor Fiscal respecto del artículo 14 del proyecto de estatutos de "Tecnifilm Sociedad Anónima", y que, de acuerdo con las facultades que los mismos estatutos nos otorgan, hemos procedido a eliminar la cláusula relativa a la facultad de los Directores de residir y sesionar fuera de la República. En consecuencia, dicho artículo 14 ha quedado así redactado: "Las funciones de Director son compatibles con cualquier otro cargo honorario o remunerado dentro o fuera de la sociedad. Dentro de la sociedad podrán desempeñar funciones administrativas o técnicas de carácter permanente y percibirán la remuneración que les fije el Directorio". Por lo expuesto, al señor Ministro solicitamos: Que después de la nueva vista al Fiscal, se sirva dar aprobación a los estatutos presentados, con la modificación expuesta, como también que se sirva acceder a las demás solicitudes de nuestro escrito de 30 de Mayo próximo pasado. Saludan atentamente. — David y Marcos Sznaier.

Es copia fiel — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, 8 de Octubre de 1957. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. David y Marcos Sznaier, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 869, al señor Juez decimos: I) Que como resulta de los estatutos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Tecnifilm Sociedad Anónima", cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo y se le ha otorgado personería jurídica; II) Que de acuerdo con las facultades que nos confiere el artículo 30 de los referidos estatutos, venimos a solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la concesión de Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio; III) Que a los efectos pertinentes manifestamos: A) La sociedad se denomina "Tecnifilm Sociedad Anónima"; B) Su objeto surge del artículo 4.o de los estatutos, que acompañamos, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es la Avenida 18 de Julio N.o 869 de esta ciudad; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de trescientos mil pesos ($ 300.000.00), moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez solicitamos: 1) Que se tenga por acreditada la personería y por constituído domicilio dentro de radio; 2) Que después de cumplidos los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, se conceda la Matrícula de Comercio y se expidan los edictos para su publicación; 3) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4) Que en cuanto sea posible se nos devuelvan los documentos que acompañamos, pudiendo hacerse efectiva su entrega en manos del señor Walter Dassori Barthet. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — David Sznaier. — Marcos Sznaier.

Recibido el ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, con un estatuto y copia del Ministerio de Hacienda. Tomé razón con el N.o 2.000 al F.o 365 del L.o 53 de entradas. — Montevideo, 8 de Octubre de 1957. — Al despacho. — Montevideo, 11 de Octubre de 1957. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia.

Montevideo, 16 de Octubre de 1957. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Conste. — Montevideo, 16 de Octubre de 1957. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción y matrícula solicitada. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido el 22 de Octubre de 1957. — Al despacho.

14.520. — Montevideo, 24 de Octubre de 1957. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 10 y en consecuencia remítanse al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente, previa estimación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en la suma de trescientos cincuenta pesos. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia.

Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Al Registro Público de Comercio. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 285 al folio 2.037 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — Con el N.o 360 al folio 1.700 del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — José Curi Zazia, Actuario.

$391.00 1|pub. — 20973.

GIBRALTAR INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Gibraltar Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, que se transcribe a continuación:

Luis Alberto Durán Mullin, escribano público, certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de "Gibraltar Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", en el cual, de fojas dos a cinco, consta el acta de la asamblea extraordinaria realizada el día veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, en la que por unanimidad de los presentes que representaban la totalidad del capital integrado, se resolvió sustituir el actual artículo segundo de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo 2.o El objeto de la

sociedad será: A) Adquirir, enajenar, gravar con derechos reales, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, construir, arrendar y en general administrar, explotar y disponer de toda clase de bienes o derechos ya sea a título gratuito u oneroso; B) Exportar o importar toda clase de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados o semielaborados de cualquier naturaleza; C) Realizar en general cualquier operación comercial, así como afianzar obligaciones de terceros; D) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía de terceros, recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; E) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones de su objeto o que siendo lícitas se vinculen o no directamente a él, actuando como parte principal, accesoria o intermedia; F) Participar en otras sociedades vinculadas o no al objeto de esta sociedad, y adquirir y enajenar el activo y pasivo de otras sociedades; G) Realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros; H) Intervenir por cuenta propia o ajena en explotaciones agropecuarias". También se resolvió en la asamblea referida, facultar a los doctores Luis E. Garicoits y Julio César Fignoni para que indistintamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación, inscripción y publicación de la reforma de estatutos aprobada. A la asamblea mencionada asistió el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Enrique W. Mosle, quien suscribió el acta respectiva, junto con las personas designadas al efecto. En fe de ello y para "Gibraltar Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete. — Luis Alberto Durán Mullin, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Visto: La solicitud de "Gibraltar Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 27 de Febrero de 1957. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Gibraltar Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 10 a 11. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se acreditó con la libreta N.o 86, el pago de la Patente de Giro de la firma padrón número 6.634. — Conste. — E. A. Garcao.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.934. — Presentado hoy cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez horas e inscripta en este Registro con el N.o 305 al F.o 2.166 del libro N.o 1 de estatutos. — Luis E. Fontana, Director Interino.

Se inutilizó un timbre de comercio por valor de $ 1.000.00. — Fontana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Luis E. Garicoits, en representación de "Gibraltar Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1417, escritorio 1.o al señor Juez digo que: I) Según resulta del certificado notarial del acta de asamblea que se acompaña, estoy facultado para representar a "Gibraltar Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima" en esta tramitación que vengo a promover; II) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio corresponde la inscripción de la modificación de los estatutos de mi representada en el Registro General y Público de Comercio y efectuar la correspondiente publicación. Por lo expuesto solicito: 1.o) Me tenga por presentado con los recaudos acompañados y por constituído el domicilio; 2.o) Se ordene la inscripción en el Registro General y Público de Comercio y la publicación de las modificaciones de estatutos que surgen de la documentación acompañada; 3.o) Cumplido, se me devuelvan dichos documentos personalmente o al doctor Julio César Lavagna. Será justicia. — Luis E. Garicoits.

Recibido hoy Octubre veinticinco de mil novecientos cincuenta y siete con un estatuto. — Ponce de León.

Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Al despacho. — Ponce de León.

16.412. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Ponce de León.

Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4.682. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Gibraltar Inmobiliaria Sociedad Anónima". Estatutos. Civil 7.o). — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, Octubre treinta y uno de mil novecientos cincuenta y siete. — Ponce de León.

Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Al despacho. — Ponce de León.

16.947. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Preséntese el certificado exigido por el artículo 10 de la acordada N.o 3.258 y vuelvan. — Gamio. — Ponce de León.

Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Al despacho, cumplido el decreto que precede. — Ponce de León.

17.228. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal, procédase a la inscripción solicitada y háganse las publicaciones legales. **Liquidado y repuesto el sellado**, fijándose a este efecto, en $ 50.00 el honorario profesional, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Ponce de León.

Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Osimani de Moretti.

Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 5 de Diciembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 305 al folio 2.166 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Fontana.

Recibido hoy, Diciembre once de mil novecientos cincuenta y siete. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$152.00 1|pub. — 20090.

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA" (CODADESA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Eduardo Bolani, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Compañía de Abastecedores del Este Sociedad Anónima" (CODADESA), solicitando se inscriba en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado, el aumento de capital a que se refiere el siguiente

TESTIMONIO

"Asamblea General Extraordinaria. — 'Compañía de Abastecedores del Este Sociedad Anónima", (CODADESA). — Acta de la asamblea de accionistas realizada el día veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — En San Carlos, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora 11 y 30, se reúne en el local de la calle 18 de Julio N.o 884 de la ciudad de San Carlos, los señores accionistas de la "Compañía de Abastecedores del Este Sociedad Anónima" (CODADESA), convocados para la asamblea general extraordinaria. De acuerdo a las disposiciones estatutarias se hicieron las publicaciones ordenadas en el "Diario Oficial" y en el "Diario Español". Los accionistas presentes, según el registro de inscripción y asistentes a asamblea, son los siguientes: señor escribano J. Antonio Marta, capital $ 100.000.00, le corresponden 6 votos; señor Eliseo Odizzio, capital $ 126.600.00, le corresponden 6 votos; señor Néstor R. Suárez, capital $ 126.000.00, le corresponden 6 votos; señor José Ramón Rodríguez, capital $ 81.900 00, le corresponde 6 votos; señor Victoriano Suárez, capital $ 126.000.00, le corresponden 6 votos; señor Orestes Camacho, capital $ 90.900.00, le corresponden 6 votos, señor Ramón Rodríguez Britos, capital pesos 19.500.00, le corresponden 3 votos; señor Jorge Pérez Dobal, capital $ 15.000.00, le corresponden 3 votos; señor Segundo Brito, capital pesos 110.000.00, le corresponden 6 votos; señor Secundino Mussio, capital $ 15.000.00, le corresponden 3 votos; señor Pedro Chocho Martínez, capital $ 27.000.00, le corresponden 5 votos; señor Ramón Enriquez, capital, $ 700.00;, le corresponde 0 votos. La asistencia de esta asamblea es de 12 (doce) accionistas, que representan un capital de $ 838.600 00 (ochocientos treinta y ocho mil seiscientos pesos) moneda nacional, con derecho a 56 (cincuenta y seis) votos. (55 por sí) (uno por poder. Ocupó la presidencia de la misma el señor Eliseo Odizzio, actuando en Secretaría el señor Segundo Brito, pasando a tratarse la siguiente orden del día: 1.o) Modificación artículo 5.o Ampliación de capital; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Abierto el acto, y después de una amplia deliberación y por entenderse que para el desenvolvimiento de los negocios sociales es menester proceder al aumento del capital social, se resuelve por unanimidad aumentarlo en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y en consecuencia, modificar el artículo 5.o inciso 1.o de los estatutos; que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5.o El capital de la sociedad se fija en $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) moneda nacional, dividido en 15.000 (quince mil) acciones al portador de $ 100.00 cada una, pudiendo emitirse en títulos para representarlos de una, cinco, diez y cincuenta acciones". Se resuelve autorizar a los señores J. Antonio Marta, Héctor Loppacher y Jorge Marta, para que, indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias para conseguir la aprobación de esta reforma. Se entra a considerar el segundo punto de la orden del día, o sea el siguiente: Designación de dos accionistas para firmar el acta, para lo cual son propuestos los señores Pedro Chocho Martínez y Ramón Enriquez, siendo los mismos aceptados por unanimidad. No habiendo otros asuntos a considerar y siendo la hora 12 y 35, se levanta la sesión. — Eliseo T. Odizzio, Presidente; Segundo Brito, Secretario; Ramón P. Enriquez, aciconista; Pedro Chocho Martínez, accionista".

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor inserto de fojas 47 a 49 del libro de actas de asambleas, que tengo a la vista, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, perteneciente a la firma: "Compañía de Abastecedores del Este, Sociedad Anónima", CODADESA). En fe de todo ello, y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. — J. Antonio Marta, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Visto: La solicitud de "Compañía de Abastecedores del Este Sociedad Anónima" (CODADESA) a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual, con la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 15 y 16) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Compañía de Abastecedores del Este Sociedad Anónima" (CODADESA), que queda fijado en la suma de pesos 1:500.000.00 ,un millón quinientos mil pesos). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco, Secretario**".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — R. de Medina Méndez. Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado: J. Antonio Marta, con domicilio en esta ciudad, calle Sarandí 873, al señor Juez dice: En uso de las facultades que me acuerda la asamblea general de accionistas de "Compañía de Abastecedores del Este Sociedad Anónima" (CODADESA) al sancionar el aumento de capital a que se refiere el testimonio acompañado y que ha recibido la aprobación del Poder Ejecutivo, según certificado también adjunto, solicito que previos los trámites legales se proceda a la inscripción pertinente. Pide asimismo que oportunamente se disponga la expedición de edictos, a efectos de las publicaciones de rigor, los que serán entregados, así como el testimonio y los desgloses correspondientes, al suscrito, o al señor Victoriano M. Plada, indistintamente. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — J. Antonio Marta.

Presentado hoy, cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, con una escritura, un testimonio, una copia y un certificado. — Larrosa.

Tomé razón con el N.o 825 al Fo. 658 del L.o 10 de Conocimiento. — Larrosa.

N.o 6.799. — Maldonado, Diciembre 6 de 1957. — Por presentado y por constituído el domicilio de su mención. Y pase en vista al señor Fiscal Letrado Departamental. — Bolani. — Uberfil C. Larrosa.

Maldonado, Diciembre 10 de 1957. — Pasa en vista al señor Fiscal Letrado Departamental. — Hay un sello que dice: Fiscalía Letrada Departamental. Maldonado, N.o 1.075|957. Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Maldonado 10 de diciembre de 1957. — Carlos Sienra Castellanos.

N.o 6.957. — Maldonado, Diciembre 12 de 1957. — Vistos: Atento a las resultancias de autos, la conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, hágase la inscripción y publicaciones peticionadas, expidiéndose los testimonios o certificados que se solicitaren, devuélvanse los recaudos presentados y calculados y repuestos los tributos, estimándose los honorarios profesionales al sólo efecto fiscal, en la cantidad de setenta y cinco pesos, archívese; autorizándose a presentar los justificativos de las publicaciones, sin necesidad de escrito. — Bolani. — Uberfil C. Larrosa.

Para constancia extiendo el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Maldonado, Diciembre 19 de 1957.

Se hace constar que la presente ampliación de capital se inscribió con el N.o 25 del folio 69 al 71 del Legajo N.o 3 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$210.00 1|pub. — 20291.

PETRAGLIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Petraglia

Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de presentación del

PETRAGLIA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, el veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Isabel Barone de Bolentini, escribana y testigos que se expresarán; comparecen los señores: I) Francisco Petraglia Stábile casado con Amanda Dapuesto, domiciliado en Propios tres mil cuatrocientos cincuenta y seis, firma Francisco Petralia; II) Francisco Petraglia Dapuesto, casado con Lidia Nocetti, domiciliado en Propios tres mil cuatrocientos sesenta y dos, firma Francisco Petraglia (hijo); III) Guillermo Petraglia Dapuesto, casado con Elsa Cardoso, domiciliado en Avenida Costanera tres mil quinientos diecisiete, firma Guillermo Petraglia, todos orientales, mayores de edad, quienes expresan:

Primero: Que con fecha veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, los nombrados comparecientes en su carácter de socios de "Francisco Petraglia e Hijos Sociedad Limitada", la que fué constituída por instrumento privado suscrito el primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de Sexto Turno, con el número ocho del tomo tercero, del Registro de Contratos, que gira en el ramo de "Fábrica de artículos de hormigón y barraca de materiales para la construcción y obras sanitarias" con domicilio Propios números tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho al sesenta, convienen en transformar el carácter de la sociedad limitada antes referida, convirtiéndola en sociedad anónima, la que se regirá por los estatutos que se transcribirán a continuación, expresando asimismo los dicentes que por este acto ratifican la constitución y los estatutos ya referenciados:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Transfórmase en sociedad anónima la sociedad de responsabilidad limitada que hasta la fecha venía girando, bajo la razón social "Francisco Petraglia e Hijos, Sociedad Limitada", de acuerdo al contrato privado suscrito el primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el número ocho, al folio cincuenta y tres, del tomo tercero, del Registro de Contratos.

Art. 2.o Esta sociedad girará en adelante con el nombre de "Petraglia Sociedad Anónima" y quedará sujeta al régimen consignado en el presente estatuto.

Art. 3.o. Tendrá su sede o domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República o en el extranjero, cuando así lo resolviere el Directorio.

Art. 4.o. La duración de la sociedad queda fijada en cien años, a partir del primero de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, en cuya fecha comenzará a aplicarse el presente estatuto y se considerará transformada esta sociedad, según el artículo 1.o.

Art. 5.o. La sociedad tendrá por objeto: A) La explotación de los negocios comprendidos en el ramo "de fábrica de artículos de hormigón y barraca de materiales para la construcción y obras sanitarias", continuando así el mismo giro que venía desarrollando esta compañía, bajo la forma de sociedad de responsabilidad limitada; B) Ejercer el comercio y la industria en todas sus modalidades lícitas, pudiendo realizar importación, exportación, fabricación, compraventa o representación, en cualquier forma de mercaderías y productos en general; C) Adquirir bajo cualquier forma que fuere otras sociedades o empresas establecidas en el país o en el extranjero, así como participar en otras sociedades o empresas de igual o análogas actividades sin constituir las operaciones a que se refiere la Ley N.o 11.073, de 24 de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho; D) Adquirir, ceder, vender, toda clase de bienes muebles o inmuebles, pudiéndolos afectar en garantía, en forma de depósitos, prendas, hipotecas o en cualquier otra forma; E) En general, contraer toda clase de obligaciones con o sin garantía y realizar todos cuantos actos y contratos se relacionen directamente con los fines de la sociedad o se consideren beneficiosos; para sus intereses.

CAPITULO II

Del capital en general

Artículo 6.o. El capital autorizado de la sociedad será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, reputándose como capital inicial ya integrado el que arroje el balance de "Francisco Petraglia e Hijos Sociedad Limitada" en el momento de operarse la transformación de su forma social, de acuerdo a los artículos 1.o, 2.o y 4.o de este estatuto. El Directorio podrá aumentarlo hasta cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio, con el correspondiente pago de impuestos.

Art. 7.o. El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una que serán expedidas bajo la firma del Presidente y del Secretario, de libros talonarios con numeración correlativa por unidad, pudiendo expedirse títulos representativos de una o más acciones a juicio del Directorio.

Art. 8.o. El Directorio fijará las condiciones de emisión de las acciones, dentro siempre de las normas que preceptúa este estatuto. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas. El Directorio determinará la cantidad a emitir de cada una de las categorías, no pudiendo exceder las preferidas al ochenta por ciento del capital autorizado.

Art. 9.o. Las acciones serán emitidas, contra entrega de dinero, o en pago de dividendo, de bienes o de servicios.

Art. 10. La suscripción de las acciones se documentará, previa la correspondiente autorización, por el Directorio, por certificados provisorios nominativos, los que no conferirán al titular derechos, hasta su total integración.

Art. 11. Las acciones son indivisibles y a los efectos del sufragio de sus tenedores, la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada una de ellas. Siempre que una o más acciones preferidas, pase a poder de varias personas en o indivisión, deberán éstas elegir un representante común frente a la sociedad ya sea de común acuerdo o por designación judicial.

Art. 12. La suscripción, adquisición o posesión de acciones a cualquier título implica el reconocimiento y aceptación plena de estos estatutos y sus modificaciones ulteriores, así como de las resoluciones de sus autoridades legalmente constituídas.

CAPITULO III

De las acciones ordinarias

Artículo 13. Serán nominativas y podrán pertenecer en propiedad únicamente a aquellas personas que presten servicios continuados y exclusivos para la sociedad, teniéndose en cuenta a este efecto, el simple ejercicio del cargo de Director. No podrá así realizar otra actividad fuera de la sociedad, salvo autorización expresa del Directorio, dada por unanimidad de sus titulares. El accionista que contravenga esta disposición, dará lugar a que el Directorio le canjee sus acciones por preferidas conforme al régimen establecido por los artículos 15 y 16. Podrán no obstante realizar actividades o negocios netamente civiles, incluso los agropecuarios.

Art. 14. Sólo el titular de acciones ordinarias, tendrá derecho a participar en las asambleas y a integrar el Directorio salvo lo dispuesto en los artículos 20 y 21.

Art. 15. La sociedad llevará un libro registro de acciones ordinarias en el que se anotará: A) Los nombres de los accionistas, su domicilio y el respectivo número de acciones suscriptas e integradas; B) Las transferencias que se operen según los artículos 16 y 17, con constancia de la correspondiente autorización del Directorio y fecha de la operación; C) Las transformaciones y canjes en acciones preferidas con constancia de la causal, fecha y resolución del Directorio.

Art. 16. En caso de que el titular de una o varias acciones ordinarias deje de pertenecer al personal de la empresa por despido, con o sin causal, abandono voluntario de su cargo, incapacidad, accidente o enfermedad que le impida en forma permanente dedicarse a cualquier tarea dentro de la empresa, o por cualquier otra razón, (artículo 13) así como en caso en que una o varias acciones pasaran a la pertenencia de familiares o extraños de su titular, pertenezcan o no al personal de la empresa y ya fuere por fallecimiento, divorcio, venta, donación, ejecución, o cualquier otra decisión judicial o cualquier otro hecho o acto jurídico que signifique transferencia o traspaso de la acción a persona distinta del titular acreditado ante la sociedad, la o las acciones que en tal situación se encontraren, se transformarán automáticamente en el momento en que tenga lugar cualquiera de dichas situaciones, sin necesidad de ninguna intimación ni comunicación privada o judicial y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8.o. en acciones preferidas de igual valor nominal. En tales casos el Directorio dispondrá de inmediato su canje, expidiendo las correspondientes acciones preferidas de cuya numeración quedará constancia en actas. Desaparecidas las causales que hubieren motivado la transformación de las acciones ordinarias en preferidas, el Directorio podrá autorizar la transformación inversa.

Art. 17. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, las acciones ordinarias, podrá transferirse entre el personal de la empresa sin que pierdan su calidad, solo en caso de obtenerse para la operación, expresa autorización del Directorio resuelta por mayoría de sus miembros titulares. La transferencia no producirá efecto frente a la sociedad ni contra terceros sino desde la fecha de su inscripción en el registro.

Art. 18. El tenedor de acciones ordinarias, que conforme a lo dispuesto en el artículo 16, recibiere en canje acciones preferidas, tendrá derecho al dividendo que respectivamente produjeren cada clase de acciones, proporcionalmente al tiempo de posesión de las mismas.

CAPITULO IV

De las acciones preferidas

Artículo 19. Serán al portador y percibirán un dividendo igual a los dos tercios del que corresponda a las acciones ordinarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46.

Art. 20. No confieren a sus tenedores, derecho de voto en las asambleas, salvo en los siguientes casos: A) Cuando el Directorio al convocar a asamblea general ordinaria, hace saber que las utilidades del ejercicio no permiten distribuir el dividendo mínimo del cuatro por ciento indicado en el artículo 46, en cuyo caso tendrán derecho a voto al solo efecto de la consideración del balance, distribución de utilidades y nombramiento del Directorio; B) En caso del artículo 50, solo a efecto de nombrar Liquidadores.

Art. 21. No confieren a sus tenedores derecho a integrar el Directorio, salvo cuando sean designados en asamblea de accionistas ordinarios por acciones que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del total de acciones ordinarias integradas.

CAPITULO V

Administración, dirección y fiscalización

Artículo 22. La administración, dirección y fiscalización de la sociedad será realizada por los órganos y según las disposiciones que se establecen a continuación.

Sección A

Asamblea general

Artículo 23. La asamblea general de accionistas legalmente constituída, representa la autoridad máxima de la sociedad y sus resoluciones dictadas de conformidad con estos estatutos son obligatorias.

Art. 24. La asamblea general se integrará en principio y en forma exclusiva con el conjunto de accionistas ordinarios. Solo en los casos del artículo 20 se le incorporarán los tenedores de acciones preferidas con los derechos que allí se expresan.

Art. 25. La asamblea general se reunirá ordinariamente, dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio económico de la sociedad para considerar: A) Balance general, memoria del ejercicio terminado e informe de la sindicatura si la hubiere; B) Estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; C) Elección del Directorio, sindicatura y suplentes respectivos, en los años en que venciere su mandato; D) Cualquier otro punto incluído en la orden del día compatible con las disposiciones estatutarias.

Art. 26. Las convocatorias para las asambleas se harán por avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, una sola vez en cada uno con seis días de anticipación a la fecha de la asamblea. En los avisos se expresará: orden del día, fecha y lugar de realización y condición de inscripción de acciones. Podrá prescindirse de alguno o de todos estos requisitos en caso de tener lugar la asamblea con la representación de la totalidad del capital, dando aviso, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas al organismo del Estado que tenga a su cargo la fiscalización respectiva.

Art. 27. Para participar en las asambleas, los titulares de acciones, deberán depositar con una anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria, sus acciones en la sede de la sociedad o podrán ser suplidas por certificado bancario, otorgándoles el Secretario un certificado en el que conste nombre y monto de las acciones, con las que concurre a la asamblea.

Art. 28. Cada cincuenta mil pesos de acciones, darán derecho a un voto, con un máximo de seis votos por persona. En esta forma votarán, tanto las acciones ordinarias como las preferidas cuando corresponda. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 29. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder dirigida al Presidente: esta representación no podrá recaer en Directores, Síndicos o empleados de la empresa.

Art. 30. La asamblea general quedará legalmente constituída y podrá sesionar válidamente: A) Con la asistencia de accionistas ordinarios (artículo 24), que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento del capital integrado por esas mismas acciones; B) Con los accionistas ordinarios presentes (artículo 24) cuando media hora después de la hora fijada en la convocatoria, no se hubiere podido obtener el quórum indicado en el apartado anterior. Las resoluciones de la asamblea general se adoptarán por mayoría de votos presentes En los casos en que las acciones preferidas den derecho a voto, el quórum se formará: A) Con el cincuenta y uno por ciento del capital integrado total; B) Con los accionistas ordinarios y preferidos presentes cuando media hora después de la fijada en la convocatoria, no se hubiera podido obtener el quórum indicado en el apartado anterior.

Art. 31. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, por otro Director, o a falta de los indicados por un accionista ordinario elegido por mayoría de votos presentes. El Presidente designará un Secretario a cuyo cargo estará la redacción del acta de la asamblea y a un accionista presente para que, conjuntamente con el Secretario, verifique el quórum y practiquen y proclamen el resultado de los escrutinios. La asamblea podrá en cualquier momento de sus deliberaciones sustituir al accionista mencionado. Dentro de los veinte días siguientes a la celebración de la asamblea, el Presidente, el Secretario y accionista designado, procederán a firmar el acta de la misma.

Art. 32. Cuando así lo resuelva la totalidad de accionistas, podrán asistir a las asambleas invitados especiales, simples espectadores que no tendrán derecho de voz ni voto.

Art. 33. La asamblea general será convocada extraordinariamente por el Directorio: A) Cuando lo creyera necesario; B) A solicitud de la sindicatura; C) A solicitud de accionistas ordinarios y preferidos que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado total. En los dos últimos casos, el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de un plazo no mayor de treinta días, desde la fecha de la solicitud.

Art. 34. Para resolver cualquiera de los siguientes asuntos: A) Disolución anticipada de la sociedad; B) Prórroga de su duración; C) Fusión con otra sociedad; D) Reducción del capital social; E) Aumento del capital sobre el máximo previsto por el artículo 6.o; F) Cualquier otra modificación del estatuto social se convocará extraordinariamente a la asamblea general la cual quedará constituída con la presencia de los accionistas ordinarios que representen el setenta y cinco por ciento del capital ordinario integrado y resolverá por mayoría de votos presentes. En el caso de que las acciones preferidas den derecho a voto el quórum se integrará con el setenta y cinco por ciento del capital integrado total y se resolverá por mayoría de votos presentes. De no concurrir los accionistas necesarios para dejar constituída la asamblea general, se convocará nuevamente a asamblea para una semana después como mínimo, la cual sesionará y resolverá válidamente ajustándose a lo dispuesto en el artículo 30.

Sección B

Directorio

Artículo 35. El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, designados por la asamblea general, que podrá revocar dicha designación en cualquier momento. Para ser miembro del Directorio se requiere ser mayor de edad y ser titular de acciones ordinarias (artículo 13) salvo lo dispuesto en el artículo 21. Durará cinco años en sus funciones pudiendo sus miembros ser reelectos indefinidamente y debiendo permanecer en sus cargos hasta que tomen posesión del cargo los reemplazantes. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, ausencia prolongada de un Director, el Directorio podrá convocar, con carácter permanente o transitorio según los casos, al suplente respectivo que hubiere designado la asamblea general, o en su defecto podrá designarlo directamente, sometiendo esta designación a consideración de la primera asamblea que se celebre.

Art. 36. El Directorio estará representado en todos los actos y contratos que suscriba, por el Presidente y Secretario quienes usarán en forma privativa la firma social. A falta de uno cualquiera de ellos, el Directorio determinará la persona que lo sustituya.

Art. 37. El Directorio nombrará de su seno, si ya no lo hubiese hecho la asamblea general, un Presidente y un Secretario y designará a quiénes harán sus veces en las sesiones en que ocasionalmente faltaren; podrá asimismo asignar a otro de sus miembros otros títulos y funciones, dictándose un reglamento interno, si lo creyere conveniente.

Art. 38. El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente, o de dos de sus miembros o de sí mismo. Sesionará válidamente concurriendo la mayoría de sus miembros y adoptará resolución por mayoría de presentes con un mínimo de dos votos conformes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Registrará sus resoluciones en un libro de actas y éstas deberán ser firmadas por lo menos por el Presidente y el Secretario actuantes.

Art. 39. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentos vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacione con su objeto social y que sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. Sus operaciones no estarán comprendidas dentro de la Ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948.

Sección C

Sindicatura

Artículo 40. Cuando la asamblea general lo juzgue conveniente, podrá nombrar una sindicatura cuyo integrante o integrantes, durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 41. Son deberes de la sindicatura: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad y dictaminar sobre la exactitud de sus estados financieros; B) Verificar la existencia de dinero, títulos y otros valores y velar en general por el patrimonio y la marcha de los negocios sociales; C) Velar para que se cumplan las disposiciones legales y estatutarias; D) Asesorar al Directorio en las consultas que éste considere conveniente formularle; E) Informar al Directorio y a la asamblea general sobre sus constataciones y recomendaciones. Para el cumplimiento de dichos deberes tendrá las más amplias atribuciones pudiendo pedir toda clase de datos e informe a cualquier integrante del personal de la sociedad y pudiendo concurrir con voz, pero sin voto a las sesiones del Directorio.

Art. 42. La remuneración de sus miembros será fijada por la asamblea general.

CAPITULO VI

Balance, utilidades y dividendos

Artículo 43. El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 30 de Junio de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio dando cuenta a la oficina correspondiente.

Art. 44. Al término de cada ejercicio económico sobre la base de los inventarios físicos realizados y de los castigos, amortizaciones, previsiones y provisiones que considerase convenientes y atendiendo en lo que creyere pertinente las indicaciones de la sindicatura, El Directorio confeccionará el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, la memoria del estado de los negocios sociales y el proyecto de distribución de utilidades, elevando la documentación citada, conjuntamente con el informe de la sindicatura y la certificación de los auditores, si los hubiere, a consideración de la asamblea general. Por lo menos tres días antes de la asamblea, se pondrá a disposición de los accionistas en la sede social, copias de estos documentos.

Art. 45. Las utilidades realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: A) Dividendo mínimo del 4 o|o (cuatro por ciento), para las acciones preferidas; B) Remuneración del Directorio y de la sindicatura que se juzgue conveniente no pudiendo exceder de un dos por ciento para cada miembro de las utilidades a distribuir en proporción a las respectivas asistencias, más un dos por ciento extra, para el Presidente; C) Se podrá disponer hasta un quince por ciento para gratificaciones extraordinarias al personal según se juzgue conveniente, el que no será acumulativo; D) Se podrá extraer hasta un treinta y cinco por ciento, para la formación de reservas generales y especiales, para ampliaciones, expansiones, dividendos, etcétera que se consideren convenientes; E) El remanente se distribuirá en forma de dividendo, para las acciones ordinarias y preferidas, de modo que el dividendo de éstas sea los dos tercios del de aquellas (artículo 19).

Art. 46. Establécese como privilegio especial para las acciones preferidas el dividendo mínimo del cuatro por ciento. Por tanto no alcanzando las utilidades de un ejercicio para abonar dicho cuatro por ciento y de haberse agotado la reserva para dividendo, se repartirán entre estas las utilidades que hubieren, siendo entonces de aplicación los artículos 20 y 24.

Art. 47. El Directorio podrá repartir previo dictamente favorable de la sindicatura, un dividendo provisorio semestral, en los casos de utilidades realizadas debidamente comprobadas y a cuenta del dividendo definitivo a establecerse al finalizar el ejercicio económico.

Art. 48. Los dividendos impagos no devengarán intereses y se prescribirán a favor de la sociedad, si no son cobrados dentro del término de cuatro años, desde la fecha en que la asamblea general los acordó.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 49. La sociedad se disolverá en los casos previstos por las leyes o por estos estatutos (artículo 34). En caso de disolución voluntaria la asamblea general que así lo resuelva, determinará quien actuará de liquidador y las formas de liquidación.

Art. 50. En todo caso de disolución necesaria, el Directorio convocará a asamblea general, a los titulares de acciones ordinarias y a los tenedores de acciones preferidas y fin de imponerles la situación y a instarles a que designen las personas que ejercerán las funciones de liquidadores.

Art. 51. En todos los casos de liquidación y sin perjuicio de aplicarse las normas legales que correspondan, se abonará en primer término a los acreedores de la empresa y los honorarios de los liquidadores; en segundo término se pagará el capital integrado en acciones preferidas a la par o hasta donde alcanzaren los fondos, en tercer término se pagará el capital integrado en acciones ordinarias a la par o hasta donde alcanzaren los fondos y el remanente si lo hubiera se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias y las preferidas, de modo que el dividendo de éstas, sea los dos tercios del de aquellas (artículo 19).

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 52. Como única excepción al artículo 19, se establece que de convertirse en preferidas las acciones ordinarias de los fundadores señores Francisco Petraglia, Francisco Petraglia (hijo) y Guillermo Petraglia éstos cobrarán un dividendo igual al de las ordinarias. Y como excepción al artículo 20 confieren a estos señores fundadores exclusivamente, derecho de voto en las asambleas.

Art. 53. El primer Directorio estará compuesto por los señores Francisco Petraglia como Presidente, Francisco Petraglia (hijo) como Secretario y Guillermo Petraglia y durará cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo hasta el término de su mandato designar suplentes en caso de vacancia.

Art. 54. Luego de aprobarse y publicarse el estatuto, el capital que arrojare el balance practicado a la fecha de transformación de la sociedad (artículo 4.o), se tendrá por totalmente integrado por los tres socios fundadores conforme lo preceptúa el artículo 6.o y en consecuencia las correspondientes acciones ordinarias o certificados provisorios que lo representen, serán entregadas de inmediato a aquellos, en la proporción que corresponde.

Art. 55. En tanto no entre en vigencia el nuevo estatuto, la sociedad continuará girando bajo la misma razón social de "Francisco Petraglia e Hijos Limitada", y sometida a las normas preceptuadas en el contrato social, con la sola excepción de que en caso de fallecimiento de uno cualquiera de los tres socios, la sociedad continuará con los restantes y los herederos del socio fallecido, hasta que se obtenga la aprobación del nuevo estatuto, por el Poder Ejecutivo, en cuyo momento y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 54 y 16 se entregarán a dichos herederos, las correspondientes acciones preferidas que representen por su valor nominal la parte de capital que al causante pertenecía en la sociedad.

Art. 56. Quedan autorizados los señores Fernando W. Amatti y Francklin G. Didden para que junta o separadamente realicen las gestiones pertinentes para la aprobación de los presentes estatutos ante el Poder Ejecutivo, quedando facultados para aceptar o rechazar las modificaciones, supresiones o agregados que le haga la autoridad competente, para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y a su publicación en la forma prevista por las leyes. Se les autoriza asimismo para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad.

Segundo: Solicitan también de la suscripta escribana que incorpore esta acta a su registro de protocolizaciones y les expida el testimonio correspondiente. Previa lectura y ratificación, así la otorgan firmando con los testigos don Francisco Cammarano y don Santiago Bonsignore, que firman igual, ambos hábiles y de esta vecindad. — Francisco Petraglia. — Francisco Petragla (hijo). — Guillermo Petraglia. — Francisco Cammarano. — Santiago Bonsignore. — Isabel Barone de Bolentini, Escribana.

N.o 4. Protocolización del acta de constitución y formulación de estatutos de la sociedad anónima "Petraglia Sociedad Anónima" a solicitud de don Francisco Petraglia. En Montevideo, el veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, accediendo a lo solicitado por don Francisco Petraglia Stábile y otros, todos personas de mi conocimiento en el acta que antecede, procedo a incorporar a este mi registro de protocolizaciones con el número cuatro de fojas trece a veinticuatro, las actuaciones que anteceden. Esta protocolización sigue inmediatamente a la extendida con fecha once de Mayo bajo el membrete: "N.o 3. Acta de protocolización de un protesto, solicitado por don Rafael García Quintero del folio once al doce, doy fe. — Isabel Barone de Bolentini, Escribana. (Hay un signo).

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra en mi registro de protocolizaciones de fojas trece a veinticuatro. En fe de ello y a solicitud de don Francisco Petraglia Stábile, extiendo el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Isabel Barone de Bolentini, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Visto: La gestión de "Petraglia Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo

Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Petraglia Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) m|n. fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 26 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se acreditó con la libreta N.o 23661 el pago de la Patente de Giro de la firma padrón 4201. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. —. N.o 1991. — Presentado hoy doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete a las once y cinco horas e inscripta en este registro con el N.o 326 al F.o 2325 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 500.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 1.250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Francklin Guillermo Didden, fijando domicilio en Andes 1433 apartamento 21 a usted me presento y digo: Que por el artículo 56 de los estatutos, cuyo testimonio acompaño, los fundadores de "Petraglia Sociedad Anónima" me confirieron facultades para la tramitación relativa al funcionamiento de dicha sociedad. En tal carácter solicito se inscriban estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y se conceda la Matrícula de Comerciante, a cuyos efectos hago constar: A) La sociedad se denomina "Petraglia Sociedad Anónima"; B) El objeto surge del artículo 5.o de los estatutos que se tiene aquí por reproducido; C) El domicilio de la sociedad es Propios 3458; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor. Por lo tanto, dígnese usted: 1.o) Tenerme por presentado y constituído domicilio; 2.o) Previa vista del Fiscal de lo Civil, ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio; 3.o) Autorizar la agregación de la publicación de los estatutos, sin necesidad de nuevo escrito y mandar que en oportunidad se me devuelvan los documentos cuyo desglose corresponda; 4.o) Disponer que los edictos a expedirse se entreguen indistintamente al señor Fernando W. Amatti o a mí. Quiera usted proveer a todo de conformidad. — Francklin Guillermo Didden.

Recibido hoy, Octubre veintiséis de mil novecientos cincuenta y siete con un estatuto. — Ponce de León.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Al despacho. — Ponce de León.

16812. — Montevideo, Noviembre 1.o|957. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Ponce de León.

Montevideo, 1.o de Noviembre de 1957. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento, conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 5493. — Entrada: 1.o Noviembre 1957. Salida: 4 Noviembre 1957 — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. ("Petraglia Sociedad Anónima": Estatuto y Matrícula. Civil Séptimo). — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Noviembre cuatro de mil novecientos cincuenta y siete. — Ponce de León.

Montevideo, Noviembre 6|957. — Al despacho. — Ponce de León.

17161. — Montevideo, Noviembre 6|957. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada y háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, procédase a la matriculación pedida, fijándose, en $ 100.00 el honorario profesional, al solo efecto fiscal, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Ponce de León.

Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 326 al folio 2325 del libro N.o 1 de Estatutos, conste: — Artecona.

Recibido hoy Diciembre veinte de mil novecientos cincuenta y siete. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$1.570.00 1|pub. 20335.

PUNTA GORDA SOCIEDAD ANÓNIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado "Punta Gorda Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, como se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

En Montevideo, a quince de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen los señores doctor Domingo Omar Abella, oriental, soltero y domiciliado en Paysandú 941, piso 4.o escritorios 9 y 10 y doña Manuel Espiñeira, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Acevedo Díaz 1021 y convienen:

Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que en este acto se aprueban y por la legislación comercial en lo que fuera aplicable.

Segundo: Los estatutos que en este acto se aprueban, son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "Punta Gorda Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima regida por estos estatutos, por el Código de Comercio y demás legislación aplicable.

Art. 2.o Esta sociedad tiene por objeto: A) La adquisición, explotación y enajenación de toda clase de bienes, ya sean estos corporales o incorporales, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, nacionales o extranjeros e hipotecarios o de cualquier otra naturaleza.

Art. 3.o A los efectos de la obtención de los fines sociales la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y disposición, sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles e inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia, y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada por vía de ejemplo para realizar enajenaciones en conjunto o en fracciones, sobre todo o parte de los bienes sociales, gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los mismos; efectuar toda clase de actos y contratos personales; emitir debentures en cualquiera de sus modalidades sobre bienes propios, formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de "holding"; prestar y tomar dinero en cualquiera de las formas; sin que esto implique el ejercicio de funciones específicamente bancarias; representar a personas físicas y|o jurídicas, nacionales o extranjeras, construir, refraccionar y dividir toda clase de inmuebles, aceptar y repudiar legados, constituir enfiteusis; establecer colonias e importar, exportar, industrializar y comercializar animales, frutos del país, productos, subproductos agropecuarios, máquinas y herramientas y cualquier otra clase de bienes relacionados con el giro social.

Art. 4.o La sociedad tendrá una duración de cien años contados a partir de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo y podrá ser prorrogada por una asamblea extraordinaria con el quórum exigido por el artículo 35 para la modificación de los estatutos y en las condiciones previstas por el artículo 407 del Código de Comercio.

Art. 5.o La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. Podrá también crear filiales, sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o El capital se fija en la cantidad de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo, el pago de lo simpuestos correspondientes y cumpliendo con las demás disposiciones legales vigentes. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones, pudiendo éstas ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes o servicios. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizando la reserva estatutaria y los fondos de reserva o previsión que se hubieren creado; B) Capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados; C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones y D) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad o de servicios o asesoramientos prestados a la misma.

Art. 7.o El capital social estará fraccionado en acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Podrán incluirse en un sólo título varias acciones. Las acciones, así como los títulos que representen a más de una acción serán extraídos de libretas talonarias, llevarán numeración correlativa y serán refrendados con la firma del Presidente y Secretario del Directorio.

Art. 8.o Las acciones se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas; son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un sólo dueño por cada una de ellas sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales o copropietarios de una acción, que estarán obligados a hacerse representar por un apoderado común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores, certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin aprobación del Directorio.

Art. 9.o En caso de aumentarse el capital, los tenedores de las acciones primitivas, tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción al número de acciones que posean.

Art. 10. La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea general tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

CAPITULO TERCERO

Dirección y administración de la sociedad

Artículo 11. La sociedad será dirigida por un Directorio de 3 a 7 miembros sean o no accionistas, elegidos cada tres años por la asamblea general, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán en el ejercicio de sus cometidos hasta tanto la asamblea designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 12. El cargo de Director será indelegable y en caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o simple licencia de alguno de sus miembros, el Directorio designará a quienes hayan de sustituirlo. Los sustitutos durarán en el cargo hasta el reintegro de los titulares o la terminación del período para el cual fueron electos aquéllos.

Art. 13. El Directorio funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de presentes, y en caso de empate decidirá el Presidente, salvo que los Directores presentes sean sólo dos, en cuyo caso las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

Art. 14. En la primera sesión ordinaria que celebre el Directorio después de su elección, designará de su seno un Presidente y un Secretario. Se reunirá con la frecuencia que los asuntos sociales lo exijan, por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten por escrito dos Directores o el Síndico si lo hubiere, pero deberá celebrar un mínimo de cuatro sesiones por año. Las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas rubricado que firmarán dos de sus integrantes (Presidente y Secretario).

Art. 15. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios útiles para la consecusión de los fines sociales; correspondiéndole en general todos los poderes y facultades. Estará asimismo facultado a realizar todos los actos para los cuales las leyes exijen mandato expreso. El Presidente y el Secretario ejercerán la representación legal de la sociedad sin perjuicio de los mandatos generales y especiales que el Directorio otorgue con ese fin.

Art. 16. Corresponde al Directorio: A) Dictar los reglamentos internos y las medidas precisas para la ejecución de las decisiones de la asamblea y del propio Directorio; B) Fijar y autorizar los gastos de administración, crear y suprimir empleos y determinar sus dotaciones; C) Ejercer las potestades disciplinarias sobre todos los empleados y obreros, pudiendo apercibirlos, suspenderlos y destituirlos, estando autorizado para delegar facultades en los funcionarios superiores de la empresa; D) Comparecer por intermedio de su Presidente y Secretario o por apoderado, ante todas las autoridades judiciales del país o del extranjero en asuntos y juicios de cualquier naturaleza con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Interpretar estos estatutos y resolver en los casos no previstos en los mismos, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria; F) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias cuando ello corresponda; formular las órdenes del día y presentar a la primera la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas; G) Designar uno o más mandatarios en el país o en el extranjero pudiendo otorgarles los más amplios poderes.

Art. 17. El Directorio será electo por simple mayoría de votos en la asamblea general ordinaria, que fijará el número de Directores y en el mismo momento la retribución de sus integrantes o declarará honorarios dichos cargos.

Art. 18. Serán funciones del Presidente además de las establecidas en estos estatutos: A) Presidir el Directorio y las asambleas o designar quien las presida, siendo responsable de todo lo relativo a la convocatoria y normal funcionamiento de las mismas; B) Ejecutar a hacer ejecutar las resoluciones del Directorio o de las asambleas; C) Tomar todas las medidas urgentes en defensa del patrimonio social dando cuenta por escrito a los demás miembros del Directorio dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes; D) Convocar ordinaria y extraordinariamente al Directorio; E) Firmar con el Secretario las actas de sesiones de las asambleas y del Directorio; F) Otorgar conjuntamente con el Secretario todos los actos y contratos en que intervenga la sociedad; G) Comparecer conjuntamente con el Secretario ante las autoridades judiciales nacionales y extranjeras; H) Comparecer ante todas las au-

toridades administrativas nacionales o extranjeras: I) Autorizar con el Secretario, los cheques, giros y pagos contra las cuentas de la sociedad, ya sea con fondos propios o en descubierto, retiros de documentos, dineros, valores de la misma, así como también suscribir cualquier operación bancaria; J) Todas estas facultades, se entederán sin perjuicio de los mandatos generales y|o especiales que el Directorio hubiere conferido.

Art. 19. El Secretario actuará conjuntamente con, el Presidente en los actos que así lo establezcan los estatutos y responderá con aquel solidariamente del buen cumplimiento de sus obligaciones específicas.

Art. 20. El Secretario sustituirá al Presidente con todas sus facultades en caso de ausencia, licencia o impedimento transitorio o accidental del Presidente.

CAPITULO CUARTO

Sindicatura

Artículo 21. La asamblea general ordinaria nombrará cuando lo repute necesario un Síndico titular y otro suplente que podrá ser accionista o no.

Art. 22. Serán funciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad; el estado de caja y la existencia de títulos y valores con la frecuencia que juzgue necesaria; B) Convocar a la asamblea general ordinaria cuando omitiere hacerlo el Directorio, y bajo su responsabilidad, convocar a la asamblea general extraordinaria, cuando entendiese que la gestión del Directorio hace peligrar los intereses sociales; C) Dictaminar sobre la memoria, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas y el balance presentado por el Directorio.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 23. Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias; estando legalmente constituídas representan a la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad social. Sus decisiones, siendo conforme a la ley y a los presentes estatutos son obligatorias para todos los accionistas presentes o disidentes, sin perjuicio de las acciones legales que les puedan corresponder y de la facultad que les acuerda el artículo 1.o de la Ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 24. La asamblea general ordinaria se celebrará una vez al año, dentro de los noventa días de terminado el ejercicio económico, y tendrá como objeto: A) Aprobar o rechazar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria del Directorio y en su caso el informfe del Síndico; B) Nombrar el Directorio cuando ello corresponda y fijar el número de sus miembros; C) Fijar la dotación de los Directores o declararlos honorarios; D) Nombrar al Síndico titular y al suplente cuando lo repute necesario y fijar su dotación o declararlos honorarios; E) Aprobar la distribución de dividendos propuesta por el Directorio pudiendo decidir que estos se paguen total o parcialmente en acciones; F) Resolver en cada caso que porcentaje de utilidades se destinará al fondo de reservas; G) Tratar los demás puntos que integren la orden del día fijada previamente por el Directorio.

Art. 25. Las asambleas generales extraordinarias se reunirán siempre que lo decida el Directorio o lo soliciten por escrito el Síndico o accionistas que representen un veinte por ciento del capital integrado. En este último caso, conjuntamente con el petitorio, debe elevarse al Directorio, la orden del día que se desee tratar. El Directorio deberá convocar a la asamblea extraordinaria dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la solicitud.

Art. 26. Las asambleas extraordinarias resolverán: A) Las propuestas de reforma de estatutos o la prórroga de duración del plazo de la sociedad; B) Cualquier otro tema incluído en la orden del día.

Art. 27. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" publicado con cinco días de anticipación, expresándose el motivo de la convocatoria, fecha, hora y lugar de la reunión. Se podrá prescindir de la convocatoria para realizar asamblea en el caso de que esté representada la totalidad del capital integrado y siempre que la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas haya sido notificada de la reunión con la antelación establecida en las disposiciones legales y administrativas.

Art. 28. Para asistir y votar en las asambleas ordinarias y extraordinarias es necesario registrar con una anticipación de dos días a la reunión, las acciones en las oficinas sociales. Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier institución bancaria del país o del extranjero.

Art. 29. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas siempre que estuviere representado el cincuenta por ciento del capital integrado. Si a la hora fijada no hubiere el quórum establecido en el párrafo anterior, transcurridos treinta minutos, la asamblea podrá válidamente sesionar y resolver con los accionistas presentes. En todos los casos, sin excepciones, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la asamblea. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella continue sus deliberaciones, y resuelva validamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando, en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria, y con el numero de accionistas que concurra.

Art. 30. Cada acción da derecho a un voto con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante simple carta-poder o telegrama colacionado dirigido al Presidente de la sociedad. Los documentos que acrediten la representación, deberán ser entregados en la oficina de la sociedad, con antelación de dos días a la asamblea. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la misma sociedad.

Art. 31. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por al persona que para tal cargo sea designada por el Presidente. Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las presida y por el Secretario del Directorio.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio económico, balance y utilidades

Artículo 32. El ejercicio económico de la sociedad termina el 30 de Junio de cada año. La fecha del cierre del ejercicio podrá ser cambiada por resolución del Directorio si lo considera conveniente, debiendo dar cuenta en cada caso a la primera asamblea que se realice y notificar a sus efectos a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 33. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones, reservas, etc., se dividirán proporcinalmente al número de acciones.

Art. 34. Después de aprobado por la asamblea el balance anual y reparto de utilidades, el Directorio fijará la fecha de entrega del dividendo a los accionistas, si lo hubiere lo que deberá realizarse dentro del primer trimestre subsiguiente a la asamblea.

CAPITULO SEPTIMO

Reforma de estatutos

Artículo 35. Para la reforma de los estatutos sociales se convocará a una asamblea extraordinaria, que podrá resolver dicha modificación siempre que cuente con el voto favorable de la mayoría de los accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado.

CAPITULO OCTAVO

Disolución y liquidación

Artículo 36. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo o sus prórrogas; B) Por resolución de la asamblea extraordinaria con el quórum a que se refiere el artículo anterior; C) Por las causales previstas por la legislación comercial.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Artículo 37. El primer Directorio que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescriben estos estatutos queda constituído por las siguientes personas: Presidente, doctor Domingo Omar Abella; Secretario, señor Modesto A. Abella; vocal, señorita Manuela Espiñeira, quienes durarán en sus cargos hasta que se celebre la asamblea general ordinaria del año 1960 y tomen posesión de sus cargos, los nuevos Directores designados.

Art. 38. El primer Directorio queda facultado para iniciar las operaciones sociales y realizar por cuenta de la sociedad todos los actos y contratos necesarios para llenar el objeto social o preparar su cumplimiento. En las operaciones y contratos que realice se agregará al nombre de la sociedad la palabra "en formación".

Art. 39. Quedan facultados indistintamente para actuar conjunta o separadamente, los doctores Domingo Omar Abella y Julio César Fignoni, ante las distintas autoridades administrativas y judiciales a los efectos de obtener la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las indicaciones, observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieran los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos, obtener la certificación de los libros y efectuar todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. (Fdo.): Manuela Espiñeira. — Domingo O. Abella.

Hebert Curbelo Urroz, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Manuela Espiñeira" y "Domingo O. Abella V.", son auténticas y pertenecen a las personas que se indican en el acta de constitución de la sociedad "Punta Gorda Sociedad Anónima" que antecede. En fe de ello y a solicitud de los mismos, siento la presente certificación, que signo y firmo en Montevideo, el día dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. (Fdo.): Hebert Curbelo Urroz, escribano

---

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Julio de 1957. — Visto: La gestión de "Punta Gorda Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Punta Gorda Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Punta Gorda Sociedad Anónima" se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano público Hebert Curbelo Urroz el día dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, en ocho sellados de $ 1.00 (un peso), cada uno letras "A" números 4758692 al 4758609. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Julio César Fignoni, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 941, piso 4.o, escritorios 9 y 10 al señor Juez se presenta y dice: Que según surge de la documentación adjunta se ha constituído una sociedad anónima denominada "Punta Gorda Sociedad Anónima", cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 16 de Julio próximo pasado. Queen base a la facultad que le acuerda el artículo 39 de los estatutos sociales, viene a solicitar se inscriba la sociedad en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda Matrícula de Comerciante. A los efectos pertinentes señala: A) Denominación: "Punta Gorda Sociedad Anónima"; B) Objeto: Surge del artículo segundo de los estatutos que se acompañan y que se tiene por reproducido; C) Domicilio: En la ciudad de Montevideo, calle Paysandú 941 piso 4.o escritorios 9 y 10; D) Administración: Será dirigida por un Directorio de 3 a 7 miembros, elegidos cada tres años por la asamblea general. Por lo expuesto del señor Juez solicita: 1.o) Tenerlo por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Se ordene la inscripción de "Punta Gorda Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y se le conceda Matrícula de Comerciante; 3.o) Se autorice a adjuntar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Julio César Fignoni.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3.788. — **Entrada:** 13 de Agosto de 1957. Salida: 19 de Agosto de 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada.— Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 11.465. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase edictos facultados para presentar las publicaciones sin escrito. Háganse los desgloses y archívese. — Espínola. — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.737. — Presentado hoy siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete a las quince y veinte horas e inscripta en este Registro con el N.o 226 al F.o 1.539 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$498.00 1|pub. — 126.

COMPAÑIA COMERCIAL MENDOZA S. A. (CO-CO-MEN)

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "Compañía Comercial Mendoza Sociedad Anónima" (CO-CO-MEN), solicitando modificación de sus estatutos para aumentar el capital, lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 8

En Mendoza, sede social de la "Compañía Comercial Mendoza Sociedad Anónima", el día 19 de Enero de 1957, se realiza la asamblea general extraordinaria de accionistas. A la hora señalada en la convocatoria se hallaban presentes los señores accionistas que, según el estatuto social son necesarios para iniciar el acto, pero a pedido de un grupo de los mismos que habían anunciado su llegada al local a las 16 horas, la sesión se inicia a las 16 y 20 horas. Preside el acta el señor Honorato Brignoni, con asistencia de los Directores señores José Moreno, Leopoldo R. De León, Antonio Echeverría y Fernando Methol; el Síndico señor José V. Arrillaga y los señores accionistas que se mencionan a continuación y representan un capital de $ 243.450.00: Raúl Fernández, $ 3 000.00; Eduardo Malacrida, pesos 7.400.00; Juana A. de Fernández, $ 500.00; Donato Pécora, $ 1.000.00; Felipe V. Galarraga, $ 1.900.00; José Vicente Arrillaga, $ 1.500.00; "TYELPSA, $ 6.550.00; José Moreno, $ 3.600.00; Mario E. Arnabal, $ 2.050.00; Nicolás González, $ 4.100.00; Faustino J. Peraza, $ 550.00; Antonio Carzúl, $ 2.950.00; Juana L. de Carzúl, $ 500.00; Raquel B. Carzúl, $ 500.00; Antonio Echeverría, $ 17.900.00; Fernando Methol, pesos 6.000.00; Luisa M de Bruno, $ 1.000.00; Pedro Methol, $ 1.000.00; Lili R. Methol, pesos 1.000.00; Rogelio E. Zamit, $ 500.00; José V. Vidal y Vidal, $ 12.000.00; María C. Vidal de Vidal, $ 500.00; María C. Vidal Vidal, pesos 1 800.00; María T. Vidal Vidal, $ 1.800.00; María E. R. de Brignoni, $ 4.200.00; Honorato Brignoni, $ 26.000.00; Mirta S. Brignoni, pesos 300.00; Alba E Brignoni, $ 500.00; José Tomás, $ 1.000.00; Enrique Noria, $ 500.00; Clara R. V. de Galmés, $ 2 200.00; Basilio Garrido, $ 500.00; Juan M. Martínez, $ 200.00; Celia C. de De León, $ 400.00; Gladys D. Aloy Couchet, $ 2.500.00; Carlos O. P. Terra, pesos 1.000.00; Exequiel F Brignoni, $ 3.500.00; Juan Canzani e hijos, $ 1.000.00; Teresa A. Canzani, $ 500.00; Antonio A. Bruschi, pesos 4.450.00; Armando M. Tubino, $ 1.300.00; Ismael Ibarburu, $ 1.000.00; Pedro Pérez Vázquez, $ 1.000 00; Juan A. Besil, $ 2.000.00; María E. A| de Barceló, $ 1.000.00; Julián P. Barceló, $ 1.000.00; Rodolfo S. Lizasq, $ 3.000.00; Augusto C. Icasuriaga, $ 2.500.00; Gregorio E. Mezzano, $ 1.000 00; Purificación L. de Brignoni, $ 1.250.00; Ernesto Faustino Vidal, pesos 5.000.00; Alfredo Faguaga, $ 800.00; Ruben Adib, $ 600.00; Feliciano P. Noria, $ 300.00; Balbina G. de Hanz, $ 1.000.00; Guillermo Hanz, $ 10.300.00; José G. Gonzatto, pesos 2 300.00; Floriano Bentancor, $ 1.000.00; Luis E. Madini, $ 1.300.00; Luis San Martín, pesos 21.000.00; Rocca, Operti y Medina, pesos 1.300.00; Estela B. Galarraga, $ 1.000.00; Julián Assanelli, $ 2.500.00; Julio Colombo, pesos 1.400.00; Everaldo I. Ramírez, $ 600 00; Giani y Serra, $ 600.00; Pedro Pérez Méndez, $ 1.000.00; José Ayala, $ 1.000.00; Julio Etcheverry, $ 500.00; Enrique Canclini, $ 500.00; Leopoldo R. De León, $ 2.500.00; Héctor M. Ibarburu, $ 1.200 00; Florina C. C. de Rodríguez, $ 350.00; Rómulo A. Rodríguez, pesos 500.00; Raúl S. González, $ 500.00; Carlos G. Crucci, $ 500.00; Miguel A. Deluca, $ 1.000.00; Juan A. Borche, $ 3.300.00; Enrique Boulur, $ 1.500 00; Frea y Operti, $ 350.00; Juan A. Chiarino Aguirre, $ 5.500.00; Pedro Carrau Alvarez, $ 3.000.00; Domingo Morando, $ 2.200.00; Juan M. Barraco, $ 200.00; Juan A. Prandini, $ 950.00; González Hnos. y Vignoli, pesos 200.00; Jorge F. Pacheco, $ 3.000.00; Simón Eyheralde, $ 5.000 00; William E. Pécora, $ 2.500.00; Rosa T. de Spath, $ 500.00; Juan G. Gutiérrez, $ 1.100.00; González, Moreira, León y Cía., $ 2.000.00; Clara G. de Tallac, $ 2.500.00; Roberto E. Gordon, $ 1.400 00; Dárdano y Guerra, $ 1.600.00; Suma: $ 243.450.00. Abierto el acto, la mesa designa a los señores José Tomás, Exequiel F. Brignoni y Guillermo Hanz para que conjuntamente con sus integrantes, firmen el acta de la asamblea. A continuación, por Secretaría, se da lectura artículo por artículo, al proyecto de reformas propuesto por el Directorio. El articulado es analizado por la asamblea, a medida que se le da lectura, originándose un prolongado cambio de ideas y un estudio minucioso de las modificaciones estatutarias presentadas, las que son aprobadas por unanimidad, quedando redactadas en la forma siguiente:

Proyecto de reforma general de los estatutos de (CO-CO-MEN), que presentará el Directorio a consideración de la asamblea general extraordinaria a realizarse el 19 de Enero de 1957.

Artículo 3.o. El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa años a contar desde la fecha de aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo, pero la sociedad podrá contraer obligaciones por plazo que exceda al de su duración.

Artículo 4.o. El objeto principal de la sociedad es: el comercio, industrialización o producción de todos los cereales, oleaginosos, forrajes, frutos del país, la elaboración de todos sus derivados y demás ramos que tengan relación con ellos, su comercio interno y exportación y|o importación de los productos anteriormente citados y de los que tengan con ellos relación. Este objeto podrá ampliarse ilimitadamente a todo tipo de actividades civiles, comerciales e industriales y en consecuencia la sociedad podrá: A) Explotar todo tipo de industrias relacionadas con el objeto principal y en general podrá en adelante explotar libremente cualquier otro tipo de operaciones o actividades comerciales o civiles, mobiliarias, inmobiliarias, comerciales propiamente dichas, industriales o agropecuarias en general, entiéndese en consecuencia que puede comprar y adquirir en cualquier forma, vender y enajenar por cualquiera de los títulos de derecho, bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones, corporales o incorporales y constituir sobre los mismos, hipotecas, anticresis y|o prenda; tomar participación en otras sociedades, formar sociedades subsidiarias y constituir otras sociedades y efectuar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y de administración; B) Tomar representaciones de fábricas y establecimientos del país, o del extranjero, dar o tomar en arrendamiento el uso de marcas de fábricas y de comercios patente de invención, privilegios y concesiones, ya sean nacionales o extranjeras, efectuar comisiones, consignaciones, transportes, distribuciones y cualquier otra clase de operaciones comerciales, financieras o industriales. Las especificaciones que preceden son enunciativas y no tienen más limitación que la que las leyes puedan establecer.

CAPITULO 2.o

Capital social y acciones

Artículo 5.o. El capital social se fija en $ 1:000.000.00 (un millón) de pesos moneda nacional. Podrá ser aumentado hasta pesos 2:000.000.00 (dos millones) de pesos, cuando el Directorio lo juzgue conveniente Tal aumento podrá realizarse en una o varias series. Para ello se dejará la constancia respectiva en el libro de actas y se tramitará la aprobación del Poder Ejecutivo. El capital estará representado así: A) Por 6.480. acciones de $ 50.00 cada una, por valor de $ 324.000.00 que representan el capital emitido hasta la fecha; B) Por 16.760 acciones de 100.00 (cien) cada una que representan las nuevas acciones. Todas las acciones serán al portador, transformándose inclusive las actuales nominativas, a opción de los actuales accionistas de fundación y ordinarias, emitidas hasta la fecha, en acciones al portador. En el caso de emisión de nuevas acciones, el Directorio fijará el tipo a que deban adquirirse. Los accionistas tendrán prelación para obtenerlas en el plazo determinado por el Directorio al tipo fijado por este a prorrata de respectivos capitales si la demanda superase la emisión. El Directorio, en cualquier caso podrá reservarse hasta el 20 o|o de la emisión para distribuirlos entre terceros o en la forma que crea más conveniente y al tipo de cotización normal.

Art. 6.o En todo lo demás que no se establezca disposición expresa, el Directorio tiene amplias facultades para fijar lo relativo a suscripción de acciones, forma de pago, sanciones a los morosos, etc., etc. Por resolución del Directorio, las acciones podrán ser integradas en otra forma que en dinero en efectivo. Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y el Secretario o por dos Directores designados al efecto. En caso de pérdida o substracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se notificara debidamente.

Art. 7.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o más acciones o certificados, implica el reconocimiento de estos estatutos y sus modificaciones, así como las resoluciones del Directorio o las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Gobierno y administración de la sociedad

Artículo 9.o Los accionistas votarán para titulares y suplentes del Directorio, y para Síndico y suplentes, por listas completas que deberán ser registradas ante el Directorio con cinco días cuando menos de anticipación al acto eleccionario. Para el registro de las mismas se exigirá que sean presentadas por accionistas que justifiquen poseer $ 10.000.00 (diez mil pesos) en acciones. La elección se hará en listas firmadas tendrán tantos miembros como titulares y suplentes deben elegirse y serán proclamados titulares y suplentes los candidatos de la lista que obtenga mayor número de votos. Si llegado el término de cinco días a que se hace referencia anteriormente, no se registraran listas de candidatos, la asamblea los elegirá, votando por listas firmadas, separando los titulares y suplentes y serán electos para titulares y suplentes los que obtengan mayor número de sufragios, ya sea como suplentes o titulares y no hayan salido como titulares.

Artículo 11. El Directorio se reunirá con la frecuencia que lo exijan las necesidades de la sociedad y además cuando lo soliciten dos de sus miembros. Para formar quórum bastará la presencia de la mayoría de los Directores. En ningún caso podrá tomarse resolución con menor número de votos favorables que el exigido para formar quórum. El Director que sin causa justificada faltara a tres sesiones consecutivas o diez alternadas en el año, quedará cesante, convocándose al suplente. Las resoluciones que en cada sesión tome el Directorio, se asentarán en el libro de actas rubricado y serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Artículo 12. Para ser Director se requiere ser accionista mayor de edad y tener cincuenta acciones de fundación o acciones que en conjunto representen un capital de $ 5.000.00 en valor nominal. Mientras cada Director permanezca en sus funciones deberá depositar acciones por el monto requerido para ser Director, en la institución o en la institución bancaria que elija el Directorio a la orden conjunta del Directorio y el Síndico.

Artículo 13. Es compatible el cargo de miembro del Directorio con cualquier otra función o actividad remunerada o no, dentro o al servicio de la sociedad con excepción de la Sindicatura. Para que uno de los Directores pueda ser designado para un cargo remunerado se requerirá el voto conforme de los restantes miembros. El Director que desempeñare un cargo o empleo remunerado de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, antes de los noventa días de la toma de posesión del cargo deberá optar por continuar en él y renunciar al cargo de Director o seguir en éste y renunciar al primero. Esta manifestación deberá formularla por escrito.

Artículo 20. El Directorio convocará a una asamblea general ordinaria cada año por lo menos, dentro de los ciento veinte días siguientes al ejercicio económico. Dichas asambleas se reunirán para enterarse de los informes que produzcan el Directorio y el Síndico, considerar, aprobar u observar el balance, así como la cuenta de ganancias y pérdidas, sancionar o alterar el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los Directores titulares y suplentes y el Síndico y el suplente y deliberar y pronunciarse respecto de todos los asuntos sometidos a su consideración por el Directorio y que siguen en la orden del día. El Directorio deberá incluir todo asunto que lo soliciten accionistas que justifiquen representar, por lo menos el 10 o|o del capital integrado.

Artículo 21. Las convocatorias de todas las asambleas ordinarias y extraordinarias, cualesquiera que fuesen los objetos a tratarse deben hacerse por medio de llamamientos que se publicarán dos veces, expresándose el motivo de la convocatoria, en el "Diario Oficial" y en un diario o periódico del Departamento de Florida, debiendo la sesión realizarse no antes de los siete días de la segunda publicación. En la asamblea sólo podrán tratarse los asuntos de la orden del día, publicada. Para que la asamblea pueda tomar resoluciones válidas se requiere que concurran un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones. En la segunda citación que podrá realizarse el mismo día con una hora de diferencia, si no se reuniera el quórum para la primera y siempre que se hubiera anunciado en la convocatoria publicada en la prensa, se podrán tomar soluciones por mayoría de votos, presentes, cualquiera que sea el asunto a tratarse aún los previstos en la ley N.o 3.545 (19 de Julio de 1909). Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el Director que haga sus veces, en caso de ausencia de aquél y a falta de éstos, por el accionista que la asamblea designe. Al constituirse designará el Presidente tres accionistas para que con la Mesa de la asamblea efectúen el escrutinio cuando lo haya, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas. La misma Comisión verificará el quórum legal cuando fuese necesario. Todas las resoluciones de las asambleas, incluidas la de la ley N.o 3.545, serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes: En caso de empate en las votaciones el accionista que preside la asamblea decidirá la votación sin nueva discusión.

Artículo 24. Cada mil pesos ($ 1.000.00) de acciones fundadoras u ordinarias, se tiene derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo 25. El ejercicio social y económico, durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cada vez que lo crea conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo o se adicionará al próximo ejercicio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Disposiciones transitorias

Se autoriza al doctor Juan A. Borche para gestionar ante el Poder Ejecutivo esta reforma, quedando facultado para aceptar o discutir las modificaciones propuestas por los organismos competentes, solicitar su inscripción y publicaciones. Agotado el orden del día, el señor Presidente declara terminado el acto a las 18 y 55 horas, agradeciendo a los señores accionistas por la colaboración prestada y la aprobación unánime de las reformas estatutarias que se sometieran a su elevado criterio. — José Tomás. — Exequiel F. Brignoni. — Guillermo Hanz. — Fernando Methol, Secretario. — Honorato Brignoni, Presidente.

Certifico: Que lo testimoniado concuerda bien y fielmente con el original que luce en el libro de actas de asambleas de la "Compñaía Comercial Mendoza S. A." (Co-Co-Men) S. A., a fs. cincuenta y tres, correspondiente a la asamblea general extraordinaria celebrada el diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, que he visto. En fe de ello y para la interesada, extiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Florida, a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Artaldo Fontes Trelles.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Visto: La solicitud de "Compañía Comercial Mendoza Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 19 de Enero del año en curso; Resultando: Entre las modificaciones figura la del aumento de su capital actualmente autorizado con la suma de pesos 500.00.00 (quinientos mil pesos); Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente; Oído el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y la Asesorería Letrada de este Ministerio y atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, y a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en "Inamet Sociedad Anónima" (Carp. 668|43. A. 2), El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Compañía Comercial Mendoza S. A." documentada en acta notarial de fs. 23 a 29, en la que consta que su capital queda fijado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). — A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese, previo desglose del expediente de "Inamet S. A." para ser archivado en la carpeta respectiva. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 9 de 1957.

— Ramiro de Medina Méndez.

Registro público Departamental de Comercio.— Florida.—Presentado hoy nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete a las diez horas e inscripto en este Registro con el Nº 11 al Fº 82 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Artaldo Fontes Trelles.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de quinientos pesos y de la ley Nº 10.650 por valor de mil doscientos cincuenta pesos.—Conste. —Fontes Trelles.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. — J. A. Borche, con domicilio en Independencia 713, dice: 1º) Que el Poder Ejecutivo con fecha 29 de Octubre de 1957 prestó aprobación a las modificaciones solicitadas por "Compañía Comercial Mendoza S. A." a su estatuto originario; 2º) De acuerdo al artículo 396 del Código de Comercio solicita la inscripción de la reforma correspondiente en el Registro de Comercio de este Juzgado. A tales efectos se acompaña el estatuto originario y las reformas aprobadas (testimonio Acta Nº 8 certificida por el escribano A. Fontes Trelles). El estatuto original fué inscripto el 1º de Marzo de 1948 con el Nº 209 de Fº 448 v. del Registro D. de Comercio a cargo de este Juzgado y su reforma anterior, anotada en nota marginal el 31 de Diciembre de 1951; 3º) Que con anterioridad a la reforma el capital autorizado es de medio millón de pesos; 4º) Que se tenga presente que esta reforma no modifica en nada la inscripción en la Matrícula de Comerciantes oportunamente realizada; 5º) Que exhibo en este acto la Patente de Giro; 6º) Que mi personería surge del capítulo de "Disposiciones Transitorias". Por lo expuesto pido: Que me tenga por comparecido, constituído el domicilio y se ordene, previa vista del señor Fiscal, la inscripción de la citada reforma en el Registro D. de Comercio, se hagan las publicaciones legales y se devuelvan los documentos que acompaño, permitiéndose recibir los diarios que contienen las publicaciones, sin necesidad de escrito. — Juan A. Borche.

Fiscalía Letrada. — Florida. — Nº 2800. — Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado.— Alvaro Bender.

2291. — Florida, 2 de Diciembre de 1957. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos de conformidad con el señor Fiscal Letrado y lo que disponen los artículos 32 y siguientes y 407 del Código de Comercio, se Resuelve: Inscríbase la reforma de los estatutos de "Compañía Comercial Mendoza S. A." que se expresa en el escrito de fs. 33 y vtos., en el Registro Público de Comercio, efectuándose las publicaciones de precepto y cúmplase la anotación correspondiente. Liquídense los tributos para los efectos fiscales, regístranse en cien pesos ($ 100.00) moneda nacional los honorarios. Pagados los tributos y el impuesto, expídase certificado y agregados los impresos respectivos, previos los desgloses pertinentes, archívense sin más trámites para cuyo efecto remítanse los autos al Juzgado de origen. — Barraza.

Y a los efectos de derechos se hace esta publicación por el término legal. — Florida Diciembre 24 de 1957. — Dr. Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

$491.00.—1|pub.—222.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Stella Maris S. A."

Balance General al 31 de diciembre de 1953

Activo —

Accionistas	$	1.444.00
Banco Holandés Unido	"	556.00
Gastos de iniciación ..	"	1.757.50
Acciones a emitir	"	8.000.00
	$	11.757.50

Pasivo —

Capital integrado	$	556.00
Capital autorizado a integrar	"	8.000.00
Capital suscrito	"	1.444.00
Cuentas corrientes	"	1.757.50
	$	11.757.50

Aprobado en la Asamblea realizada el 28 de noviembre de 1957.

No se presenta Estado de Resultados por que la sociedad no tuvo actividad.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 3 del libro Copiador certificado el 12 de enero de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 20.40. — 1|pub. — 828.

"Stella Maris S. A."

31 de diciembre de 1954

Activo —

Accionistas	$	1.444.00
Banco Holandés c|cte. .	"	556.00
Gastos de iniciación ..	"	1.757.50
Acciones a emitir	"	8.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	25.50
	$	11.783.00

Pasivo —

Capital integrado	$	556.00
Capital autorizado a integrar	"	8.000.00
Capital suscrito	"	1.444.00
Cuentas corrientes	"	1.783.00
	$	11.783.00

Aprobado en la Asamblea realizada el 28 de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 4 del libro Copiador certificado el 12 de enero de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1954

Pérdidas —

Gastos generales	$	25.50
	$	25.50

Ganancias —

Pérdida del ejercicio .	$	25.50
	$	25.50

Aprobada en la Asamblea realizada el 28 de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 5 del libro Copiador certificado el 12 de enero de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 1|pub. — 831.

"Stella Maris Cía. Marítima y Comercial Sociedad Anónima"

Balance General al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Banco Holandés Unido cuenta corriente ...	$	556.00
Gastos de iniciación ..	"	1.757.50
Accionistas	"	1.444.00
Acciones a emitir	"	8.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	71.95
	$	11.829.45

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	1.783.00
Cuentas a pagar	"	46.45
Capital integrado	"	556.00
Capital suscrito	"	1.444.00
Capital autorizado a integrar	"	8.000.00
	$	11.829.45

Aprobado en la Asamblea realizada el 28 de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 6 del libro Copiador certificado el 12 de enero de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

Pérdidas —

Gastos generales	$	25.50
Impuestos y contribuc.	"	20.95
	$	46.45

Ganancias —

Pérdida del ejercicio .	$	46.45
	$	46.45

Aprobada en la Asamblea realizada el 28 de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 7 del libro Copiador certificado el 12 de enero de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 33.60. — 1|pub. — 829.

"Stella Maris Cía. Marítima y Comercial Sociedad Anónima"

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Banco Holandés Unido cuenta corriente	$	556.00
Gastos de iniciación	"	1.757.50
Accionistas	"	1.444.00
Acciones a emitir	"	8.000.00
Pérdidas acumuladas ..	"	97.45
	$	11.854.95

Pasivo —

Capital integrado	$	556.00
Cuentas corrientes	"	1.783.00
Cuentas a pagar	"	71.95
Capital suscrito	"	1.444.00
Capital autorizado a integrar	"	8.000.00
	$	11.854.95

Aprobado en la Asamblea realizada el 28 de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 8 del libro Copiador certificado el 12 de enero de 1956 en el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Pérdidas —

Gastos generales	$	25.50
	$	25.50

Ganancias —

Pérdida del ejercicio .	$	25.50
	$	25.50

Aprobada por la Asamblea realizada el 28 de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 9 del libro Copiador rubricado el 12 de enero de 1956 en el Registro Público de Comercio.

$ 33.60. — 1|pub. — 830.

Clin S. A.

Balance al 30 de Junio de 1957

Asamblea Ordinaria del 31 de Octubre de 1957.

Activo —

Muebles y útiles	$	282.14
Terreno Longarone ..	"	7.760.60
Cuentas corrientes ..	"	100.00
Terreno Vipiteno ...	"	6.873.05
Forestación	"	53.900.00
Inmueble	"	70.439.45
Gastos constitución ..	"	856.89
Terreno "Villanova" ..	"	35.489.45
Pérdidas y ganancias		817.35
Banco Italiano, alquileres	"	18.975.67
Alambrado	"	1.458.00
Cuentas a cobrar ...	"	700.00
	$	197.652.60

Pasivo —

Préstamos	$	50.102.40
Banco-Italiano	"	42.945.91
Capital integrado ...	"	100.000.00
Utilidades 1956|57 ..	"	4.604.29
	$	197.652.60

Resuelve no distribuir utilidades dejando para el futuro.

Pérdidas —

Muebles y útiles	$	40.30
Inmueble, amortización	"	1.437.54
Gastos constitución ...	"	122.41
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	727.00
Gastos generales	"	1.185.59
Impuestos y patente .	"	2.523.64
Intereses y descuentos	"	2.242.00
Utilidades 1956|57 ..	"	4.604.29
	$	12.882.77

Ganancias —

Forestación	$	4.900.00
Alquileres	"	7.282.77
Arrendamientos	"	700.00
	$	12.882.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador Cartas, certificado el 24 de Marzo de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 33.60. — 1|pub. — 805.

Alesia S. A. Financiera

Balance General al 31 de Agosto de 1957

Activo —

Banco Holandés Unido, dólares	$	1.054.84
Cuentas corrientes deudoras, argentinos ..	"	15.449.75
Cuentas corrientes deudoras, dólares	"	560.000.00
Valores en cartera, argentinos	"	80.000.00
Gastos de constitución	"	2.940.08
Pérdidas y ganancias	"	54.38
	$	659.499.05

Pasivo —

Cuentas corrientes acreedoras, argentinos	$	49.449.75
Cuentas corrientes acreedoras, dólares .	"	560.000.00
Acreedores varios ...	"	49.30
Capital integrado ...	"	50.000.00
		659.499.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1957

Pérdidas —

Gastos generales	$	54.38
	$	54.38

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$	54.38
	$	54.38

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30 de Diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el Estado de Situación y Resultados se halla transcripto a folios 3 del libro Copiador, rubricado el 30 de Agosto de 1956 en el Registro Público de Comercio.

$ 32.40. — 1|pub. — 872.

Securities Investment S. A.

Balance General al 30 de Noviembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Diciembre de 1957.

Activo —

Cuentas corrientes ..	$	436.000.00
Pérdidas y ganancias	"	88.50
	$	436.088.50

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	236.000.00
Acreedores	"	88.50
Capital integrado ...	"	200.000.00
	$	436.088.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Noviembre de 1957

Pérdidas —

Gastos generales	$	88.50
Pérdidas del ejercicio	$	88.50

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30 de Noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados se halla transcripto a folios 2 del libro Copiador, rubricado el 4 de Diciembre de 1956 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.00. — 1|pub. — 871.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

CAJA POPULAR DE COLONIA MIGUELETE

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 26 DE DICIEMBRE DE 1957

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Vellón	$ 121.24	
Encaje fiduciario	" 72.454.00	$ 72.575.24
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda pública		" 3.825.00
Suma del Encaje		$ 76.400.24
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 24.161.24	
Valores descontados	" 491.945.62	
Bancos	" 531.85	" 516.638.71
Inmovilizado:		
Muebles y útiles		" 4.621.45
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 30.191.37
Total del Débito — (Activo)		$ 627.851.77
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 25.000.00
		$ 652.851.77

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 99.575.00	
Fondo de reserva	" 841.72	$ 100.416.72
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 56.391.80
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 168.940.61	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 255.400.00	" 424.340.61
Exigible:		
Varios acreedores	$ 2.629.29	
Bancos	" 5.424.03	" 8.053.32
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 38.649.73
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 627.851.77
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 25.000.00
		$ 652.851.77

Pueblo Miguelete, diciembre 27 de 1957.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Walter Piffaretti, Inspector.

$ 46.80 — 1|pub. — 1046.

COMPAÑIA MERCANTIL DE GESTIONES

"COMEGE S. A."

BALANCE GENERAL A SETIEMBRE 30 DE 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de diciembre 23 1957

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Inmuebles		$ 1.379.269.37	
Poblaciones y mejoras	$ 558.629.94		
Amortización	" 11.172.60	" 547.457.34	
Muebles y útiles	$ 28.577.43		
Amortización	" 1.428.87	" 27.[illegible].56	$ 1.953.875.27
Activo circulante:			
Semovientes:			
Hacienda vacuna		$ 864.247.00	
Hacienda lanar		" 5.500.00	
Hacienda equina		" 10.624.00	" 880.371.00
Activo disponible:			
The National City Bank		$ 160.589.05	
Caja		" 851.93	" 161.440.98
Activo exigible:			
Varios deudores			" 6.150.00
			$ 3.001.837.25

PASIVO

Concepto	Parcial	Total
Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$ 2.100.000.00	
Fondo de reserva	20.921.55	$ 2.120.921.55
Pasivo amortizable:		
Acreedores a largo plazo		" 727.848.99
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	$ 26.894.88	
Ganancia del ejercicio	126.677.83	" 153.571.71
		$ 3.001.887.25

Montevideo, setiembre 30 de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 96 del libro Copiador rubricado el 22 de diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 7364 a F.o 462.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General de Diciembre 28 de 1957

DEBE

Concepto	Parcial	Subtotal	Total
Poblaciones y mejoras:			
Amortización		$ 11.172.60	
Muebles y útiles:			
Amortización		" 1.428.81	
Gastos:			
Personal mensual estancia	$ 10.565.00		
Personal jornal estancia	" 6.991.50		
Alimentos todo personal	" 10.919.84		
Administración	" 4.800.00		
Locomoción y reparaciones vehículos	" 2.990.10		
Seguros y custodias	" 4.895.44		
Gastos oficina Montevideo	" 8.619.92		
Semillas y fertilizantes	" 2.076.90		
Varios	" 1.289.14	" 48.147.84	
Impuestos y contribuciones:			
Sobretasa, inmoviliario, sustitutivo, etc.		" 30.802.61	
Hacienda lanar:			
Pérdida, consumo		" 17.054.29	
Hacienda equina:			
Pérdida		" 1.021.14	$ 109.626.85
Saldo:			
Ganancia anterior		$ 26.894.88	
Utilidad del año		126.677.83	" 153.571.71
			$ 263.198.56

HABER

Concepto	Total
Hacienda vacuna:	
Ganancia	$ 236.304.18
Más: Saldo anterior	" 26.894.38
	$ 263.198.56

Montevideo, setiembre 30 de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 97 del libro Copiador rubricado el 22 de diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 7364 a F.o 462.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General de Diciembre 23 de 1957

Saldo anterior	$ 26.894.38	
Utilidad del año	" 126.677.33	$ 153.571.71

Distribución:

A fondo de reserva: 5 o|o sobre $ 126.677.33	$ 6.333.86	
A la administración: 10 o|o sobre $ 139.278.80	" 13.927.88	
A los accionistas: Dividendo: 5 o|o s|$ 2.100.000.00	" 105.000.00	
Saldo en cuenta	" 28.309.97	$ 153.571.71

Montevideo, setiembre 30 de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 98 del libro Copiador rubricado el 22 de diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 7364 a F.o 462.

$ 158.40 — 1|pub. — 577.

BANQUE NATIONALE POUR LE COMMERCE ET L'INDUSTRIE

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 20 DE DICIEMBRE 1957

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 10.257.80		
Vellón	" 594.04	$ 10.851.84	
Encaje fiduciario		" 400.952.00	$ 411.803.84
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cta. Cte.		$ 129.093.31	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.		" 416.812.71	" 545.906.02
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda Pública			" 800.00
Suma del Encaje			$ 958.509.86
Exigible:			
Cuenta corrientes		$ 3.125.907.02	
Valores descontados		" 2.657.701.83	
Deudores en gestión		" 89.347.22	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 3.271.282.34	
Préstamos hipotecarios		" 3.000.00	
Cuentas varias		" 239.032.01	" 9.386.270.47
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 4.914.057.46
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 133.283.04	
Edificios para uso del Banco		" 261.317.82	
Gastos de instalación		" 27.345.51	" 421.946.37
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 1.961.200.20
Total del Débito — (Activo)			$ 17.641.984.36
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 1.844.913.35	
Valores depositados		" 2.703.026.60	" 4.547.939.95
			$ 22.189.924.31

CREDITO — (PASIVO)

Concepto		
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 8.000.000.00	
Fondo de reserva	" 572.184.41	$ 8.572.184.41
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 1.619.964.46	
Cheques a pagar	" 6.670.19	
Cuentas varias	" 27.734.76	" 1.654.369.41
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 459.789.20	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 440.733.37	
Depósitos en garantía	" 48.647.13	" 949.169.70
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 8.271.469.40
Exigible:		
Varios acreedores		" 79.547.25
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 3.115.244.19
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 17.641.984.36
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 1.844.913.35	
Depositantes de valores	" 2.703.026.60	" 4.547.939.95
		$ 22.189.924.31

Montevideo, 21 de enero de 1958.

Inspección General de Hacienda, División Bancos y S. A. — Se autoriza su publicación en el Diario Oficial. — César Díaz, Inspector de Hacienda.

$ 108.00 — 1|pub. — 1031.

CAJA POPULAR DE PALMITAS

PROYECTO DE BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957, A CONSIDERARSE EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL JUEVES 20 DE MARZO DE 1958

DEBITO — (ACTIVO):

Concepto			
Disponible;			
Plata	$ 977.00		
Vellón	" 630.41	$ 1.607.41	
Encaje fiduciario		" 87.789.00	$ 69.396.41
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, Sucursal Mercedes. — Cuenta Corriente			" 700.00
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública, valor nominal $ 16.000.00			" 14.840.00
Suma del Encaje			$ 84.936.41
Realizable:			
Inmuebles			" 9.073.54
Exigible:			
Cuentas corrienes		$ 186.023.90	
Documentos descontados		" 39.909.62	
Préstamos a plazo fijo		" 343.650.00	
Préstamos de amortización		" 90.422.22	
Deudores en gestión		" 500.00	
Deudores en mora		" 3.860.43	
Deudores por intereses a vencer		" 9.423.87	" 663.790.04
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 5.474.27	
Edificio para uso del Banco		" 7.604.96	" 13.079.23
Suma del Débito — (Activo)			$ 770.879.22
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 75.625.00	
Valores depositados		" 31.015.00	" 106.640.00
			$ 877.519.22

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 124.375.00	
Fondo de reserva	" 21.492.67	$ 145.867.67
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 118.358.66	
Cuentas corrientes bancarias	" 122.195.44	" 240.554.10
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros, 30 días de pre-aviso	$ 253.181.57	
Depósito a plazo fijo, más de 30 días	" 92.591.68	" 345.773.25
Exigible:		
Varios acreedores		" 8.336.66
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados	$ 16.595.21	
Utilidades a distribuir	" 13.752.33	" 30.347.54
Suma del Crédito — (Pasivo)		$ 770.879.22
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 75.625.00	
Depositantes de valores	" 31.015.00	" 106.640.00
		$ 877.519.22

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBITO —

Sueldos pagados	$ 17.400.00	
Aportes a la Caja de Jubilaciones Bancarias, Fondo de Retiro y Asignaciones Familiares	" 4.785.07	
Gastos generales	" 3.888.75	
Impuestos y patentes	" 6.532.27	
Intereses sobre depósitos	" 11.802.14	
Amortizaciones	" 1.958.74	$ 46.366.97
Utilidades a distribuir		" 13.752.33
		$ 60.119.30

CREDITO —

Alquileres	$ 480.00
Comisiones	" 9.005.41
Descuentos	" 21.258.39
Intereses	" 18.602.70
Intereses a vencer	" 9.356.77
Intereses por mora	" 1.416.03
	$ 60.119.30

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 16 de los Estatutos

60 %	Para Accionistas y Fondo de Previsión:		
	6 % sobre $ 124.375.00 (12 meses)	$ 7.462.50	
	A Fondo de Previsión	" 788.90	$ 8.251.40
10 %	Para Fondo de Reserva Legal		" 1.375.23
24 %	Para Directorio en proporción a su asistencia, Presidente, Vicepresidente, Síndico, Gerente y Auxiliar		" 3.300.56
5 %	Para Obras Sociales de Beneficencia		" 687.62
1 %	Para la Unión Económica del Uruguay		" 137.52
			$ 13.752.33

Doctor Homero Manente, Presidente. — Atilio G. Gobbi, Secretario. — Luis Rubens Francia, Gerente. — Escribano Juan Carlos Capandeguy, Síndico.

$ 15840. — 1025. — 1 pub.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional